

**BROOKFIELD AMERICAS  
INFRASTRUCTURE HOLDINGS  
CHILE I S.A. Y SUBSIDIARIAS**

Estados financieros consolidados por los períodos  
terminados al 31 de marzo de 2020, 31 de diciembre  
y 31 de marzo de 2019

**BROOKFIELD AMERICAS INFRASTRUCTURE HOLDINGS CHILE I.S.A. Y  
SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Cifras en miles de pesos chilenos - M\$)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Notas N°</b>	<b>31.03.2020 (No Auditado) M\$</b>	<b>31.12.2019 M\$</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	30.146.181	14.882.869
Otros activos financieros	5	-	371.612
Otros activos no financieros	6	1.460.277	4.886.530
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	57.775.986	55.309.354
Activos por impuestos	9	7.111	3.700
<b>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b><u>89.389.555</u></b>	<b><u>75.454.065</u></b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Otros activos no financieros	6	151.383	263.685
Cuenta por cobrar		363.558	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	10	604.021.033	611.627.356
Propiedades, planta y equipo	11	2.695.255	2.571.601
Activos por derecho de Uso	12	1.075.565	1.120.453
Activos por impuestos	9	1.782.230	1.768.670
Activos por impuestos diferidos	16	107.734.180	107.913.654
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b><u>717.823.204</u></b>	<b><u>725.265.419</u></b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b><u>807.212.759</u></b>	<b><u>800.719.484</u></b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**BROOKFIELD AMERICAS INFRASTRUCTURE HOLDINGS CHILE I S.A. Y  
SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Cifras en miles de pesos chilenos - M\$)

	Notas	31.03.2020 (No Auditado)	31.12.2019
	Nº	M\$	M\$
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	13	50.684.440	309.634.266
Pasivos por arrendamiento	12	230.461	284.285
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	14	4.769.526	4.064.489
Otras provisiones	15	266.456	1.328.508
Pasivos por impuestos	9	2.255.688	1.768.670
Otros pasivos no financieros		1.364.789	1.324.477
<b>TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>59.571.360</b>	<b>318.404.695</b>
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros	13	796.599.386	526.370.918
Pasivos por arrendamiento	12	938.692	823.288
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	6.882.174	6.882.163
Otras provisiones	15	3.649.303	3.320.292
Pasivos por impuestos diferidos	16	98.507.203	99.548.752
Otros pasivos no financieros		1.588.690	1.400.489
<b>TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>908.165.448</b>	<b>638.345.902</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>967.736.808</b>	<b>956.750.597</b>
Patrimonio			
Capital emitido	17	29.588.613	29.588.613
Pérdidas acumuladas	17	(190.112.662)	(185.619.726)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		(160.524.049)	(156.031.113)
Participaciones no controladoras	17	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>(160.524.049)</b>	<b>(156.031.113)</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>807.212.759</b>	<b>800.719.484</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**BROOKFIELD AMERICAS INFRASTRUCTURE HOLDINGS CHILE I S.A. Y  
SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN  
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019  
(Cifras en miles de pesos chilenos - M\$)

	Notas	Trimestre	
		01.01.2020	01.01.2019
		31.03.2020	31.03.2019
		(No Auditado)	(No Auditado)
	Nº	M\$	M\$
<b>Estado de resultados por función</b>			
Ingresos de actividades ordinarias	18	27.352.225	27.835.308
Costo de ventas	18	(13.483.419)	(13.567.935)
Ganancia bruta		13.868.806	14.267.373
Gasto de administración	18	(853.927)	(1.448.956)
Diferencias de cambio	20	(2.921)	9.135.219
Resultado por unidades de reajuste	20	(8.501.223)	(349.551)
Resultados de actividades de la operación		4.510.735	21.604.085
Ingresos financieros	19	1.444.905	876.655
Costos financieros	19	(11.248.041)	(11.005.060)
Costos financieros neto		(9.803.136)	(10.128.405)
(Pérdida) ganancia antes de impuestos		(5.292.401)	11.475.680
Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias	16	799.465	(3.090.620)
<b>(Pérdida) ganancia neta</b>		<b>(4.492.936)</b>	<b>8.385.060</b>
(Pérdida) ganancia, neta:			
(Pérdida) ganancia atribuibles a los propietarios de la controladora		(4.492.936)	8.385.060
(Pérdida) ganancia atribuibles a participaciones no controladoras	17	-	-
<b>(Pérdida) ganancia</b>		<b>(4.492.936)</b>	<b>8.385.060</b>
<b>Estado de resultados integral</b>			
(Pérdida) ganancia		(4.492.936)	8.385.060
Otros resultados integrales		-	-
<b>Resultado integral total</b>		<b>(4.492.936)</b>	<b>8.385.060</b>
Resultado integral atribuible a:			
Los propietarios de la controladora		(4.492.936)	8.385.060
Participaciones no controladoras	17	-	-
<b>Resultado integral total</b>		<b>(4.492.936)</b>	<b>8.385.060</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**BROOKFIELD AMERICAS INFRASTRUCTURE HOLDINGS CHILE I S.A. Y SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019  
(Cifras en miles de pesos chilenos - M\$)

	<b>Nota N°</b>	<b>Capital emitido M\$</b>	<b>Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$</b>	<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$</b>	<b>Participaciones no controladoras M\$</b>	<b>Patrimonio total M\$</b>
Saldo inicial al 01.01.2020	17	29.588.613	(185.619.726)	(156.031.113)	-	(156.031.113)
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral						
Pérdida		-	(4.492.936)	(4.492.936)	-	(4.492.936)
Resultado integral		-	(4.492.936)	(4.492.936)	-	(4.492.936)
Total cambios en el patrimonio		-	(4.492.936)	(4.492.936)	-	(4.492.936)
Saldo final al 31.03.2020 (No Auditado)		29.588.613	(190.112.662)	(160.524.049)	-	(160.524.049)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**BROOKFIELD AMERICAS INFRASTRUCTURE HOLDINGS CHILE I S.A. Y SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019  
(Cifras en miles de pesos chilenos - M\$)

	Nota N°	Capital emitido M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participaciones no controladoras M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial al 01.01.2019	17	146.588.613	(185.380.562)	(38.791.949)	(1)	(38.791.950)
Cambios en el patrimonio						
Disminución de capital		(104.663.922)	-	(104.663.922)	-	(104.663.922)
Resultado integral						
Ganancia		-	8.385.060	8.385.060	1	8.385.061
Resultado integral		-	8.385.060	8.385.060	1	8.385.061
Total cambios en el patrimonio		(104.663.922)	8.385.060	(96.278.862)	1	(96.278.861)
Saldo final al 31.03.2019 (No Auditado)		41.924.691	(176.995.502)	(135.070.811)	-	(135.070.811)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**BROOKFIELD AMERICAS INFRASTRUCTURE HOLDINGS CHILE I.S.A. Y  
SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019  
(Cifras en miles de pesos chilenos - M\$)

	Notas N°	01.01.2020 31.03.2020 (No Auditado) M\$	01.01.2019 31.03.2019 (No Auditado) M\$
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		28.461.688	28.671.303
Otros cobros de la operación		24.766	46.272
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(7.986.087)	(9.121.391)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(1.925.273)	(1.874.243)
Flujos de efectivo procedentes de actividades de la operación		<u>18.575.094</u>	<u>17.721.941</u>
Intereses pagados		(868)	(169)
Intereses recibidos		316.186	411.285
<b>Flujos de efectivo netos, procedentes de actividades de operación</b>		<u>18.890.412</u>	<u>18.133.057</u>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>			
Importes procedentes por rescates de instrumentos financieros		371.590	449.449
Compras de propiedades, planta y equipo	11	<u>(413.267)</u>	<u>(101.830)</u>
<b>Flujos de efectivo netos, (utilizados en) procedentes de actividades de inversión</b>		<u>(41.677)</u>	<u>347.619</u>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>			
Obtención de préstamos		-	261.630.000
Importes Recibidos por Emisión de Bonos	4	269.204.730	-
Pagos de costos por obtención de financiamiento		(2.716.240)	(7.149.437)
Disminución de capital		-	(104.663.921)
Pagos de préstamos		(265.957.265)	-
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		-	(148.725.868)
Pagos pasivos por arrendamientos	13	(58.567)	(64.782)
Intereses pagados		(5.024.217)	-
Intereses recibidos		965.744	-
<b>Flujos de efectivo netos, (utilizados en) procedentes de actividades de financiación</b>		<u>(3.585.815)</u>	<u>1.025.992</u>
<b>Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		392	(769)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	4	<u>14.882.869</u>	<u>12.399.152</u>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	4	<u><b>30.146.181</b></u>	<u><b>31.905.051</b></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados.

## ÍNDICE

### Página

1.	INFORMACIÓN GENERAL	8
2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS	9
3.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	30
4.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	34
5.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	37
6.	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	38
7.	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	39
8.	CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	41
9.	ACTIVO Y PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	43
10.	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	44
11.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	47
12.	ACTIVOS POR DERECHO DE USO, PASIVOS POR ARRENDAMIENTO CORRIENTES Y NO CORRIENTES	50
13.	OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	54
14.	CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	59
15.	PROVISIONES	60
16.	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS	62
17.	PATRIMONIO	64
18.	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN, COSTOS DE OPERACIÓN, MANTENCIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	66
19.	INGRESOS FINANCIEROS Y COSTOS FINANCIEROS	69
20.	EFFECTO DE VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO, MONEDA EXTRANJERA Y UNIDADES DE REAJUSTE	70
21.	ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS	74
22.	SEGMENTOS DE OPERACIÓN	100
23.	GARANTÍAS Y RESTRICCIONES	103
24.	CONTINGENCIAS	108
25.	MEDIO AMBIENTE	109
26.	HECHOS POSTERIORES	110

# **BROOKFIELD AMERICAS INFRASTRUCTURE HOLDINGS CHILE I S.A. Y SUBSIDIARIAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
AL 31 DE MARZO DE 2020, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2019  
(Cifras en miles de pesos chilenos – M\$)

---

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **Constitución**

Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A., RUT 76.166.816-1, es una sociedad constituida en la República de Chile el 17 de agosto de 2011 ante el Notario Público don José Musalem Saffie. Su dirección y oficina se encuentra en la Avda. Américo Vespucio Oriente N°1305 Enea Parque de Negocios Pudahuel, Santiago de Chile.

### **Objeto social**

Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A. (en adelante la Sociedad) y sus subsidiarias (en conjunto, BAIH Chile I o el Grupo) tienen como objeto realizar, ya sea actuando directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro de la República de Chile o en el extranjero, todo tipo de inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, y en general, participar en sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, chilenas o extranjeras, en comunidades, asociaciones y fondos de inversión (ver Nota 2.2-b).

En adición, el objeto social de las subsidiarias más importantes de BAIH Chile I incluye:

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.: ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Avda. El Salto - Ruta 78”, así como la presentación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.: ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy, mediante el Sistema de Concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El déficit patrimonial y las pérdidas acumuladas son esperables debido al tipo de negocio de las subsidiarias Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. y Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., donde influyen fuertemente factores no operacionales, especialmente en las etapas iniciales, como las deudas financieras contraídas para la construcción de las obras concesionadas.

De acuerdo a las proyecciones y al modelo de negocio para la Sociedad, el patrimonio irá recuperándose en los próximos años hasta pasar a una situación de patrimonio positivo. En este sentido, la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. comenzó a tener patrimonio positivo al 31 de diciembre de 2019 de M\$ 13.939.481, situación que se ha mantenido al 31 de marzo de 2020 con un patrimonio positivo de M\$ 20.774.772. La subsidiaria Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. mantuvo déficit patrimonial de M\$ 27.041.595 al 31 de marzo de 2020 y de M\$ 26.671.853 al 31 de diciembre de 2019.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

### 2.1. Bases de preparación de los Estados Financieros Consolidados

#### Principios contables aplicados

Los estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 31 de marzo de 2019 de BAIH Chile I, se presentan en miles de pesos chilenos y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”, por sus siglas en inglés).

#### Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros consolidados. Su adopción, en caso de ser aplicable, no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros consolidados, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos:

#### a) Las siguientes Enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros consolidados.

<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.

**b) Normas y Enmiendas a NIIF que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:**

<b>Nuevas NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 17, <i>Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.

La Administración de la Sociedad anticipa que la aplicación futura de NIIF 17 no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad, dado que la Sociedad no emite contratos de seguros. Adicionalmente, la Administración de la Sociedad anticipa que la aplicación de las enmiendas a NIC 1 podrían tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Sociedad en períodos futuros en la medida que se originen tales transacciones.

**c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad del Directorio de BAIH Chile I, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

Los presentes estados financieros consolidados fueron aprobados por el directorio en sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2020.

En la preparación de los estados financieros consolidados se han utilizado estimaciones realizadas por la Gerencia de BAIH Chile I, para cuantificar bajo la base contable apropiada activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- **Vida útil económica de activos** - La vida útil de los elementos de propiedades, planta y equipos que es utilizado para el cálculo de la depreciación, es determinada con base en la evaluación del uso por parte de la Administración, la que no excede del plazo de término de los contratos de concesión de las subsidiarias.
- **Deterioro de activos** - A la fecha de los estados financieros consolidados, BAIH Chile I revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles de vida útil definida para determinar si existen indicadores de que tales activos han sufrido algún deterioro en sus valores. Si hubiese tal indicador, el monto recuperable del activo se estima para calcular el monto de la pérdida por deterioro.
- **Amortización de activos** – Por el método de unidades de producción, que en este caso es el flujo de tránsito vehicular proyectado hasta el término de la concesión para la amortización del activo intangible de vida útil definida “Derecho de Concesión”.

- **Estimación de deudores incobrables** - La estimación de deudores incobrables se realiza mediante la aplicación de un modelo diseñado a partir de la experiencia histórica de recaudación de BAIH Chile I, en el cual se distingue el tipo de usuario (con dispositivo Tag o infractores). Para la determinación del monto de la estimación, se han distinguido tres segmentos de usuarios: i) con dispositivo Tag habilitado, ii) infractores sin dispositivo Tag, y iii) infractores por inhabilitación de dispositivo Tag. En cada caso, para la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A el porcentaje de incobrabilidad es de 4,6%, 46,0% y 73,4%, respectivamente. Para la subsidiaria Sociedad Concesionaria Túnel San Cristobal S.A el porcentaje de incobrabilidad es de 2,4%, 38,9% y 80,2% respectivamente. Todo lo anterior es calculado sobre la facturación total de cada segmento, para todos los períodos presentados. El segmento de usuarios con Tag habilitado representa el 97,9% de la facturación de la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. Para la subsidiaria Sociedad Concesionaria Túnel San Cristobal el segmento de usuarios con Tag habilitado representa el 97,9% de la facturación.
- **Valor razonable de instrumentos financieros** - Los supuestos utilizados para el cálculo de valor razonable de los instrumentos financieros.
- **Recuperación de pérdidas tributarias** - Estimaciones de la realización de las pérdidas tributarias, de conformidad con la NIC 12 *Impuesto a las Ganancias*.
- **Litigios y contingencias** - BAIH Chile I evalúa periódicamente la probabilidad de pérdida de sus litigios y contingencias de acuerdo con NIC 37 y sobre la base de las estimaciones realizadas por sus asesores legales. Para los períodos presentados en estos estados financieros consolidados, BAIH Chile I no presenta juicios de carácter laboral ni civil, por lo cual, no contabilizó provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos años, lo que se haría reconociendo los efectos de tales cambios en las estimaciones de forma prospectiva.

## 2.2. Principales criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados, tal como lo requiere la NIC 1. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de marzo de 2020, las que han sido aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros consolidados.

### a) Período contable

Los presentes estados financieros consolidados comprenden los siguientes períodos:

	<b>Acumulados</b>		
	<b>31.03.2020</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.03.2019</b>
Estados de situación financiera	X	X	
Estados de resultados integrales	X		X
Estados de cambios en el patrimonio neto	X		X
Estados de flujos de efectivo	X		X

### b) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados, comprenden los estados financieros de Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A., y sus subsidiarias según se indican más adelante. El control es alcanzado cuando el Grupo:

- Tiene el poder sobre la inversión.
- Está expuesto o tiene el derecho, a los retornos variables de la inversión.
- Tiene la capacidad para usar su poder para afectar los retornos de la inversión.

El Grupo efectuó su evaluación sobre control basada en todos los hechos y circunstancias y la conclusión es reevaluada si existe un indicador de que hay cambios de al menos uno de los tres elementos detallados anteriormente. Cuando el Grupo tiene menos que la mayoría de los derechos de voto de una inversión, alcanza el control cuando los derechos de votos son suficientes y le otorgan la capacidad práctica unilateral para dirigir las actividades relevantes de la inversión. El Grupo considera todos los hechos y circunstancias en la evaluación si los derechos de voto en una inversión son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El tamaño de la participación del derecho de voto del Grupo en relación con el tamaño y la dispersión de los otros tenedores de voto.
- Derechos de voto potenciales mantenidos por el Grupo, otros tenedores de voto u otras partes.
- Derechos originados en acuerdos contractuales.
- Cualquier hecho y/o circunstancias adicionales que indique que BAIH Chile I tiene o no, la habilidad actual para dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones necesiten tomarse, incluyendo patrones de conducta de voto en reuniones de accionistas anteriores.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando el Grupo obtiene control sobre la subsidiaria y termina cuando el Grupo pierde el control de la subsidiaria. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año son incluidos en el estado de resultados integrales desde la fecha en que tiene control hasta la fecha cuando el Grupo ya no controla a la subsidiaria. Los resultados y cada componente de otros resultados integrales se atribuyen a los propietarios del Grupo y a las participaciones no controladoras. El resultado

integral total de las subsidiarias se atribuye a los propietarios del Grupo y a las participaciones no controladoras incluso si esto resulta que las participaciones no controladoras tengan un saldo negativo.

Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados en el proceso de consolidación y se ha reconocido la participación de los inversionistas minoritarios que se presenta en los estados consolidados de situación financiera y en los estados consolidados de resultados integrales, en la cuenta participación no controladora.

### **Sociedades subsidiarias**

Una subsidiaria es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce directa o indirectamente control según se definió anteriormente. Se consolidan por este método aquellas entidades en las que, a pesar de no tener este porcentaje de participación, se entiende que sus actividades se realizan en beneficio del Grupo, estando expuesta a todos los riesgos y beneficios de la entidad dependiente.

En el cuadro adjunto, se detallan las sociedades subsidiarias directas e indirectas, que han sido consolidadas por Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A., al 31 de marzo de 2020 y 31 diciembre de 2019, y por los períodos terminados en esas fechas:

Sociedad	Relación	31.03.2020			31.12.2019		
		Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
Brookfield Americas Infrastructure Holdings Inversiones Chile I SpA.	Subsidiaria	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Taurus Holdings Chile S.A.	Subsidiaria	0,01%	99,99%	100,00%	0,01%	99,99%	100,00%
Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	Subsidiaria	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%
Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.	Subsidiaria	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%

### **Participaciones no controladoras**

Una controladora presenta las participaciones no controladoras en el estado consolidado de situación financiera, dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora.

Los cambios en la participación del Grupo en la propiedad de una subsidiaria que no resultan en la pérdida de control sobre las subsidiarias se contabilizan como transacciones de patrimonio. Los importes en libros de la participación del Grupo y las participaciones controladoras son ajustados para reflejar el cambio en sus participaciones relativas en las subsidiarias.

### **c) Moneda funcional**

De acuerdo a lo señalado por la NIC 21, la Administración de BAIH Chile I determinó que la moneda funcional de BAIH Chile I es el peso chileno, por ser ésta la moneda utilizada en el ambiente económico principal en que ella funciona. La moneda de presentación de los estados financieros consolidados es el peso chileno, que también es su moneda funcional.

#### **d) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones realizadas en una moneda distinta al peso chileno se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha en que se efectúa la respectiva transacción. Los activos y pasivos monetarios pactados en monedas distintas a la moneda funcional se convierten a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en el estado de resultados integrales.

#### **e) Bases de conversión**

Los activos y pasivos en monedas extranjeras y unidades de fomento (UF) son convertidos a pesos chilenos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>31.03.2020</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.03.2019</b>
	\$	\$	\$
Unidad de Fomento (UF)	28.597,46	28.309,94	27.565,76
Dólar Estadounidense (USD)	852,03	748,74	678,53
Euros (EUR)	934,55	839,58	761,28

#### **f) Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general, en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni las ganancias y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Las ganancias o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y BAIH Chile I tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en las cuentas de resultados integrales y en el estado consolidado de situación financiera.

Los presentes estados financieros consolidados, no presentan ingresos y gastos netos, en su estado de resultados integral.

A nivel de saldos en el estado consolidado de situación financiera, se ha realizado la siguiente compensación de partidas:

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se presentan netos, cuando BAIH Chile I tiene derecho legalmente aplicable, para compensar activos corrientes tributarios con pasivos corrientes tributarios, cuando los mismos se relacionen con impuestos girados por la misma autoridad tributaria, y ésta permita a la entidad liquidar o recibir un solo pago neto.

Otras partidas que se presentan netas en los estados financieros consolidados, son los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando cumplen las condiciones de compensación establecidos

en la NIC 12 Impuesto a las Ganancias. Los deudores comerciales se presentan descontados de la provisión de deudores incobrables.

**g) Activo intangible distintos de la plusvalía – “Derecho de Concesión”**

La CINIIF (Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera, en idioma castellano) N°12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación contable es aplicable a esta Sociedad al cumplirse las dos premisas contenidas en ella, que son las siguientes:

- i) El otorgante de la concesión (Estado de Chile) controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio.
- ii) El otorgante de la concesión controla - a través de la propiedad, el derecho de usufructo o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

BAIH Chile I ha reconocido un activo intangible, en conformidad a lo establecido en el párrafo N°17 de la CINIIF N°12: “El operador reconocerá un activo intangible en la medida que reciba un derecho (una licencia) para cobrar a los usuarios del servicio público. Un derecho a cobrar a los usuarios de un servicio público no es un derecho incondicional a recibir efectivo debido a que los montos están sujetos a la medida en que el público utiliza el servicio”. El contrato de concesión no incluye ningún tipo de pagos garantizados por el Ministerio de Obras Públicas.

En la Subsidiaria Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., el activo intangible tiene vida útil definida, que se inició en enero de 2006 con la puesta en servicio y cobro de tarifas a los usuarios de todos los tramos de la autopista, y finaliza junto con el término del contrato de concesión, el día 22 de abril de 2033. En consecuencia, la vida útil total es de 329 meses y el período restante de vida útil del intangible a la fecha de estos estados financieros consolidados es de 157 meses.

En la Subsidiaria Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., el activo intangible tiene vida útil definida, cuyo inicio se estableció a partir de enero de 2009 con la entrada en operación de la obra completa (durante el segundo semestre de 2008 operó sólo uno de los dos túneles, y con restricciones horarias), y finaliza junto con el término del contrato de concesión, el día 20 de agosto de 2037. En consecuencia, la vida útil total es de 344 meses y el período restante de vida útil del intangible a la fecha de estos estados financieros consolidados es de 209 meses.

La valorización del activo intangible se determinó a través de una evaluación, cuya conclusión fue que el monto a reconocer contablemente correspondía al costo de construcción de la obra, medido como si las NIIF hubiesen estado vigentes en la fecha en que el activo estaba listo para la prestación del servicio.

**h) Propiedades, planta y equipo**

BAIH Chile I optó por registrar los elementos de propiedades, planta y equipo de acuerdo al modelo del costo, según NIC 16. Es decir, se reconocen inicialmente por su costo de adquisición

o construcción, más otros costos directamente relacionados, neto de su depreciación acumulada y las pérdidas de deterioro que pudiesen haber experimentado.

Las propiedades, planta y equipo, neto en su caso del valor residual del mismo, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada, es decir, durante el período de tiempo que BAIH Chile I espera utilizarlos. Las vidas útiles se revisan periódicamente, y no exceden el período de la concesión de sus subsidiarias.

A continuación, se presentan los principales años de vida útil utilizados para la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo:

	<b>Años de vida útil promedio</b>
Muebles de oficina	7
Equipos de oficina	3
Equipos computacionales	6
Vehículos	7
Equipos de seguridad	7
Instalaciones de terceros	4
Tag propios	5

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

## **i) Deterioro de valor de los activos**

### **i.1) Activos no financieros**

A lo largo del ejercicio y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, plantas y equipos, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por BAIH Chile I.

Para estimar el valor en uso, BAIH Chile I prepara las proyecciones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes disponibles obtenidos del plan de negocios de BAIH Chile I. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Gerencia de BAIH Chile I sobre los ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan a una tasa de mercado, calculadas a una tasa comparable de dicha UGE.

En el caso de que el monto recuperable de la UGE sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro “Pérdidas por deterioro de valor (Reversiones)” del estado consolidado de resultados integrales. Dicha provisión es asignada, en primer lugar, al valor de la plusvalía de la UGE, en caso de existir, y a continuación a los demás activos que la componen, prorrateando en función del valor contable de cada uno de ellos, con el límite de su valor razonable menos los costos de venta, o su valor de uso, y sin que pueda resultar un valor negativo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable.

## **i.2) Activos financieros**

BAIH Chile I reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambio en otros resultados integrables (VRCCORI), así como también un compromiso de préstamos y contratos de garantía financiera. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

BAIH Chile I siempre reconoce pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, importes adeudados de clientes bajo contratos de construcción y cuentas por cobrar por arrendamientos. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de BAIH Chile I, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como

también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

Para todos los otros instrumentos financieros, BAIH Chile I reconoce pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, BAIH Chile I mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La evaluación de si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses representan la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

## **j) Arrendamientos**

### **j.1) BAIH Chile I como arrendatario**

BAIH Chile I evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. BAIH Chile I reconoce un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, BAIH Chile I reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Sociedad utiliza la tasa incremental por préstamos.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;
- pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;

- el precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es presentado dentro del rubro “Pasivo por arrendamiento” de los estados consolidados de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

BAIH Chile I remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho de uso respectivo) cuando:

- El plazo del arrendamiento ha cambiado o existe un evento significativo o cambio en las circunstancias que resultan en un cambio en la evaluación de ejercer una opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Los pagos por arrendamiento pueden cambiar debido a variaciones en un índice, en una tasa o en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que el cambio en los pagos por arrendamiento sea debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido basado en plazo del arrendamiento modificado descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada en la fecha efectiva de la modificación.

Los activos por derecho de uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando BAIH Chile I incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. En la medida que los costos se relacionan con un activo por derecho de uso, los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho de uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho de uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del

activo subyacente o el costo del activo por derecho de uso refleja que BAIH Chile I espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso relacionado es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso son representados dentro del rubro “Activos por derechos de uso”.

BAIH Chile I aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de “Propiedad, planta y equipos”.

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el período en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en los rubros “Costo de Ventas” y “Gasto de Administración” en los estados consolidados de resultados.

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. BAIH Chile I no ha utilizado esta solución práctica. Para contratos que contienen un componente de arrendamiento y uno o más arrendamientos adicionales o componentes que no son arrendamientos, la Sociedad asigna la contraprestación en el contrato a cada uno de los componentes de arrendamiento sobre la base del precio individual relativo del componente de arrendamiento y el precio individual agregado de los componentes que no son arrendamientos.

## **j.2) BAIH Chile I como arrendador**

Los arrendamientos en los cuales BAIH Chile I es un arrendador son clasificados como arrendamientos financieros u operacionales. Cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato es clasificado como un arrendamiento financiero. Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Cuando BAIH Chile I es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho de uso que se origina del arrendamiento principal.

El ingreso por arrendamiento de arrendamientos operativos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo de un arrendamiento operativo son agregados al importe en libros del activo arrendado y reconocidos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los importes por cobrar a los arrendatarios bajo arrendamientos financieros son reconocidos como cuentas por cobrar al importe de la inversión neta de BAIH Chile I en los arrendamientos. El ingreso por arrendamientos financieros es asignado a los períodos contables de manera tal de

reflejar una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión neta pendiente de BAIH Chile I con respecto a los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, BAIH Chile I aplica NIIF 15 para asignar la contraprestación bajo el contrato a cada componente.

BAIH Chile I no mantiene contratos como arrendador, ni como arrendador intermedio.

### **Juicios contables críticos y fuentes clave de estimación de incertidumbre**

Los juicios críticos requeridos en la aplicación de NIIF 16 podrían incluir los siguientes:

- Identificación de si un contrato (o parte de un contrato) incluye un arrendamiento;
- Determinar si es razonablemente cierto que una opción de extensión o terminación será ejercida;
- Clasificación de acuerdos por arrendamiento (cuando la entidad es un arrendador);
- Determinación de si pagos variables son en esencia pagos fijos;
- Establecer si existen múltiples arrendamientos en un acuerdo;
- Determinar los precios de venta individuales de los componentes de arrendamiento y no arrendamiento

Las estimaciones clave requeridas en la aplicación de NIIF 16 podrían incluir las siguientes:

- Estimación del plazo del arrendamiento;
- Determinación de la tasa apropiada para descontar los pagos por arrendamiento;
- Evaluación de si un activo por derecho de uso está deteriorado.

### **k) Instrumentos financieros**

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando el Grupo se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

#### **k.1) Activos financieros**

Son elementos representativos de derechos de cobro a favor del Grupo, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función al plazo de vencimiento, corrientes para aquellos cuyo plazo sea inferior a 12 meses y no

corrientes si este es superior a 12 meses. El Grupo mantiene la siguiente categoría de activos financieros:

i) Préstamos y cuentas por cobrar

Deudores comerciales, Otras cuentas por cobrar y Cuentas por cobrar a empresas relacionadas; los cuales tienen pagos fijos o determinables y no se cotizan en un mercado activo se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por deterioro.

ii) Efectivo y equivalentes al efectivo

Bajo este rubro del estado consolidado de situación financiera se registra el efectivo en caja, saldos en bancos, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo (con vencimiento original inferior a tres meses), de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambios de su valor.

Los excedentes de caja que se produzcan son invertidos según las restricciones a las que se encuentra sometida el Grupo en virtud de los contratos de financiamiento a largo plazo.

Para las diferentes cuentas bancarias previstas en dichos contratos, las inversiones permitidas son las siguientes:

- a) Instrumentos de renta fija.
- b) Pactos por no más de 30 días.
- c) Cuotas en fondos mutuos (renta fija).

iii) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

En el rubro deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se consideran principalmente los documentos de venta emitidos a usuarios de la autopista por su utilización de la misma y operaciones accesorias a este fin, como son los arriendos del dispositivo “tag”. Estas cuentas por cobrar se valorizan según el importe de los documentos de venta, previa deducción de la estimación de deudas incobrables. Eventuales intereses sólo se documentan por períodos vencidos.

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de su reconocimiento inicial.

Al 31 de marzo de 2020, la clasificación y medición de activos financieros ha sido bajo la normativa vigente NIIF 9.

### **k.1.1) Activos financieros al costo amortizado**

Los préstamos y cuentas por cobrar son medidos al costo amortizado. El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por

cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

## **k.2) Pasivos financieros**

Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican como instrumentos de patrimonio o como pasivos financieros, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

### **i) Instrumentos de patrimonio**

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de la emisión más los intereses devengados y no pagados a la fecha de cierre del ejercicio. Los gastos financieros se registran según el criterio de devengo en la cuenta de resultado, utilizando el método de interés efectivo que es el que iguala el valor neto de los ingresos recibidos con el valor actual de los reembolsos futuros. La Sociedad, actualmente, sólo ha emitido acciones de serie única.

### **ii) Otros pasivos financieros**

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se miden inicialmente por el monto de efectivo recibido, neto de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva (a excepción de los bonos al público de la subsidiaria Sociedad concesionaria Vespucio Norte Express S.A y el préstamo bancario que posee la subsidiaria Sociedad concesionaria Túnel San Cristóbal S.A los cuales están calculados a tasa de interés nominal), reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva según aplica.

Al 31 de marzo de 2020, la aplicación de NIIF 9 no ha tenido un impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros de la Sociedad, los cuales se consideran como Pasivos financieros a costo amortizado.

Los principales pasivos financieros del grupo corresponden a:

- i) Crédito Bancario por UF 7.000.000, de BAIH Chile I S.A. con Banco Itaú Corpbanca, suscrito con fecha 3 de diciembre de 2014.
- ii) Crédito Bancario de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. con Banco Itaú Corpbanca por UF 2.150.000 de capital, suscrito con fecha 24 de julio de 2014.
- iii) Emisión de Bonos al Público de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. por UF16.000.500, suscrito con fecha 24 de junio de 2004.
- iv) Emisión de Bonos al Público de BAIH Chile I S.A. por UF9.500.000, suscrito con fecha 01 de enero de 2019.

<b>Clases de pasivos financieros vigentes</b>	<b>31.03.2020</b>	<b>31.12.2019</b>
	<b>(No Auditado)</b>	
	M\$	M\$
Obligaciones con entidades financieras nacionales, incluye intereses devengados	<u>847.283.826</u>	<u>836.005.184</u>
Totales	<u><u>847.283.826</u></u>	<u><u>836.005.184</u></u>

### **k.3) El método de la tasa de interés efectiva.**

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el monto neto en libros del activo o pasivo financiero.

### **k.4) Valor razonable y clasificación de los instrumentos financieros**

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los instrumentos financieros cotizados en un mercado activo, por su cotización al cierre del período.
- En el caso de los instrumentos financieros no negociables en mercados organizados, BAIH Chile I utiliza para su valoración la metodología de flujos de caja descontados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones del mercado, tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del período.

El importe en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es una aproximación razonable del valor razonable.

El valor razonable de los instrumentos financieros es equivalente a su valor efectivo lo que incluye el crédito bancario mantenido con el banco Itaú Corpbanca y la emisión de Bonos al público de Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A., que están a valor efectivo descontando los costos de obtención de estos préstamos. En el caso de los Bonos al público de la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. y del crédito bancario de la subsidiaria Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., estos instrumentos se encuentran valorados a tasa nominal.

Para los bonos en circulación en poder del público, dadas las condiciones particulares en las que se emitieron estas obligaciones, que no poseen cláusulas de prepago ni alternativa de ejecutar el valor de mercado de dichos instrumentos, la gerencia ha considerado irrelevante presentar el valor razonable ya que no refleja la real situación financiera de BAIH Chile I, en consecuencia, se presenta al costo amortizado.

En consideración a la jerarquía de los inputs utilizados en los procedimientos antes descritos, BAIH Chile I clasifica los instrumentos financieros en los siguientes niveles:

Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos;

Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos o pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio). Los métodos y las hipótesis utilizadas para determinar los valores razonables de nivel 2, por clase de activos financieros o pasivos financieros, tienen en consideración la estimación de los flujos de caja futuros, descontados con las curvas cero cupón de tipos de interés de cada divisa.

Todas las valoraciones descritas se realizan a través de herramientas externas, como por ejemplo “Bloomberg”; y

Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables). Se utilizan técnicas de valoración.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, BAIH Chile I no tiene contratos de instrumentos financieros derivados.

#### **k.5) Baja de activos financieros y pasivos financieros**

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCCORI), la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados. En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Sociedad ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

El Grupo da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Sociedad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados.

#### **l) Provisiones y activos y pasivos contingentes**

Las provisiones se reconocen cuando BAIH Chile I tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, que sea probable que BAIH Chile I utilice recursos para liquidar la obligación y sobre la cual puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación. El monto reconocido como provisión representa la mejor estimación de los pagos

requeridos para liquidar la obligación presente a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, teniendo en consideración los riesgos de incertidumbre en torno a la obligación.

Cuando una provisión es determinada usando los flujos de caja estimados para liquidar la obligación presente, su valor libro es el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Cuando se espera recuperar, parte o la totalidad de los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión desde un tercero, el monto por cobrar se reconoce como un activo, si es prácticamente cierto que el reembolso será recibido, y el monto por cobrar puede ser medido de manera fiable.

Los pasivos contingentes, son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya realización está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera de control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

BAIH Chile I no registra activos ni pasivos contingentes, salvo aquellos que deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a fecha de cada estado consolidado de situación financiera para ajustarlos de forma tal que refleja la mejor estimación. Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, BAIH Chile I no presenta, activos contingentes ni pasivos contingentes.

#### **m) Provisión de mantención mayor**

Esta provisión se efectuó para reconocer la obligación de mantener y reparar la obra concesionada y mantener los estándares de calidad definidos en las bases de licitación, durante el período de explotación.

Esta provisión se efectúa de acuerdo al párrafo 21 de la CINIIF 12 y a lo establecido por NIC 37, de acuerdo a los ciclos tecnológicos de mantención y reparación de la infraestructura de la obra pública concesionada, y expresando las mejores estimaciones de desembolsos futuros a valor presente, descontados a una tasa antes de impuestos determinada en función de la evaluación actual del mercado financiero y riesgos específicos de la obligación objeto de esta provisión.

Cualquier variación en la provisión basada en las actualizaciones anuales de los factores mencionados en el párrafo anterior, se reconocen en los resultados de cada año.

#### **n) Otras provisiones**

Las vacaciones y el bono anual por vacaciones otorgadas a los trabajadores se reconocen en resultados sobre base devengada, cuando los trabajadores prestan los servicios que le dan derecho a este beneficio.

Los beneficios adicionales a los trabajadores tales como bonos de fiestas patrias, bonos de navidad u otros de similar naturaleza, son reflejados en los resultados del período en que se otorgan, que es el momento en el cual adquieren el derecho al beneficio.

## **o) Impuesto a la renta e impuestos diferidos**

BAIH Chile I contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

El resultado por impuesto a las ganancias del año, se determina como la suma del impuesto corriente y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones tributarias, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado consolidado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias.

## **p) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de BAIH Chile I. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

BAIH Chile I reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de BAIH Chile I.

### **Ingresos ordinarios por prestación de servicio**

Se reconocerán los ingresos por transacciones de peaje al momento en el cual ocurren, siempre que sea probable que generen una ganancia a la entidad. Los ingresos por la administración del sistema de venta de los pases diarios se devengan en función del número de ventas realizadas, por lo cual se reconocerán al momento de la realización de cada venta. Los ingresos ordinarios son medidos al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

Por lo tanto, BAIH Chile I mide sus ingresos ordinarios teniendo en cuenta el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde.

Cuando aparece una duda respecto a la posibilidad de cobrar un importe ya incluido en los ingresos ordinarios netos, el saldo que se estima como incobrable se reconoce en cuenta de resultado.

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, BAIH Chile I analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso.

En virtud de la NIIF 15, los ingresos deben reconocerse a medida que se satisfacen las obligaciones, es decir, cuando el “control” de los bienes o servicios subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Asimismo, se incorporan directrices de carácter mucho más prescriptivo para escenarios específicos, y exige un amplio desglose de información.

En relación con la citada norma, en el negocio de gestión de concesiones de autopistas, segmento operativo que representa los principales ingresos del Grupo, la aplicación de los criterios recogidos en la NIIF 15 no ha implicado un cambio en el reconocimiento de ingresos del que se aplicaba anteriormente.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad.

#### **q) Información sobre medio ambiente**

BAIH Chile I revisa constantemente el marco legal vigente relacionado a los temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, permitiéndole mantener la tri-certificación de las normas ISO 9.001, ISO 14.001 y las especificaciones OHSAS 18.001. También está implementado un plan de gestión ambiental que se encuentra aprobado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), donde se tiene incorporado monitoreo de ruido, calidad de aire (material particulado en cunetas), contaminación atmosférica de vehículos de la empresa, residuos y sociocultural.

#### **r) Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo, utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: son las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

#### **s) Costos por financiamiento**

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos, son capitalizados de acuerdo con NIC 23, formando parte del costo de dichos activos.

#### **t) Ingresos financieros y costos financieros**

Los ingresos financieros y costos financieros del Grupo incluyen lo siguiente:

Comprenden a los ingresos o gastos por intereses reconocidos usando el método del interés efectivo:

La ‘tasa de interés efectiva’ es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero a:

- el importe en libros bruto de un activo financiero; o
- el costo amortizado de un pasivo financiero.

Al calcular el ingreso por intereses y el gasto por intereses, se aplica la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo.

#### **u) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

En el estado consolidado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los con vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de BAIH Chile I, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

#### **v) Información financiera por segmentos operativos**

La Norma Internacional de Información Financiera 8 Segmentos de Operación exige que las entidades revelen la información sobre segmentos operativos de la misma manera en que la alta Administración monitorea las operaciones de la Compañía. En general, esta es la información que

la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

BAIH Chile I presenta la información por segmentos operativos en función de la información financiera puesta a disposición de los tomadores de decisión, al menos trimestralmente, en relación a materias tales como medición de rentabilidad y asignación de inversiones. Los segmentos operativos que reflejan la estructura de administración de negocios vigente corresponden a los siguientes:

- 1) Concesión con Vespucio Norte Express: sus operaciones están relacionadas con la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Avda. El Salto – Ruta 78” mediante el Acuerdo de Concesión indicado en la Nota 21-a.
- 2) Concesión Túnel San Cristóbal: sus operaciones obra pública fiscal denominada “Concesión Variante Vespucio- El Salto – Kennedy” mediante el Acuerdo de Concesión indicado en la Nota 21-b.
- 3) Holdings: Representan las otras entidades del Grupo que son inversoras y tenedoras de títulos de patrimonio.

Las revelaciones relacionadas con segmentos de operación son consistentes con la información revisada por la máxima autoridad en la toma de decisiones.

### 3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La gestión del riesgo financiero comprende asegurar la disponibilidad de fondos para que BAIH Chile I pueda hacer frente a sus obligaciones financieras, como también para gestionar el riesgo asociado a las variaciones de las tasas de interés, de tasa de cambio en operaciones en moneda extranjera u otras unidades reajustables, y de otras variables financieras de mercado que puedan afectar a BAIH Chile I.

El riesgo relacionado con las variables mencionadas anteriormente se mide periódicamente utilizando metodologías generalmente utilizadas en el mercado. Los resultados de estas mediciones pueden conducir a la toma de decisiones que se aplica de acuerdo con la dirección estratégica de BAIH Chile I.

#### **Riesgo de mercado**

##### **i) Riesgo de tasa de interés**

Consiste en las variaciones que puedan experimentar las tasas de interés, y que puedan afectar el valor de los flujos futuros de BAIH Chile I. Para BAIH Chile I, este tipo de riesgo está cubierto, pues la deuda financiera contratada está pactada a una tasa de interés fija para toda la duración de la deuda.

La deuda financiera de BAIH Chile I (crédito bancario y obligaciones con el público) presenta la siguiente composición de tasas:

Clases de pasivo financiero	Moneda	Tasa	31.03.2020	31.12.2019
			(No Auditado)	M\$
Préstamos con entidades financieras (1)	UF	Fija	162.410.090	158.369.710
Préstamos con entidades financieras (2)	UF	Fija	59.425.414	58.055.562
Préstamos con entidades financieras (3)	UF	Fija	-	270.030.253
Bonos con el público (4)	UF	Fija	357.707.864	349.549.659
Bonos con el público (5)	UF	Fija	267.740.458	-
Totales			<u>847.283.826</u>	<u>836.005.184</u>

- (1) Con fecha 3 de diciembre de 2014, BAIH Chile I celebró un contrato de apertura de financiamiento con Banco Itaú Corpbanca, con el objeto de prepagar parcialmente el crédito con Brookfield Finance Luxembourg S.a.r.l., cubrir gastos y comisiones por refinanciamiento y cubrir necesidades de capital de trabajo de la Sociedad.
- (2) En el mes de julio de 2014, la subsidiaria Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., celebró un contrato de apertura de financiamiento con el banco Itaú Corpbanca, el cual devenga una tasa de interés fija nominal del 5,25%. La obtención de este préstamo tiene como objeto prepagar el préstamo con los bancos BBVA y Banco del Estado en su totalidad, pagar los costos de quiebre asociados al prepago, cubrir gastos y comisiones por refinanciamiento y financiar los costos de operación y mantenimiento de la concesión, así como de las necesidades de capital de trabajo.
- (3) Con fecha 5 de febrero de 2019, BAIH Chile I S.A., celebró una Modificación de Contrato de Crédito Sindicado y Apertura de Financiamiento por UF9.500.000 con Banco Itaú Corpbanca y otros acreedores. El objeto de dicho crédito fue el pago en su totalidad de los pasivos financieros que el deudor mantenía con su sociedad relacionada Brookfield Finance Luxembourg S.a.r.l., incluyendo los gastos e impuestos asociados a dicho pago. Además, realizar en los términos permitidos por el Contrato de Crédito modificado por la Tercera Modificación, uno o más Pagos Restringidos. Este crédito se pagó en su totalidad con fecha 30 de enero de 2020.
- (4) Con fecha 24 de junio de 2004, la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., realizó una emisión de bonos en el mercado local por UF16.000.500, los cuales devengan una tasa de interés fija nominal del 5,30%. El objeto de dicha emisión de bonos fue el financiamiento de la construcción de la concesión llamada “Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Avda. El Salto – Ruta 78”.
- (5) Con fecha 01 de enero de 2019, BAIH Chile I S.A., realizó una emisión con cargo a la línea de bonos por UF9.500.000 con una tasa de interés del 3,70%, la que fue inscrita en el Registro de Valores bajo el N°993 del 30 de diciembre de 2019 y cuya primera colocación fue el 16 de enero de 2020. El objeto de dicha emisión de bonos fue pagar la totalidad del capital e intereses del crédito puente denominado tramo variable.

Análisis de sensibilidad del valor razonable para instrumentos de tasa fija:

BAIH Chile I no contabiliza activos y pasivos financieros a tasa fija al valor razonable con cambios en resultados y no designa derivados (permuta financiera de tasa de interés) como instrumentos de cobertura según un modelo de contabilización de cobertura de valor razonable. Por lo tanto, una variación en las tasas de interés a la fecha de presentación no afectaría el resultado.

## **ii) Riesgo de tipo de cambio y reajustabilidad**

Consiste en la variabilidad que pueden tener los flujos de BAIH Chile I, cuando se trata de cobros y/o pagos que deben efectuarse en una moneda distinta al peso chileno. En el caso de las cuentas por cobrar, desde el 01 de enero de 2020 existen cuentas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas, expresadas en Unidades de Fomento (UF), por la compensación de la eliminación del reajuste anual del 3,5% que se aplicaba hasta el 31 de diciembre de 2019 en las tarifas, de acuerdo a lo estipulado en los convenios Ad referéndum N°2 y N°4 de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. y Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., respectivamente. En el caso de las cuentas por pagar, existen las deudas por la emisión de bonos y los créditos bancarios, ambas en unidades de Fomento. Los dos puntos mencionados anteriormente de cobros y/o pagos están expresados en Unidades de Fomento y, por lo tanto, están sujetos a las variaciones que pueda experimentar esta moneda. Para las obligaciones no existen coberturas contratadas. Otro factor a considerar para las deudas mantenidas en Unidades de Fomento es que el riesgo es mitigado debido a la indexación de las cuentas por cobrar, en donde las tarifas de cobro a los usuarios de las sociedades concesionarias, por disposición de las Bases de Licitación se reajustan anualmente, según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Análisis de sensibilidad para el riesgo de tipo de cambio y reajustabilidad:

La siguiente tabla detalla la sensibilidad del Grupo a un aumento y una disminución de la moneda funcional (CLP) frente a la unidad de fomento (UF). Para las operaciones realizadas en unidades de fomento se usará una tasa del 0,5% al 31 de marzo de 2020 (se utilizó una tasa del 1,4% al 31 de diciembre de 2019). El análisis de sensibilidad incluye solo partidas monetarias denominadas en unidades de fomento pendientes y ajusta su conversión al final del período para un cambio en las tasas antes mencionadas. El análisis de sensibilidad incluye cuentas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas y préstamos con entidades financieras. Un número positivo a continuación indica un aumento en las ganancias o el patrimonio donde la moneda funcional se fortalece en las tasas antes mencionadas frente a la moneda relevante (en este caso UF). Para un debilitamiento de las mismas tasas de la moneda funcional frente a la moneda relevante, habría un impacto similar en el resultado o el patrimonio, y los saldos a continuación serían negativos. El efecto del riesgo de las variaciones del tipo de cambio para las cuentas por cobrar y/o pagar en el siguiente cuadro se encuentran neteadas.

Efecto	Impacto UF	
	31.03.2020	31.12.2019
	(No Auditado)	
	M\$	M\$
Resultados	4.234.601	11.704.073 (i)
Patrimonio	-	-

(i) Esto es principalmente atribuible a la exposición a cuentas por pagar de la deuda en unidades de fomento al final del período sobre el que se informa ya que el efecto de las cuentas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas al cierre de estos estados financieros consolidados es mínimo.

La sensibilidad del Grupo a la unidad de fomento ha disminuido durante el año en curso principalmente debido a la menor variación que ha tenido respecto al año anterior. También producto que la deuda en unidades de fomento disminuye debido al pago de cuotas semestrales.

En opinión de la gerencia, el análisis de sensibilidad no es representativo del riesgo de cambio inherente porque la exposición al final del período sobre el que se informa no refleja la exposición durante el año. Esto porque las deudas en unidades de fomento tienen pagos semestrales.

### iii) Riesgo de crédito

El Grupo está expuesto a este tipo de riesgo por la naturaleza del sistema con que opera la autopista, en que los usuarios utilizan el servicio y pagan posteriormente. La gestión de cobro se centra en incorporar al área de inteligencia de negocio para definir la línea de cobro, generando estrategias diferenciadas por segmento de usuarios, antigüedad de la deuda y proveedores a cargo de la gestión de cobro. Para estos propósitos BAIH Chile I ha definido las siguientes líneas de cobro:

- Recaudación a través de pago automático.
- Recaudación a través de sitios Web.
- Recaudación a través de ventanilla externa.
- Recaudación a través de ventanilla interna.

Los deudores comerciales presentan el riesgo de incobrabilidad producto del sistema (ver Nota 7), en que el usuario utiliza el servicio de autopista y posteriormente recibe el documento de cobro, quedando BAIH Chile I expuesta al incumplimiento del pago. Este riesgo está acotado por el gran número de usuarios del servicio de autopista. Para mitigar este riesgo, BAIH Chile I ha implementado diversas medidas entre las cuales cabe destacar actividades de cobranza tanto directas como a través de terceros, las que contemplan la inhabilitación del dispositivo televía de aquellos usuarios morosos, la cobranza prejudicial y la cobranza judicial, aplicándose en este último caso lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Concesiones.

Adicionalmente, es importante señalar que aquellos usuarios que utilizan las autopistas sin contar con dispositivo televía ni medio alternativo de pago (Pase Diario), incurren en infracción de tránsito señalada en el artículo 114 de la Ley de Tránsito, lo que es informado por las subsidiarias correspondientes al Juzgado de Policía Local correspondiente.

#### iv) Riesgo de liquidez

Este riesgo implica la necesidad de solventar los compromisos de pago del normal desarrollo de las operaciones. Las proyecciones de caja de BAIH Chile I se realizan con anticipación, de manera de prever eventuales desfases de efectivo y tomar las medidas necesarias para cubrir dichos desfases. La información sobre los vencimientos se encuentra en las Nota 13 y Nota 21.

#### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición de los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de marzo de 2020 y al 31 diciembre de 2019, es la siguiente:

	Moneda	31.03.2020 (No Auditado)	31.12.2019
		M\$	M\$
Caja	\$	5.822	5.822
Bancos	\$	2.593.572	1.446.663
Bancos	USD	3.491	3.089
Depósitos a plazo (1)	\$	15.597.878	7.545.677
Inversiones e instrumentos financieros (2)	\$	11.533.302	1.031.178
Fondos mutuos (3)	\$	412.116	4.850.440
Totales		<u>30.146.181</u>	<u>14.882.869</u>

Las inversiones mantenidas en Depósitos a plazo, Inversiones e instrumentos financieros y Fondos mutuos son temporales, de corto plazo, inferior a 90 días desde la fecha de inversión, líquidos y de bajo riesgo. El detalle es el siguiente:

(1) Depósitos a plazo: El saldo está compuesto por el siguiente detalle:

**Al 31 de Marzo de 2020:**

<b>Institución</b>	<b>Tipo de Inversión</b>	<b>Plazo</b>	<b>Tasa de interés mensual</b>	<b>Monto Inversión mas interés M\$</b>
Banco Itaú Corpbanca	Depósito a Plazo	A 71 días	0,18%	373.641
Banco Crédito e Inversiones	Depósito a Plazo	A 66 días	0,19%	3.617.257
Banco Itaú Corpbanca	Depósito a Plazo	A 71 días	0,17%	373.200
Banco Crédito e Inversiones	Depósito a Plazo	A 66 días	0,17%	3.612.326
Banco Itaú Corpbanca	Depósito a Plazo	A 71 días	0,17%	374.285
Banco Crédito e Inversiones	Depósito a Plazo	A 30 días	0,18%	1.710.930
Banco Crédito e Inversiones	Depósito a Plazo	A 66 días	0,20%	3.624.767
Banco Scotiabank	Depósito a Plazo	A 7 días	0,15%	732.770
Banco Itaú Corpbanca	Depósito a Plazo	A 30 días	0,15%	742.210
Banco Itaú Corpbanca	Depósito a Plazo	A 71 días	0,15%	375.364
Banco de Chile	Dep.a Plazo Renov.	A 30 días	0,04%	58.919
Banco de Chile	Dep.a Plazo Renov.	A 35 días	0,08%	2.209
<b>Totales</b>				<b>15.597.878</b>

**Al 31 de Diciembre de 2019:**

<b>Institución</b>	<b>Tipo de Inversión</b>	<b>Plazo</b>	<b>Tasa de interés mensual</b>	<b>Monto Inversión mas interés M\$</b>
Banco de Chile	Depósito a Plazo	A 31 días	0,17%	1.764.927
Banco HSBC	Depósito a Plazo	A 26 días	0,14%	27.025
Banco Crédito e Inversiones	Depósito a Plazo	A 10 días	0,16%	4.247.157
Banco de Chile	Depósito a Plazo	A 10 días	0,11%	112.721
Banco Crédito e Inversiones	Depósito a Plazo	A 10 días	0,16%	20.867
Banco Crédito e Inversiones	Depósito a Plazo	A 9 días	0,16%	485.263
Banco Crédito e Inversiones	Depósito a Plazo	A 11 días	0,18%	21.464
Banco Itaú Corpbanca	Depósito a Plazo	A 16 días	0,16%	55.196
Banco Itaú Corpbanca	Depósito a Plazo	A 32 días	0,17%	750.043
Banco de Chile	Dep.a Plazo Renov.	A 30 días	0,07%	58.811
Banco de Chile	Dep.a Plazo Renov.	A 35 días	0,09%	2.203
<b>Totales</b>				<b>7.545.677</b>

(2) Inversiones e instrumentos financieros: Están compuestos por contratos de pactos de inversión. Su detalle es el siguiente:

**Al 31 de Marzo de 2020:**

<b>Institución</b>	<b>Tipo de Inversión</b>	<b>Plazo</b>	<b>Tasa de interés mensual</b>	<b>Monto Inversión mas interés M\$</b>
Banchile Inversiones	Pacto de Inversiones	A 6 días	0,09%	999.693
Banchile Inversiones	Pacto de Inversiones	A 2 días	0,07%	4.294.344
Banchile Inversiones	Pacto de Inversiones	A 2 días	0,07%	4.528.248
Banchile Inversiones	Pacto de Inversiones	A 1 días	0,06%	239.099
Banchile Inversiones	Pacto de Inversiones	A 1 días	0,06%	550.909
Banchile Inversiones	Pacto de Inversiones	A 7 días	0,06%	641.217
Banchile Inversiones	Pacto de Inversiones	A 7 días	0,06%	279.792
<b>Totales</b>				<b>11.533.302</b>

**Al 31 de Diciembre de 2019:**

<b>Institución</b>	<b>Tipo de Inversión</b>	<b>Plazo</b>	<b>Tasa de interés mensual</b>	<b>Monto Inversión mas interés M\$</b>
Banchile Inversiones	Pacto de Inversiones	A 17 días	0,14%	12.020
Banchile Inversiones	Pacto de Inversiones	A 3 días	0,16%	1.019.158
<b>Totales</b>				<b>1.031.178</b>

(3) Fondos Mutuos: El saldo está compuesto por el siguiente detalle:

**Al 31 de Marzo de 2020:**

<b>Institución</b>	<b>Tipo de Inversión</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tasas interés mensual</b>	<b>Total M\$</b>
Banco Scotiabank	Fondo Mutuo	Vencimiento diario	0,16%	52
Itaú Adm. Gral. de Fondos S.A.	Fondo Mutuo	Vencimiento diario	0,22%	372.754
Itaú Adm. Gral. de Fondos S.A.	Fondo Mutuo	Vencimiento diario	0,22%	39.310
<b>Totales</b>				<b>412.116</b>

Al 31 de Diciembre de 2019:

Institución	Tipo de Inversión	Vencimiento	Tasas interés mensual	Total M\$
Banco Scotiabank	Fondo Mutuo	Vencimiento diario	0,16%	52
Itaú Adm. Gral. de Fondos S.A.	Fondo Mutuo	Vencimiento diario	0,18%	128.426
Itaú Adm. Gral. de Fondos S.A.	Fondo Mutuo	Vencimiento diario	0,18%	4.721.962
<b>Totales</b>				<b>4.850.440</b>

La siguiente tabla detalla los cambios en los pasivos que se originan de actividades de financiamiento de BAIH Chile I, incluyendo aquellos cambios que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo al 31 de marzo de 2020. Los pasivos que se originan de actividades de financiamiento son aquellos para los que flujos de efectivo fueron, o flujo de efectivo serán, clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de actividades de financiamiento.

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Flujos de efectivo de financiamiento				Cambios que no representan flujos de efectivo			
	01.01.2020				Resultado por unidad de reajuste	Otros cambios (2)	Otros cambios (3)	31.03.2020
	(1)	Provenientes	Utilizados	Total				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Préstamos bancarios	158.369.710	-	-	158.369.710	1.619.566	2.420.814	-	162.410.090
Préstamos bancarios	58.055.562	-	-	58.055.562	593.195	776.657	-	59.425.414
Préstamos bancarios	270.030.253	-	(270.981.482)	(951.229)	261.351	689.878	-	-
Obligaciones con el público garantizadas	349.549.659	-	-	349.549.659	3.571.188	4.587.017	-	357.707.864
Obligaciones con el público garantizadas	-	269.204.730	-	269.204.730	2.423.541	1.877.955	(5.765.768)	267.740.458
<b>Total</b>	<b>836.005.184</b>	<b>269.204.730</b>	<b>(270.981.482)</b>	<b>834.228.432</b>	<b>8.468.841</b>	<b>10.352.321</b>	<b>(5.765.768)</b>	<b>847.283.826</b>

(1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente

(2) Corresponde al devengamiento de intereses

(3) Corresponde al descuento de los gastos de obtención del financiamiento de la emisión del bono y devolución de intereses por colocación de bonos posterior.

## 5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Corresponden a depósitos a plazo cuyo vencimiento es superior a tres meses desde la fecha de su adquisición, su composición al cierre de cada período es la siguiente:

	31.03.2020	31.12.2019
	(No Auditado)	
	M\$	M\$
Depósitos a plazo	-	371.612
<b>Totales</b>	<b>-</b>	<b>371.612</b>

El detalle por institución financiera se presenta a continuación:

**Al 31 de Diciembre de 2019:**

<b>Institución</b>	<b>Tipo de inversión</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tasa de interés mensual</b>	<b>Monto Inversión mas interés M\$</b>
Banco Itaú Corpbanca	Depósitos a plazo	10.06.2020	0,18%	371.612
Totales				<u>371.612</u>

6. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El detalle de los activos no financieros se presenta a continuación:

	<b>Moneda</b>	<b>Corriente</b>	
		<b>31.03.2020 (No Auditado) M\$</b>	<b>31.12.2019 M\$</b>
Gastos diferidos, pólizas de seguros	UF	1.422.050	709.397
Gastos emisión Bonos	\$ no reajutable	-	4.020.284
Obras Adicionales Convenio Complementario	\$ no reajutable	38.082	38.082
Anticipo a proveedores y otros	\$ no reajutable	145	118.767
Totales		<u>1.460.277</u>	<u>4.886.530</u>

	<b>Moneda</b>	<b>No Corriente</b>	
		<b>31.03.2020 (No Auditado) M\$</b>	<b>31.12.2019 M\$</b>
Obras Adicionales Convenio Complementario	\$ no reajutable	15.179	127.481
Boletas de garantías	\$ no reajutable	136.204	136.204
Totales		<u>151.383</u>	<u>263.685</u>

## 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición y análisis de antigüedad de los saldos que componen este rubro al 31 de marzo de 2020 y al 31 diciembre de 2019, es la siguiente:

Al 31 de marzo de 2020 (No Auditado)

Rubro	Moneda	Según Vencimientos										Total M\$
		Al día M\$	Entre 1 y 30 días M\$	Entre 31 y 60 días M\$	Entre 61 y 90 días M\$	Entre 91 y 120 días M\$	Entre 121 y 150 días M\$	Entre 151 y 180 días M\$	Entre 181 y 210 días M\$	Entre 211 y 250 días M\$	Más de 250 días M\$	
<b>Deudores comerciales</b>												
Deudores por venta	\$ No reajutable	3.237.555	4.180.890	2.921.304	2.737.299	1.749.908	1.989.103	1.638.712	1.660.123	2.005.551	28.060.484	50.180.929
Provisión ingresos devengados	\$ No reajutable	4.810.468	540.691	227.435	-	-	79.068	-	280.277	-	1.797.753	7.735.692
Provisión deudores incobrables (1)	\$ No reajutable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.532.722)	(3.532.722)
Subtotal deudores comerciales		<u>8.048.023</u>	<u>4.721.581</u>	<u>3.148.739</u>	<u>2.737.299</u>	<u>1.749.908</u>	<u>2.068.171</u>	<u>1.638.712</u>	<u>1.940.400</u>	<u>2.005.551</u>	<u>26.325.515</u>	<u>54.383.899</u>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>												
Cuentas por cobrar MOP	\$ No reajutable	2.007.540	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.007.540
Cuentas por cobrar al personal	\$ No reajutable	15.995	-	1.324	-	598	-	903	34	59	2.542	21.455
Otras cuentas por cobrar	\$ No reajutable	1.032.970	9.813	26	-	1.520	4.115	-	-	109.824	204.824	1.363.092
Subtotal otras cuentas por cobrar		<u>3.056.505</u>	<u>9.813</u>	<u>1.350</u>	<u>-</u>	<u>2.118</u>	<u>4.115</u>	<u>903</u>	<u>34</u>	<u>109.883</u>	<u>207.366</u>	<u>3.392.087</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		<u>11.104.528</u>	<u>4.731.394</u>	<u>3.150.089</u>	<u>2.737.299</u>	<u>1.752.026</u>	<u>2.072.286</u>	<u>1.639.615</u>	<u>1.940.434</u>	<u>2.115.434</u>	<u>26.532.881</u>	<u>57.775.986</u>

Estratificación de la cartera de deudores por venta al 31 de marzo de 2020 (No Auditado)		Según Vencimientos										Total M\$
		Al día M\$	Entre 1 y 30 días M\$	Entre 31 y 60 días M\$	Entre 61 y 90 días M\$	Entre 91 y 120 días M\$	Entre 121 y 150 días M\$	Entre 151 y 180 días M\$	Entre 181 y 210 días M\$	Entre 211 y 250 días M\$	Más de 250 días M\$	
Cartera no repactada bruta	\$ No reajutable	3.064.809	3.862.931	2.823.919	2.723.119	1.746.792	1.985.760	1.636.868	1.658.104	2.005.509	28.059.866	49.567.677
Cartera repactada bruta	\$ No reajutable	172.746	317.959	97.385	14.180	3.116	3.343	1.844	2.019	42	618	613.252
Total cartera bruta deudores por venta		<u>3.237.555</u>	<u>4.180.890</u>	<u>2.921.304</u>	<u>2.737.299</u>	<u>1.749.908</u>	<u>1.989.103</u>	<u>1.638.712</u>	<u>1.660.123</u>	<u>2.005.551</u>	<u>28.060.484</u>	<u>50.180.929</u>
Número clientes cartera no repactada		197.445	254.403	285.319	280.560	115.435	129.829	97.702	94.663	189.464	439.162	2.083.982
Número clientes cartera repactada		1.271	1.378	309	69	41	35	33	16	1	8	3.161
Total número clientes cartera bruta		<u>198.716</u>	<u>255.781</u>	<u>285.628</u>	<u>280.629</u>	<u>115.476</u>	<u>129.864</u>	<u>97.735</u>	<u>94.679</u>	<u>189.465</u>	<u>439.170</u>	<u>2.087.143</u>

Al 31 de diciembre de 2019

Rubro	Moneda	Según Vencimientos										Total
		Al día	Entre 1 y 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Entre 91 y 120 días	Entre 121 y 150 días	Entre 151 y 180 días	Entre 181 y 210 días	Entre 211 y 250 días	Más de 250 días	
<b>Deudores comerciales</b>		<b>MS</b>	<b>MS</b>	<b>MS</b>	<b>MS</b>	<b>MS</b>	<b>MS</b>	<b>MS</b>	<b>MS</b>	<b>MS</b>	<b>MS</b>	<b>MS</b>
Deudores por venta	\$ No reajutable	3.882.954	3.676.999	2.617.937	2.231.347	1.597.026	1.715.767	1.754.940	1.434.549	1.851.908	23.924.521	44.687.948
Provisión ingresos devengados	\$ No reajutable	5.994.806	485.129	-	46.219	442.268	2.918	158.385	6.021	28.355	2.094.248	9.258.349
Provisión deudores incobrables (1)	\$ No reajutable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.065.171)	(2.065.171)
Subtotal deudores comerciales		<u>9.877.760</u>	<u>4.162.128</u>	<u>2.617.937</u>	<u>2.277.566</u>	<u>2.039.294</u>	<u>1.718.685</u>	<u>1.913.325</u>	<u>1.440.570</u>	<u>1.880.263</u>	<u>23.953.598</u>	<u>51.881.126</u>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>												
Cuentas por cobrar MOP	\$ No reajutable	1.815.087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.815.087
Cuentas por cobrar al personal	\$ No reajutable	8.454	1.018	174	1.403	905	61	172	1.517	1.654	4.820	20.178
Otras cuentas por cobrar	\$ No reajutable	1.237.187	8.506	5.081	2.627	-	-	109.824	720	29.623	199.395	1.592.963
Subtotal otras cuentas por cobrar		<u>3.060.728</u>	<u>9.524</u>	<u>5.255</u>	<u>4.030</u>	<u>905</u>	<u>61</u>	<u>109.996</u>	<u>2.237</u>	<u>31.277</u>	<u>204.215</u>	<u>3.428.228</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		<u>12.938.488</u>	<u>4.171.652</u>	<u>2.623.192</u>	<u>2.281.596</u>	<u>2.040.199</u>	<u>1.718.746</u>	<u>2.023.321</u>	<u>1.442.807</u>	<u>1.911.540</u>	<u>24.157.813</u>	<u>55.309.354</u>
<b>Según Vencimientos</b>												
Estratificación de la cartera de deudores por venta al 31 de diciembre de 2019		Al día	Entre 1 y 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Entre 91 y 120 días	Entre 121 y 150 días	Entre 151 y 180 días	Entre 181 y 210 días	Entre 211 y 250 días	Más de 250 días	Total
		MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Cartera no repactada bruta	\$ No reajutable	3.854.080	3.659.704	2.614.471	2.229.419	1.595.214	1.715.725	1.754.631	1.434.432	1.851.866	23.924.372	44.633.914
Cartera repactada bruta	\$ No reajutable	28.874	17.295	3.466	1.928	1.812	42	309	117	42	149	54.034
Total cartera bruta deudores por venta		<u>3.882.954</u>	<u>3.676.999</u>	<u>2.617.937</u>	<u>2.231.347</u>	<u>1.597.026</u>	<u>1.715.767</u>	<u>1.754.940</u>	<u>1.434.549</u>	<u>1.851.908</u>	<u>23.924.521</u>	<u>44.687.948</u>
Número clientes cartera no repactada		220.077	241.249	181.429	136.972	95.741	160.076	214.240	92.151	105.943	402.229	1.850.107
Número clientes cartera repactada		255	110	38	32	14	1	3	3	1	1	458
Total número clientes cartera bruta		<u>220.332</u>	<u>241.359</u>	<u>181.467</u>	<u>137.004</u>	<u>95.755</u>	<u>160.077</u>	<u>214.243</u>	<u>92.154</u>	<u>105.944</u>	<u>402.230</u>	<u>1.850.565</u>

(1) El saldo de la estimación deudores incobrables se presenta en el segmento “Mayores a 250 días”, debido a que es impracticable efectuar la segregación, considerando la naturaleza del cálculo de incobrabilidad de BAIH Chile I.

Debido a la naturaleza del servicio y a la atomización de clientes, es usual en la industria la existencia de cuentas por cobrar mayores a 250 días, dado que estos clientes pueden seguir utilizando la autopista y existe un porcentaje de estos saldos que son efectivamente pagados en plazos superiores a un año. La Gerencia ha llegado a la conclusión que, debido a varios hitos regulatorios del proceso de permiso vehicular, una vez que los saldos por deudores pasan los tres años de antigüedad, la probabilidad de recuperación es casi nula, por esta situación la Compañía procede a castigar anualmente los saldos que cumplan esta antigüedad.

De acuerdo con la experiencia de la compañía, es muy alta la probabilidad de cobranza de saldos por cobrar vencidos entre 1 y 1095 días, dado que los trámites de permisos de circulación que deben ser realizados ante los organismos del estado y es allí donde se identifican los morosos con las concesiones de autopistas y se les exige ponerse al día antes de las renovaciones de permisos de circulación. El periodo de maduración de este proceso es de hasta tres años dada la falta de conexión en línea entre la data de las Sociedades Concesionarias y los entes expedidores de permisos de circulación.

Al 31 de marzo de 2020, el cargo a resultados por incremento en la estimación de incobrables fue de M\$1.467.551 (M\$5.584.622 al 31 de diciembre de 2019). Dicho monto se presenta en el rubro “Costo de venta” del Estado Consolidado de Resultados Integrales por Función. Al 31 de marzo de 2020, BAIH Chile I no ha efectuado castigos por concepto de clientes incobrables, ya que el castigo se realiza en diciembre de cada período (al 31 de diciembre de 2019 se castigaron M\$6.209.413).

El movimiento de la Provisión de deudores incobrables al 31 de marzo de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	<b>31.03.2020</b>	<b>31.12.2019</b>
	<b>(No Auditado)</b>	
	M\$	M\$
Saldo Inicial	2.065.171	2.689.962
Incrementos	1.467.551	5.584.622
Castigo de clientes	-	(6.209.413)
Saldo Final	<u>3.532.722</u>	<u>2.065.171</u>

En las Otras cuentas por cobrar no se aprecia riesgo comercial significativo.

## 8. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A. (BAIH Chile I), es controlada indirectamente por Brookfield Asset Management Inc., consorcio de origen canadiense, el cual, indirectamente, posee el 34% de las acciones de BAIH Chile I. Infraestructura Alpha S.A. sociedad en la cual participan Frontal Trust Infraestructura Alpha Fondo de Inversión, y el Fondo de Inversión Infraestructura Chile I, fondos de inversión de origen nacional, posee el 33% de las acciones de BAIH Chile I, con una participación no controladora. Sociedad Apoquindo SpA, vehículo que Fondo de inversión CMB- LV Infraestructura III e Infralatina Fondo de inversión constituyeron para adquirir las acciones de la Sociedad, posee el 33% de las acciones restantes, con una participación no controladora.

A continuación, se detallan los saldos y transacciones con entidades relacionadas, al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y el detalle de las transacciones realizadas entre ellas, durante los períodos terminados en esas fechas:

**a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas**

País de origen	RUT	Sociedad	Moneda transacción	Tipo de relación	No corriente	
					31.03.2020 (No Auditado) M\$	31.12.2019 M\$
España	59.172.780-K	Brookfield Americas Infrastructure Holdings I S.L.	USD	Matriz	86	75
España	59.172.780-K	Brookfield Americas Infrastructure Holdings I S.L.	CLP	Matriz	4.610.999	4.610.999
Chile	76.960.261-5	Infraestructura Alpha S.A.	CLP	Accionista	2.271.089	2.271.089
Totales					<u>6.882.174</u>	<u>6.882.163</u>

**b) Transacciones con entidades relacionadas y sus efectos en resultados**

País de origen	RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Moneda transacción	Monto de la transacción	Efecto en resultado
						Ingreso (gasto) 31.12.2019 M\$	31.12.2019 M\$
España	59.172.780-K	Brookfield Americas Infrastructure Holdings I S.L.	Matriz	Disminución de capital escriturado	\$	(112.929.094)	-
Chile	76.960.261-5	Infraestructura Alpha S.A.	Accionista	Disminución de capital escriturado	\$	(4.070.906)	-
Luxemburgo	20042407357	Brookfield Finance Luxembourg S.à.r.l.	Relacionada a través del accionista	Intereses de deuda	USD	(1.366.255)	(1.366.255)
				Pago de préstamo	USD	(148.725.868)	-

Para el primer trimestre del 2020 no hubo transacciones con entidades relacionadas.

#### d) Remuneración del Directorio y Ejecutivos

A la fecha de estos estados financieros consolidados, los directores no han recibido remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones y no se ha generado pago por concepto de gastos de las sesiones del Directorio.

La remuneración percibida por los ejecutivos de BAIH Chile I, durante el primer trimestre del 2020 fue de \$254.231.127 (\$333.073.158 al 31 de marzo de 2019). En estos años, no se pagaron indemnizaciones a los ejecutivos de la organización. Los ejecutivos de la empresa no cuentan con participación accionaria en el Grupo.

#### 9. ACTIVO Y PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Las cuentas por cobrar y por pagar por impuestos, al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

Activos por impuestos	Corriente		No Corriente	
	31.03.2020 (No Auditado)	31.12.2019	31.03.2020 (No Auditado)	31.12.2019
<u>Conceptos</u>	M\$	M\$	M\$	M\$
Remanente IVA crédito fiscal	-	-	1.214.815	1.201.255
Pagos provisionales mensuales (PPM)	7.111	3.700	-	-
Pagos provisionales por utilidades absorbidas (PPUA)	-	-	547.172	547.172
Crédito por gasto de investigación y desarrollo	-	-	20.243	20.243
Totales	<u>7.111</u>	<u>3.700</u>	<u>1.782.230</u>	<u>1.768.670</u>

Pasivos por impuestos	Corriente	
	31.03.2020 (No Auditado)	31.12.2019
<u>Conceptos</u>	M\$	M\$
Impuesto único segunda categoría	350.784	20.769
Retención honorarios	1.399	439
Provisión impuesto a la Renta	161.128	98.518
Impuesto adicional Art.59 Ley de Renta	729	5.205
IVA débito fiscal por pagar (1)	<u>1.741.648</u>	<u>1.643.739</u>
Totales	<u>2.255.688</u>	<u>1.768.670</u>

(1) Corresponde principalmente al impuesto al valor agregado de factura de venta que la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. emite al Ministerio de Obras Públicas, según lo fijado por las Bases de Licitación de esta Sociedad Concesionaria.

## 10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

10.1 Los saldos del activo intangible al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

	<b>31.03.2020 (No Auditado)</b>		
	<b>Valor bruto M\$</b>	<b>Amortización acumulada M\$</b>	<b>Valor Neto M\$</b>
Obra pública fiscal (a y b)	786.642.667	(184.068.174)	602.574.493
Licencias SAP	1.700.559	(254.019)	1.446.540
Totales	<u>788.343.226</u>	<u>(184.322.193)</u>	<u>604.021.033</u>

  

	<b>31.12.2019</b>		
	<b>Valor bruto M\$</b>	<b>Amortización acumulada M\$</b>	<b>Valor Neto M\$</b>
Obra pública fiscal (a y b)	786.642.667	(176.480.528)	610.162.139
Licencias SAP	1.700.559	(235.342)	1.465.217
Totales	<u>788.343.226</u>	<u>(176.715.870)</u>	<u>611.627.356</u>

A la fecha de aprobación de los presentes estados financieros consolidados no existen indicadores de deterioro que afecten el valor de los activos intangibles registrados por BAIH Chile I.

El detalle de la obra pública fiscal, es el siguiente:

- a) La Subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., la cual clasificó como intangibles (por un monto neto de M\$530.640.599) principalmente lo siguiente:
  - Toda la infraestructura de la autopista, desde la avenida El Salto, en el sector Norponiente de la ciudad de Santiago, a lo largo de la traza de 29 kilómetros hacia el poniente por avenida Américo Vespucio, hasta el cruce con la ruta 78 denominada Autopista del Sol.
  - El sistema electrónico de cobro de peajes (TAG).
  - La Edificación ubicada en Parque Industrial Enea, al costado de la autopista, entrada al aeropuerto Arturo Merino Benítez, correspondiente al edificio corporativo, construido en terreno Fiscal.

Estos intangibles tienen una vida útil de 329 meses, contados desde el inicio de la explotación de la autopista y hasta el término del contrato de concesión. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados restan por amortizar 157 meses.

b) La Subsidiaria Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., la cual clasificó como intangible (por un monto neto de M\$71.933.894) lo siguiente:

- Toda la infraestructura del túnel construido el cual conecta el nudo vial Américo Vespucio- El Salto con Avenida El Cerro, comuna de Providencia.
- El sistema electrónico de cobro de peaje (TAG).
- La Edificación ubicada al costado del Cerro San Cristóbal, en la calle La Herradura N°2750, comuna de Providencia.

El activo intangible tiene vida útil definida de 344 meses, y a la fecha de los presentes estados financieros consolidados resta por amortizar 209 meses.

10.2 Los movimientos de los activos intangibles, por los períodos terminados al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

	<b>Obra pública fiscal M\$</b>	<b>Licencias SAP M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Saldo inicial al 01.01.2020	786.642.667	1.700.559	788.343.226
Adiciones	-	-	-
Bajas	-	-	-
Sub-total al 31.03.2020	<u>786.642.667</u>	<u>1.700.559</u>	<u>788.343.226</u>
Amortización acumulada			
Saldo inicial al 01.01.2020	(176.480.528)	(235.342)	(176.715.870)
Amortización del período	<u>(7.587.646)</u>	<u>(18.677)</u>	<u>(7.606.323)</u>
Sub-total Amortización	<u>(184.068.174)</u>	<u>(254.019)</u>	<u>(184.322.193)</u>
Total intangible neto al 31.03.2020	<u>602.574.493</u>	<u>1.446.540</u>	<u>604.021.033</u>

	<b>Obra pública fiscal M\$</b>	<b>Licencias SAP M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Saldo inicial al 01.01.2019	786.642.667	1.700.559	788.343.226
Adiciones	-	-	-
Bajas	-	-	-
Sub-total al 31.12.2019	<u>786.642.667</u>	<u>1.700.559</u>	<u>788.343.226</u>
Amortización acumulada			
Saldo inicial al 01.01.2019	(143.803.766)	(155.929)	(143.959.695)
Amortización del período	<u>(32.676.762)</u>	<u>(79.413)</u>	<u>(32.756.175)</u>
Sub-total Amortización	<u>(176.480.528)</u>	<u>(235.342)</u>	<u>(176.715.870)</u>
Total intangible neto al 31.12.2019	<u>610.162.139</u>	<u>1.465.217</u>	<u>611.627.356</u>

Para hacer frente a los daños que pueda sufrir la obra pública en el futuro, BAIH Chile I cuenta con el respaldo de las siguientes pólizas de seguros:

Ramo Asegurado	Asegurador	N° Póliza	Vencimiento	Materia asegurada	Mone da	Monto asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil General	Liberty	23023363	31.07.2020	Daños a terceros	UF	487.500	Sin deducible
Responsabilidad Civil General	Liberty	23023361	31.07.2020	Daños a terceros	UF	12.500	UF 200 por evento
Todo Riesgo Bienes Físicos	Sura	6307379	31.12.2020	Póliza MOP, todo riesgo bienes fisicos	UF	3.305.078	2% del monto total asegurado
Todo Riesgo Bienes Físicos	Sura	6384293	31.12.2020	Póliza DIC, todo riesgo bienes fisicos y perjuicio por paralización	UF	3.742.577 (Bienes Físicos UF 3.305.078 + perjuicio por paralización UF 437.499)	2% de la suma asegurada
Obras civiles terminadas	Sura	6307456	31.12.2020	Bienes fisicos	UF	9.988.681	Sismo: 2% de la suma asegurada.
Obras civiles terminadas DIC	Sura	6383932	31.12.2020	Bienes fisicos y pérdida por paralización, con condiciones diferenciadas	UF	13.699.361 (Bienes Físicos UF 9.996.281 + perjuicio por paralización UF 3.703.080)	Sismo, Terremoto, Tsunami, Salida de mar y erupción volcánica: 10% de la pérdida, mínimo UF 75.000 y máximo 2% de suma asegurada. Riesgos de la naturaleza: 10% de la pérdida, con mínimo de UF 15.000 y máximo UF 100.000. Otros riesgos: Obras civiles por UF 3.000. Otros bienes por UF 1.000. En Pérdida por paralización el deducible es de 21 días de operación.
Incendio y sismo	Liberty	20400509	23.12.2020	Avda. Américo Vespucio 1305, Pudahuel Avda. Américo Vespucio Norte 1737 Local S-010 , Mall Plaza Norte Huechuraba Calle La Herradura 2750, Providencia	UF	16.811,00	Sismo: 2% del monto asegurado, por ubicación con mínimo de UF 50. Otros riesgos: UF 10.
Equipos electrónicos	Liberty	24059122	23.12.2020	Avda. Américo Vespucio 1305, Pudahuel Avda. Américo Vespucio Norte 1737 Local S-010 , Mall Plaza Norte Huechuraba Calle La Herradura 2750, Providencia	UF	51.053,16	Sismo 2% del monto asegurado por ubicación con un mínimo de UF50. Otros riesgos: 10% de la pérdida con un mínimo de UF15. Incremento del costo operacional 48 horas con un mínimo UF 100.
Responsabilidad Civil	Liberty	23023360	31.07.2020	Responsabilidad civil por daños a terceros	UF	25.000 por evento.	UF 250 por evento.
Responsabilidad Civil	Liberty	23023358	31.07.2020	Responsabilidad civil por daños a terceros en excesos de póliza anterior	UF	250.000 por evento.	UF 25.000 por evento

## 11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

- a) La composición de clase de propiedades, planta y equipo a valores netos y brutos, es la siguiente:

Concepto	31.03.2020 (No Auditado)			31.12.2019		
	Valor bruto	Depreciación acumulada	Valor Neto	Valor bruto	Depreciación acumulada	Valor Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Muebles de oficina	140.967	(126.308)	14.659	140.967	(125.532)	15.435
Equipos de oficina	305.982	(287.771)	18.211	305.982	(285.693)	20.289
Equipos computacionales	1.696.781	(1.584.799)	111.982	1.678.888	(1.578.173)	100.715
Vehículos	204.469	(168.044)	36.425	204.469	(165.133)	39.336
Equipos de seguridad	212.454	(190.405)	22.049	210.764	(188.295)	22.469
Instalaciones de terceros	309.009	(229.778)	79.231	309.009	(227.941)	81.068
Activos propios en pista	33.194	(33.194)	-	33.194	(33.194)	-
Tag propios	7.722.262	(5.309.564)	2.412.698	7.426.816	(5.134.527)	2.292.289
Totales	<u>10.625.118</u>	<u>(7.929.863)</u>	<u>2.695.255</u>	<u>10.310.089</u>	<u>(7.738.488)</u>	<u>2.571.601</u>

BAIH Chile I actualmente no posee restricciones de titularidad relacionadas con los activos pertenecientes al rubro de propiedades, planta y equipo. Además, BAIH Chile I no ha entregado ningún activo de propiedades, planta y equipo en garantía a terceros para permitir la realización de sus actividades normales de negocio o como compromiso que respalde el pago de obligaciones.

BAIH Chile I actualmente no cuenta con bienes inmuebles propios para los cuales sea necesario definir una política de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o inhabilitación de bienes de propiedades, planta y equipo. No obstante, si tales bienes son incorporados en el futuro, los costos señalados se estimarán en función de cotizaciones de proveedores de tales servicios que existan en el mercado.

b) Los movimientos de las partidas que integran el rubro, por los períodos terminados al 31 de marzo de 2020 y al 31 diciembre de 2019, son los siguientes:

<b>Movimientos</b>	<b>Muebles de oficina</b>	<b>Equipos de oficina</b>	<b>Equipos computacionales</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Equipos de seguridad</b>	<b>Instalaciones de terceros</b>	<b>Activos propios en Pista</b>	<b>TAG propios</b>	<b>Propiedad planta y equipo, neto</b>
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 01.01.2020	140.967	305.982	1.678.888	204.469	210.764	309.009	33.194	7.426.816	10.310.089
Adiciones	-	-	17.893	-	1.690	-	-	295.446	315.029
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total al 31.03.2020	<u>140.967</u>	<u>305.982</u>	<u>1.696.781</u>	<u>204.469</u>	<u>212.454</u>	<u>309.009</u>	<u>33.194</u>	<u>7.722.262</u>	<u>10.625.118</u>
Depreciación acumulada									
Saldo al 01.01.2020	(125.532)	(285.693)	(1.578.173)	(165.133)	(188.295)	(227.941)	(33.194)	(5.134.527)	(7.738.488)
Gasto por depreciación	(776)	(2.078)	(6.626)	(2.911)	(2.110)	(1.837)	-	(175.037)	(191.375)
Sub-total al 31.03.2020	<u>(126.308)</u>	<u>(287.771)</u>	<u>(1.584.799)</u>	<u>(168.044)</u>	<u>(190.405)</u>	<u>(229.778)</u>	<u>(33.194)</u>	<u>(5.309.564)</u>	<u>(7.929.863)</u>
Saldo al 31.03.2020	<u>14.659</u>	<u>18.211</u>	<u>111.982</u>	<u>36.425</u>	<u>22.049</u>	<u>79.231</u>	<u>-</u>	<u>2.412.698</u>	<u>2.695.255</u>
<b>Movimientos</b>	<b>Muebles de oficina</b>	<b>Equipos de oficina</b>	<b>Equipos computacionales</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Equipos de seguridad</b>	<b>Instalaciones de terceros</b>	<b>Activos propios en Pista</b>	<b>TAG propios</b>	<b>Propiedad planta y equipo, neto</b>
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 01.01.2019	131.907	286.083	1.619.277	204.469	206.467	309.009	33.194	6.452.395	9.242.801
Adiciones	9.060	19.899	59.611	-	4.297	-	-	974.421	1.067.288
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total al 31.12.2019	<u>140.967</u>	<u>305.982</u>	<u>1.678.888</u>	<u>204.469</u>	<u>210.764</u>	<u>309.009</u>	<u>33.194</u>	<u>7.426.816</u>	<u>10.310.089</u>
Depreciación acumulada									
Saldo al 01.01.2019	(122.897)	(280.992)	(1.524.172)	(148.486)	(175.723)	(220.355)	(33.194)	(4.577.618)	(7.083.437)
Gasto por depreciación	(2.635)	(4.701)	(54.001)	(16.647)	(12.572)	(7.586)	-	(556.909)	(655.051)
Sub-total al 31.12.2019	<u>(125.532)</u>	<u>(285.693)</u>	<u>(1.578.173)</u>	<u>(165.133)</u>	<u>(188.295)</u>	<u>(227.941)</u>	<u>(33.194)</u>	<u>(5.134.527)</u>	<u>(7.738.488)</u>
Saldo al 31.12.2019	<u>15.435</u>	<u>20.289</u>	<u>100.715</u>	<u>39.336</u>	<u>22.469</u>	<u>81.068</u>	<u>-</u>	<u>2.292.289</u>	<u>2.571.601</u>

c) Seguros

Los rubros detallados anteriormente se encuentran incorporados en las pólizas que se detallan más abajo, en las cuales se puede observar tanto el monto asegurado como el deducible convenido.

Ramo	Asegurador	N° Póliza	Vencimiento	Materia Asegurada	Moneda	Monto asegurado	Deducibles
Equipos electrónicos	Liberty	24059122	23.12.2020	Avda. Américo Vespucio 1305, Pudahuel Avda. Américo Vespucio Norte 1737 Local S-010 , Mall Plaza Norte Huechuraba Calle La Herradura 2750, Providencia	UF	51.053,16	Sismo: 2% del monto asegurado, con mínimo de UF 50.
Robo	Liberty	13026893	23.12.2020	Avda. Américo Vespucio 1305, Pudahuel Avda. Américo Vespucio Norte 1737 Local S-010 , Mall Plaza Norte Huechuraba Calle La Herradura 2750, Providencia	UF	9.847,03	15% de la pérdida con mínimo de 15 UF, con un límite de UF 5.000 por evento y acumulado anual.
Incendio y sismo	Liberty	20392692	19.10.2020	Contenidos oficina Calle La Herradura 2750, Providencia	UF	8.107,48	Sismo: 2% del monto asegurado, con mínimo de UF 50 // Otros Riesgos UF 10.
Robo	Liberty	13026443	19.10.2020	Contenidos oficina Calle La Herradura 2750, Providencia	UF	3.000,00	10% del siniestro con mínimo de UF10. Aplicable en toda y cada pérdida
Equipos electrónicos	Liberty	24055802	19.10.2020	Equipos Computacionales y Moviles	UF	7.198,28	Sismo 2% del monto asegurado con un mínimo de UF50 // Equipos que operan fuera de los predios 10% de la pérdida con mínimo UF 20// Otros Riesgos 10% de la pérdida con un mínimo de UF 20 por equipo // Incremento del costo operación: 72 horas hábiles, etc

## 12. ACTIVOS POR DERECHO DE USO, PASIVOS POR ARRENDAMIENTO CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La Sociedad y sus subsidiarias reconocen activos y pasivos por el valor presente del total de los pagos futuros comprometidos en los contratos de arrendamiento. Estos flujos se descuentan a una tasa de endeudamiento incremental de acuerdo con el plazo del arrendamiento y la naturaleza del activo de derecho de uso. Los activos de derecho de uso consideran gastos de amortización a través del período no cancelable del contrato o la vida útil del activo, el que sea menor.

a) La composición de clase de activos por derecho de uso a valores netos y brutos, es la siguiente:

Concepto	31.03.2020 (No Auditado)			31.12.2019		
	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor Neto	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Terreno	585.156	(38.301)	546.855	579.953	(28.223)	551.730
Vehículos	520.088	(210.904)	309.184	503.864	(163.301)	340.563
Instalaciones	243.732	(46.871)	196.861	238.340	(36.668)	201.672
Equipos computacionales	46.494	(23.829)	22.665	44.897	(18.409)	26.488
Totales	<u>1.395.470</u>	<u>(319.905)</u>	<u>1.075.565</u>	<u>1.367.054</u>	<u>(246.601)</u>	<u>1.120.453</u>

b) Movimientos de las partidas que integran el rubro

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el movimiento de los activos por derecho de uso, es el siguiente:

Movimientos	Terreno	Vehículos	Instalaciones	Equipos computacionales	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 01.01.2020	551.730	340.563	201.672	26.488	1.120.453
Otros	5.203	16.224	5.392	1.597	28.416
Amortización del ejercicio	(10.078)	(47.603)	(10.203)	(5.420)	(73.304)
Saldo al 31.03.2020 (No Auditado)	<u>546.855</u>	<u>309.184</u>	<u>196.861</u>	<u>22.665</u>	<u>1.075.565</u>

Movimientos	Terreno	Vehículos	Instalaciones	Equipos computacionales	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 01.01.2019	188.426	503.864	238.340	44.897	975.527
Otros	391.527	-	-	-	391.527
Amortización del ejercicio	(28.223)	(163.301)	(36.668)	(18.409)	(246.601)
Saldo al 31.12.2019	<u>551.730</u>	<u>340.563</u>	<u>201.672</u>	<u>26.488</u>	<u>1.120.453</u>

c) Composición del pasivo por arrendamiento de corto plazo

El vencimiento de los pasivos por arrendamiento inferior a un año, es el siguiente:

**Al 31 de marzo de 2020 (No Auditado)**

<b>Empresa</b>	<b>Hasta 6 meses M\$</b>	<b>6 a 12 meses M\$</b>	<b>Totales M\$</b>
Empresa constructora Belfi S.A	10.767	11.278	22.045
Autorentas del Pacifico S.A	55.507	58.138	113.645
Rentaequipos del Pacifico Ltda	9.874	10.343	20.217
Rentaequipos leasing S.A	21.571	1.430	23.001
Plaza Oeste SpA	14.698	16.119	30.817
Adexus S.A	10.128	10.608	20.736
<b>Totales</b>	<b>122.545</b>	<b>107.916</b>	<b>230.461</b>

**Al 31 de diciembre de 2019**

<b>Empresa</b>	<b>Hasta 6 meses M\$</b>	<b>6 a 12 meses M\$</b>	<b>Totales M\$</b>
Empresa constructora Belfi S.A	33.705	31.280	64.985
Autorentas del Pacifico S.A	54.296	54.296	108.592
Rentaequipos del Pacifico Ltda	11.359	11.359	22.718
Rentaequipos leasing S.A	18.505	10.446	28.951
Plaza Oeste SpA	20.213	20.342	40.555
Adexus S.A	9.242	9.242	18.484
<b>Totales</b>	<b>147.320</b>	<b>136.965</b>	<b>284.285</b>

d) Composición del pasivo por arrendamiento de largo plazo

El vencimiento de los pasivos por arrendamiento superior a un año, es el siguiente:

**Al 31 de marzo de 2020 (No Auditado)**

<b>Empresa</b>	<b>1 a 3 años</b>	<b>3 a 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>	<b>Totales</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Empresa constructora Belfi S.A	50.718	61.042	450.885	562.645
Autorentas del Pacifico S.A	118.034	-	-	118.034
Rentaequipos del Pacifico Ltda	46.512	17.593	-	64.105
Plaza Oeste SpA	75.366	99.778	14.625	189.769
Adexus S.A	4.139	-	-	4.139
<b>Totales</b>	<b>294.769</b>	<b>178.413</b>	<b>465.510</b>	<b>938.692</b>

**Al 31 de diciembre de 2019**

<b>Empresa</b>	<b>1 a 3 años</b>	<b>3 a 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>	<b>Totales</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Empresa constructora Belfi S.A	113.852	95.302	269.688	478.842
Autorentas del Pacifico S.A	117.433	-	-	117.433
Rentaequipos del Pacifico Ltda	39.802	15.995	-	55.797
Plaza Oeste SpA	76.296	70.251	17.247	163.794
Adexus S.A	7.422	-	-	7.422
<b>Totales</b>	<b>354.805</b>	<b>181.548</b>	<b>286.935</b>	<b>823.288</b>

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 diciembre de 2019, el riesgo de liquidez asociado a estos vencimientos está cubierto con los flujos operacionales de las Sociedades del grupo. No existen restricciones asociadas a los arrendamientos.

A raíz de la pandemia por Coronavirus COVID-19, BAIH Chile I se encuentra en negociación con sus proveedores con el fin de poder seguir cubriendo los flujos operacionales en relación a los vencimientos asociados a los distintos contratos de arriendo vigentes. Sin embargo, al 31 de marzo de 2020 no hubo cambios producto de la pandemia.

Las subsidiarias tienen ciertos contratos, los cuales contienen opciones de renovación y para los cuales se tiene certidumbre razonable que se ejercerá dicha opción (indefinidamente o por un período indicado), el período de arrendamiento usado para efectuar la medición del pasivo y activo

corresponde a dicho período salvo que sea la vida útil del bien involucrado menor, en cuyo caso la vida útil del bien está considerada como el plazo del contrato.

e) Los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor y el gasto incurrido en ellos al 31 de marzo de 2020 y 2019, se presentan a continuación:

<b>Tipo de arrendamiento</b>	<b>31.03.2020 (No Auditado) M\$</b>	<b>31.03.2019 (No Auditado) M\$</b>
Equipos computacionales	23.784	20.914
Equipos de oficina	1.386	1.299
<b>Total</b>	<b>25.170</b>	<b>22.213</b>

f) Los gastos por intereses por los pasivos por arrendamientos y las salidas de efectivo totales por arrendamientos, se presentan a continuación:

**Al 31 de marzo de 2020 (No Auditado)**

<b>Tipo de arrendamiento</b>	<b>Salidas de efectivo</b>		
	<b>Gastos por intereses</b>	<b>Pago pasivos por Arrendamiento</b>	<b>Total salidas de efectivo</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Terreno	48.059	5.176	53.235
Vehículos	35.314	41.798	77.112
Instalaciones	19.318	6.725	26.043
Equipos computacionales	2.569	4.868	7.437
	<u>105.260</u>	<u>58.567</u>	<u>163.827</u>

**Al 31 de marzo de 2019 (No Auditado)**

<b>Tipo de arrendamiento</b>	<b>Salidas de efectivo</b>		
	<b>Gastos por intereses</b>	<b>Pago pasivos por Arrendamiento</b>	<b>Total salidas de efectivo</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Terreno	489	5.260	5.749
Vehículos	4.164	44.769	48.933
Instalaciones	915	9.837	10.752
Equipos computacionales	457	4.916	5.373
	<u>6.025</u>	<u>64.782</u>	<u>70.807</u>

### 13. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

a) El detalle de las obligaciones financieras al cierre de cada período es el siguiente:

Concepto	Moneda	Corriente		No Corriente	
		31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019
		(No Auditado) M\$	M\$	(No Auditado) M\$	M\$
Obligaciones con el público (bonos) (1)	UF	33.400.589	25.673.825	592.047.733	323.875.834
Obligaciones con bancos nacionales (2)	UF	17.283.851	283.960.441	204.551.653	202.495.084
Totales		<u>50.684.440</u>	<u>309.634.266</u>	<u>796.599.386</u>	<u>526.370.918</u>

(1) Detalle de instrumentos financieros vigentes: A continuación, se detallan las condiciones del financiamiento a largo plazo obtenido mediante la modalidad de emisión de bonos:

#### Emisión de bonos al público

Tenedores	: Compañías de Seguros, AFPs y Bancos de Inversión.
Emisión de bonos	: Con fecha 24 de junio de 2004, la Sociedad realizó una emisión en el mercado local.
Serie de bonos	: A-1 y A-2. Los bonos de la serie A-1 se colocaron en el mercado local a través de Citigroup Corredores de Bolsa mediante remate holandés. El bono serie A-2 se vendió a MBIA Insurance Corporation.
Objeto	: Financiar la construcción de la concesión llamada “Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Avda. El Salto – Ruta 78”
Moneda	: U.F.
Montos	: U.F16.000.000 y UF500
Plazo	: 24,5 años
Período de interés	: Semestral
Pago de intereses	: Pagos semestrales los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.
Pago de capital	: El capital tiene un período de gracia de diez años y medio; a partir de junio de 2015 comienza el pago de capital hasta diciembre de 2028.
Tasa de interés bono	: 5,30% anual
Seguro	: Con el fin de lograr una calificación de riesgo local “AAA” de los bonos, se contrató un seguro con MBIA Insurance Corporation, el cual garantiza el pago de los cupones en la eventualidad de que esta Sociedad Concesionaria no pueda cumplir con su obligación.

## **Emisión de Bonos al portador desmaterializados**

Tenedores	: Compañías de Seguros
Emisión de Bonos	: Con fecha 01 de enero de 2019, la Sociedad realizó una emisión con cargo a la línea de bonos, la que fue inscrita en el Registro de Valores bajo el N°993 del 30 de diciembre de 2019 y cuya primera colocación fue el 16 de enero de 2020.
Serie de Bonos	: Serie A, conformada por 19.000 títulos de deuda que se emitieron con un valor nominal de UF500 cada uno.
Objeto	: Pago de la totalidad del capital e intereses del crédito puente denominado tramo variable tomado con el Banco Itaú Corpbanca y otros acreedores con fecha 5 de febrero de 2019.
Moneda	: U.F.
Monto	: U.F. 9.500.000
Plazo	: 12 años
Período de interés	: Semestral
Pago de intereses	: Pagos semestrales los días 23 de junio y 23 de diciembre de cada año.
Pago de capital	: El capital tiene un período de gracia de 6 años; a partir de junio de 2025 comienza el pago de capital hasta diciembre de 2030.
Tasa de interés bono	: 3,70% anual

La fecha de ejecución de este bono fue el día 30 de enero de 2020.

(2) Detalle de instrumentos financieros vigentes: A continuación, se detallan las condiciones del financiamiento a largo plazo obtenido mediante la modalidad de crédito bancario:

### **Crédito Bancario con Itaú Corpbanca**

Banco	: Itaú Corpbanca
Apertura de Préstamos	: Con fecha 3 de diciembre de 2014, la Sociedad suscribió contrato de Apertura de Financiamiento.
Objeto	: Prepagar parcialmente el crédito con la entidad relacionada Brookfield Finance Luxembourg S.à.r.l.; cubrir los gastos y comisiones por refinanciamiento y financiar las necesidades de capital de trabajo de la Sociedad.
Moneda	: U.F.
Monto Préstamos	: U.F. 7.000.000
Plazo	: 16 años
Período de interés	: Semestral
Pago de intereses	: Pagos semestrales los días 23 de junio y 23 de diciembre de cada año.
Pago de capital	: El capital tiene un período de gracia de tres años; a partir de diciembre de 2017 comienza el pago de capital hasta diciembre de 2029.
Tasa de interés deuda	: 5,30% anual

La fecha de ejecución de este crédito fue el día 3 de diciembre de 2014.

### **Crédito Bancario con Itaú Corpbanca**

Banco	: Itaú Corpbanca
Apertura de Préstamo	: Con fecha 19 de junio 2014, Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., suscribió contrato de Apertura de Financiamiento.
Objeto	: Prepagar el crédito con los bancos BBVA y Banco Estado en su totalidad; pagar los costos de quiebre asociados al prepago y del derivado asociado; cubrir los gastos y comisiones por refinanciamiento; fondear las cuentas de reserva del nuevo contrato de financiamiento; financiar los costos de operación y mantenimiento de la concesión; y financiar las necesidades de capital de trabajo de la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A filial de BAIH Chile I.
Moneda	: U.F.
Monto Préstamo	: U.F. 2.150.000.
Plazo	: 19 Años.
Período de interés	: Semestral
Pago de intereses	: Pagos semestrales los días 10 de junio y 10 de diciembre de cada año.
Pago de capital	: El capital tiene un período de gracia de tres años; a partir de junio de 2017 comienza el pago de capital hasta diciembre de 2032.
Tasa de Interés deuda	: 5,25% anual fija.

La fecha de ejecución de este crédito fue el día 24 de julio de 2014.

b) El detalle por vencimiento y tipo de moneda de las obligaciones financieras corrientes se presentan a continuación:

**Al 31 de Marzo de 2020 (No Auditado)**

Sociedad	Acreedor / Nombre	País	Moneda	Tasa de interés				Valor Contable			Valor no descontado (Intereses hasta el término)		
				Tipo	Base	Nominal	Efectiva	Hasta	6 a 12	Totales	Hasta	6 a 12	Totales
								6 meses	meses		M\$	6 meses	
VNE S.A	Bonos Serie A-1 y A-2	Chile	UF	Fija	Semestral	2,62%	2,62%	17.959.422	12.583.276	30.542.698	21.799.527	21.470.375	43.269.902
BAIH S.A	Bonos Serie A	Chile	UF	Fija	Semestral	3,70%	3,94%	2.857.891	-	2.857.891	5.303.303	5.303.303	10.606.606
TSC S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,25%	5,25%	1.645.319	691.701	2.337.020	2.252.167	2.233.707	4.485.874
BAIH S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,30%	5,99%	8.778.833	6.167.998	14.946.831	11.021.635	10.844.468	21.866.103
Totales								31.241.465	19.442.975	50.684.440	40.376.632	39.851.853	80.228.485

**Al 31 de Diciembre de 2019**

Sociedad	Acreedor / Nombre	País	Moneda	Tasa de interés				Valor Contable			Valor no descontado (Intereses hasta el término)		
				Tipo	Base	Nominal	Efectiva	Hasta	6 a 12	Totales	Hasta	6 a 12	Totales
								6 meses	meses		M\$	6 meses	
VNE S.A	Bonos Serie A-1 y A-2	Chile	UF	Fija	Semestral	2,62%	2,62%	13.217.062	12.456.763	25.673.825	21.580.353	21.254.511	42.834.864
TSC S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,25%	5,25%	856.389	684.747	1.541.136	2.229.524	2.211.250	4.440.774
BAIH S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,30%	5,99%	6.283.067	6.105.985	12.389.052	10.910.824	10.735.437	21.646.261
BAIH S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	1,35%	3,05%	270.030.253	-	270.030.253	270.719.463	-	270.719.463
Totales								290.386.771	19.247.495	309.634.266	305.440.164	34.201.198	339.641.362

c) El detalle por vencimiento y tipo de moneda de las obligaciones financieras no corrientes se presentan a continuación:

Al 31 de Marzo de 2020 (No Auditado)

Sociedad	Acreedor	País	Moneda	Tipo	Tasa de interés			Valor Contable					Valor no descontado (Intereses hasta el término)				
					Base	Nominal	Efectiva	1 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Totales	1 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Totales
								M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
VNE S.A	Bonos Serie A-1 y A-2	Chile	UF	Fija	Semestral	2,62%	2,62%	64.060.312	82.363.259	180.741.596	-	327.165.167	95.898.269	106.780.339	202.196.309	-	404.874.917
BAIH S.A	Bonos Serie A	Chile	UF	Fija	Semestral	3,70%	3,94%	-	-	176.345.111	88.537.455	264.882.566	21.213.211	21.213.211	220.924.050	91.197.134	354.547.606
TSC. S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,25%	5,25%	4.426.887	6.271.423	27.176.166	19.213.918	57.088.394	10.356.341	11.632.706	36.580.988	21.015.415	79.585.450
BAIH S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,30%	5,99%	26.956.514	30.035.797	90.470.948	-	147.463.259	43.657.532	43.346.629	106.071.336	-	193.075.497
Totales								95.443.713	118.670.479	474.733.821	107.751.373	796.599.386	171.125.353	182.972.885	565.772.683	112.212.549	1.032.083.470

Al 31 de Diciembre de 2019

Sociedad	Acreedor	País	Moneda	Tipo	Tasa de interés			Valor Contable					Valor no descontado (Intereses hasta el término)				
					Base	Nominal	Efectiva	1 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Totales	1 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Totales
								M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
VNE S.A	Bonos Serie A-1 y A-2	Chile	UF	Fija	Semestral	2,62%	2,62%	63.416.247	81.535.175	178.924.412	-	323.875.834	94.934.104	105.706.765	200.163.419	-	400.804.288
TSC S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,25%	5,25%	4.382.379	6.208.370	26.902.936	19.020.741	56.514.426	10.252.218	11.515.750	36.213.202	20.804.125	78.785.295
BAIH S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,30%	5,99%	26.685.492	29.733.816	89.561.350	-	145.980.658	43.218.598	42.910.821	105.004.891	-	191.134.310
Totales								94.484.118	117.477.361	295.388.698	19.020.741	526.370.918	148.404.920	160.133.336	341.381.512	20.804.125	670.723.893

d) El detalle de las obligaciones financieras a tasa nominal con los intereses devengados y calculados con días reales, es el siguiente:

Al 31 de Marzo de 2020 (No Auditado)

Sociedad	Acreedor	País	Moneda	Tipo	Tasa de interés		Valor Contable						
					Base	Nominal	Hasta 6 meses	6 A 12 meses	1 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Totales
							M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
VNE S.A	Bonos Serie A-1 y A-2	Chile	UF	Fija	Semestral	2,62%	18.010.630	12.583.276	64.060.312	82.363.259	180.741.609	-	357.759.086
BAIH S.A	Bonos Serie A	Chile	UF	Fija	Semestral	3,70%	2.739.207	-	-	-	182.919.363	88.756.507	274.415.077
TSC. S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,25%	1.653.978	691.701	4.426.887	6.271.423	27.176.166	19.213.918	59.434.073
BAIH S.A	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Fija	Semestral	5,30%	8.981.004	6.575.986	28.465.912	31.308.499	92.083.821	-	167.415.222
Totales							31.384.819	19.850.963	96.953.111	119.943.181	482.920.959	107.970.425	859.023.458

#### 14. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, en esta categoría BAIH Chile I registraba las siguientes cuentas por pagar:

<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>31.03.2020</b> <b>(No Auditado)</b>	<b>31.12.2019</b>
	M\$	M\$
Acreeedores comerciales	2.806.214	2.517.482
Otra cuentas por pagar (1)	1.963.312	1.547.007
<b>Totales</b>	<b>4.769.526</b>	<b>4.064.489</b>

(1) Corresponde a acumulaciones de servicios percibidos por los cuales no se ha recibido la factura correspondiente.

El análisis de antigüedad de las cuentas comerciales al día y vencidas, y por tipo de proveedor, es el siguiente:

**Al 31 de Marzo de 2020 (No Auditado)**

##### **Pagos al día**

<b>Tipo de proveedor</b>	<b>Montos según plazos de pago</b>						<b>Totales</b>
	<b>Hasta 30 días</b>	<b>Entre 31 y 60 días</b>	<b>Entre 61 y 90 días</b>	<b>Entre 91 y 120 días</b>	<b>Entre 121 y 365 días</b>	<b>Mas de 366 días</b>	
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	
Bienes	127.433	8.082	-	-	-	-	135.515
Servicios	2.099.542	543.334	-	-	-	-	2.642.876
Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total pagos al día</b>	<b>2.226.975</b>	<b>551.416</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.778.391</b>

##### **Plazos vencidos**

<b>Tipo de proveedor</b>	<b>Montos según plazos de pago</b>						<b>Totales</b>
	<b>Hasta 30 días</b>	<b>Entre 31 y 60 días</b>	<b>Entre 61 y 90 días</b>	<b>Entre 91 y 120 días</b>	<b>Entre 121 y 365 días</b>	<b>Mas de 366 días</b>	
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	
Bienes	-	15	-	-	-	-	15
Servicios	21.377	586	5.577	-	5	263	27.808
Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total plazos vencidos</b>	<b>21.377</b>	<b>601</b>	<b>5.577</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>263</b>	<b>27.823</b>
<b>Total Cuentas Comerciales</b>	<b>2.248.352</b>	<b>552.017</b>	<b>5.577</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>263</b>	<b>2.806.214</b>

Al 31 de diciembre de 2019

**Pagos al día**

Tipo de proveedor	Montos según plazos de pago						Totales
	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Entre 91 y 120 días	Entre 121 y 365 días	Mas de 366 días	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Bienes	123.696	117.405	-	-	-	-	241.101
Servicios	1.726.388	249.749	-	-	-	-	1.976.137
Otros	130.192	-	-	-	-	-	130.192
<b>Total pagos al día</b>	<b>1.980.276</b>	<b>367.154</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.347.430</b>

**Plazos vencidos**

Tipo de proveedor	Montos según plazos de pago						Totales
	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Entre 91 y 120 días	Entre 121 y 365 días	Mas de 366 días	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Bienes	139.970	-	-	-	-	-	139.970
Servicios	29.816	-	-	3	-	263	30.082
Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total plazos vencidos</b>	<b>169.786</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>263</b>	<b>170.052</b>
<b>Total Cuentas Comerciales</b>	<b>2.150.062</b>	<b>367.154</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>263</b>	<b>2.517.482</b>

El período promedio de pago de cuentas al día fluctúa entre 30 y 45 días para las operaciones normales de compra.

15. PROVISIONES

**a) Provisiones Corrientes y No Corrientes**

La información a revelar por concepto de provisiones, corresponde a obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros consolidados, surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyos montos y momentos de cancelación son inciertos, y se registran en los estados financieros por el monto más probable a desembolsar para cumplir con tales obligaciones, según estimaciones efectuadas por BAIH Chile I.

El detalle de los conceptos que componen el ítem de provisiones al cierre de cada período es el siguiente:

Provisiones	31.03.2020 (No Auditado)		31.12.2019	
	Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
Provisión de vacaciones	254.502	-	328.230	-
Reintegro clientes	9.598	-	10.653	-
Otros	2.356	-	989.625	-
Provisión por mantención mayor	-	3.649.303	-	3.320.292
<b>Totales</b>	<b>266.456</b>	<b>3.649.303</b>	<b>1.328.508</b>	<b>3.320.292</b>

Los movimientos de las provisiones por los períodos terminados al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, son las siguientes:

2020	Corriente			No Corriente
	Provisión de vacaciones M\$	Reintegro de clientes M\$	Otros M\$	Mantención mayor M\$
Saldo al 01.01.2020	328.230	10.653	989.625	3.320.292
Incrementos	43.936	176.425	2.356	333.400
Provisiones utilizadas	(117.664)	(177.480)	(989.625)	(4.389)
Saldo al 31.03.2020 (No Auditado)	<b>254.502</b>	<b>9.598</b>	<b>2.356</b>	<b>3.649.303</b>

2019	Corriente			No Corriente
	Provisión de vacaciones M\$	Reintegro de clientes M\$	Otros M\$	Mantención mayor M\$
Saldo al 01.01.2019	275.112	29.259	988.675	2.583.346
Incrementos	201.610	367.987	989.625	1.438.590
Provisiones utilizadas	(148.492)	(386.593)	(988.675)	(701.644)
Saldo al 31.12.2019	<b>328.230</b>	<b>10.653</b>	<b>989.625</b>	<b>3.320.292</b>

## 16. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

A continuación, se presentan los impuestos diferidos de cada empresa:

Sociedad	Activos por impuestos		Pasivos por impuestos	
	31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019
	(No Auditado)	(No Auditado)	(No Auditado)	(No Auditado)
	M\$	M\$	M\$	M\$
Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A.	53.234.559	51.734.378	-	-
Brookfield Americas I.Holdings Inversiones Chile I SpA.	-	-	-	-
Taurus Holdings Chile S.A.	-	-	98.507.203	99.548.752
Soc. Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	39.503.198	41.545.990	-	-
Soc. Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.	14.996.423	14.633.286	-	-
Total activos y pasivos por impuestos diferidos	<u>107.734.180</u>	<u>107.913.654</u>	<u>98.507.203</u>	<u>99.548.752</u>
Saldo neto por impuestos diferidos	<u>9.226.977</u>	<u>8.364.902</u>		

El detalle de los conceptos que conforman los impuestos diferidos es el siguiente:

Diferencia temporal	Activos por impuestos		Pasivos por impuestos	
	31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019
	(No Auditado)	(No Auditado)	(No Auditado)	(No Auditado)
	M\$	M\$	M\$	M\$
Pérdida tributaria	113.402.574	112.692.225	-	-
Cuentas por cobrar (Ingreso no percibido), neto	-	-	14.849.035	14.081.218
Provisión bono personal	37.519	37.519	-	-
Provisión vacaciones	68.715	88.622	-	-
Provisión clientes incobrables	65.373	43.885	-	-
Provisión mantención mayor	985.312	896.479	-	-
Otras provisiones	-	266.562	-	-
Gastos anticipados	-	-	17.493	24.990
Derechos de uso por arrendamientos	25.269	-	-	70.060
Ingresos percibido por adelantado	390.143	395.039	-	-
Realización de obras adicionales	58.530	-	10.282	40.604
Cuentas de reconstrucción terremoto	340.702	340.702	-	-
Prima upfront MBIA	4.998.253	5.084.903	-	-
Diferencia costo obra financiero-tributario	5.378.898	5.075.844	-	-
Diferencia mayor valor intangible	-	-	89.713.003	90.848.406
Diferencia deuda bancaria financiero-tributario	-	-	1.348.873	2.579.663
Bienes y derechos pagados al M.O.P.	-	-	8.798.420	8.911.937
Obligaciones con bonos (Cto. emision, gastos colocación)	-	-	1.787.205	-
Total activos y pasivos por impuestos diferidos	<u>125.751.288</u>	<u>124.921.780</u>	<u>116.524.311</u>	<u>116.556.878</u>
Saldo neto por impuestos diferidos	<u>9.226.977</u>	<u>8.364.902</u>		

Las siguientes sociedades, del grupo consolidado no han constituido pasivos por Impuesto a la Renta de primera categoría por presentar pérdidas tributarias acumuladas según el siguiente detalle:

<b>Sociedad</b>	<b>31.03.2020</b> <b>(No Auditado)</b> M\$	<b>31.12.2019</b> M\$
Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A.	208.780.134	201.117.956
Brookfield Americas Infrastructure Holdings Inversiones Chile I SpA.	-	714.143
Soc. Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	158.025.916	163.926.750
Soc. Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.	53.203.482	52.333.905
<b>Totales</b>	<b>420.009.532</b>	<b>418.092.754</b>

La Subsidiaria Taurus Holdings Chile S.A realizó provisión por Impuesto a la Renta de primera categoría por presentar utilidades tributarias acumuladas al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019. La Subsidiaria Brookfield Americas Infrastructure Holdings Inversiones Chile I SpA posee al 31 de marzo de 2020 utilidades tributarias (al 31 de diciembre de 2019 presentaba pérdidas tributarias), sin embargo, al 31 de marzo de 2020 no constituyó pasivos por Impuesto a la Renta ya que esta utilidad tributaria es solo transitoria. No existen evidencias de que la pérdida tributaria de esta Subsidiaria pueda ser revertida en el futuro, por lo que, de acuerdo a NIC 12, no existe razón alguna para mantener pasivos por Impuesto a la Renta. El detalle de estas utilidades tributarias es el siguiente:

<b>Sociedad</b>	<b>31.03.2020</b> <b>(No Auditado)</b> M\$	<b>31.12.2019</b> M\$
Taurus Holdings Chile S.A.	226.075	346.847
Brookfield Americas Infrastructure Holdings Inversiones Chile I SpA.	268	-
<b>Totales</b>	<b>226.343</b>	<b>346.847</b>

Los movimientos del activo y pasivo por impuestos diferidos por los períodos terminados al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

<b>Movimientos impuestos diferidos</b>	<b>Activo</b> M\$	<b>Pasivo</b> M\$
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	107.913.654	99.548.752
Disminución con efecto en resultados	(179.474)	(1.041.549)
<b>Saldo al 31 de marzo de 2020 (No Auditado)</b>	<b>107.734.180</b>	<b>98.507.203</b>

El efecto en resultado por impuesto a las ganancias por los períodos terminados al 31 de marzo de 2020 y 2019, es el siguiente:

<b>Efectos en Resultado</b>	<b>31.03.2020</b> <b>(No Auditado)</b> M\$	<b>31.03.2019</b> <b>(No Auditado)</b> M\$
Impuesto diferido	862.075	(3.089.720)
Impuesto a la renta	(61.040)	-
Art. 21 Inc. 3°	<u>(1.570)</u>	<u>(900)</u>
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta	<u><u>799.465</u></u>	<u><u>(3.090.620)</u></u>

Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicables a BAIH Chile I, se presenta a continuación:

	<b>31.03.2020</b> <b>(No Auditado)</b> M\$	<b>Tasa</b> %	<b>31.03.2019</b> <b>(No Auditado)</b> M\$	<b>Tasa</b> %
Resultado contable	(5.292.401)		11.475.680	
<b>Utilidad (gasto) por impuesto utilizando la tasa real</b>	1.428.948	27%	(3.098.434)	27%
Efecto cambio en el resultado tributario	(718.599)	-13,6%	1.382.421	-12,0%
Efecto diferencias temporales	151.726	2,87%	(1.373.707)	12,0%
Efecto diferencias permanentes	<u>(62.610)</u>	<u>-1,18%</u>	<u>(900)</u>	<u>0,0%</u>
Total ajuste al (gasto) utilidad por impuestos utilizando la tasa legal	<u>(629.483)</u>	<u>-11,9%</u>	<u>7.814</u>	<u>0,0%</u>
Utilidad (gasto) por impuesto utilizando la tasa efectiva	<u><u>799.465</u></u>	<u><u>15,1%</u></u>	<u><u>(3.090.620)</u></u>	<u><u>27,0%</u></u>

## 17. PATRIMONIO

### a) Capital emitido

El capital de BAIH Chile I está representado en 9.151.238.918 acciones a valor nominal, totalmente suscritas y pagadas al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Los propietarios de las respectivas acciones son:

**Al 31 de Marzo de 2020 (No Auditado)**

<b>Accionistas</b>	<b>Participación</b>	<b>N° Acciones</b>
Brookfield Americas Infrastructure Holdings I S.L.	34%	3.111.421.232
Infraestructura Alpha S.A.	33%	3.019.908.843
Apoquindo SpA. (1)	33%	3.019.908.843
<b>Totales</b>	<b>100%</b>	<b>9.151.238.918</b>

**Al 31 de diciembre de 2019**

<b>Accionistas</b>	<b>Participación</b>	<b>N° Acciones</b>
Brookfield Americas Infrastructure Holdings I S.L.	67%	6.131.330.075
Infraestructura Alpha S.A.	33%	3.019.908.843
<b>Totales</b>	<b>100%</b>	<b>9.151.238.918</b>

(1) Con fecha 5 de septiembre de 2019, se suscribe contrato en donde el grupo conformado por Fondo de Inversión CMB – LV Infraestructura III, Ardian France S.A. y Ardian US LLC se obligan a adquirir 3.019.908.843 acciones de la Sociedad Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A. que representan un 33% del total de acciones emitidas por la Sociedad. La adquisición se concretó con fecha 06 de febrero de 2020.

**b) Dividendos**

BAIH Chile I no posee una política de dividendos definida, por tanto, está sujeta al mínimo legal establecido en la ley N° 18.046 que es un 30% de la utilidad líquida distribuable, salvo que, por unanimidad de los accionistas, se acuerde no pagar dividendos.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, BAIH Chile I presenta pérdidas acumuladas por lo cual no procede reconocer obligaciones por dividendos.

**c) Disminución de capital**

Durante el primer trimestre de 2020 BAIH Chile I no registra disminuciones de capital.

**d) Pérdidas acumuladas**

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad registra pérdidas acumuladas que han llevado a presentar un déficit patrimonial en ambos años. Estas pérdidas son esperables debido al tipo de negocio de las filiales Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. y Sociedad

Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., en donde, para los primeros años de las concesiones ocurren factores no operacionales, como las deudas financieras contraídas para la construcción de las obras concesionadas que impactan significativamente en los resultados finales de la Sociedad.

De acuerdo a las proyecciones y al modelo de negocio determinados por la administración, estas pérdidas serán completamente recuperadas en los próximos años.

El cálculo de la utilidad líquida distribuible es el siguiente, al cierre de cada período:

	<b>31.03.2020</b> <b>(No Auditado)</b> <b>M\$</b>	<b>31.03.2019</b> <b>(No Auditado)</b> <b>M\$</b>
<b>(Pérdida) ganancia atribuible a los propietarios de la controladora</b>	(4.492.936)	8.385.060
Flujos de caja en el ejercicio con cargo a ejercicios anteriores	-	-
Efecto en resultado financiero no realizado que no generó flujo de caja	-	-
<b>Flujo neto del ejercicio</b>	<u>(4.492.936)</u>	<u>8.385.060</u>
<b>Utilidad líquida distribuible</b>	<u>-</u>	<u>-</u>

#### 18. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN, COSTOS DE OPERACIÓN, MANTENCIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

- a) Se registran los ingresos que surgen de todas las operaciones normales a su valor razonable recibido o por cobrar en términos de pago, rebajas o notas de crédito. El siguiente cuadro detalla los conceptos de tales ingresos:

<b>Conceptos</b>	<b>Acumulado</b>	
	<b>01.01.2020</b>	<b>01.01.2019</b>
	<b>31.03.2020</b> <b>(No Auditado)</b> <b>M\$</b>	<b>31.03.2019</b> <b>(No Auditado)</b> <b>M\$</b>
Ingresos por peajes	23.944.577	25.212.313
Ingresos por arriendo de Tag	1.342.427	1.064.509
Ingresos infractores	595.172	525.289
Ingresos pases diarios	449.295	492.381
Ingresos Percibidos por anticipado	18.080	14.551
Ingresos Convenios Ad RefN°2 y Ad RefN°4 (1)	362.921	-
Otros ingresos ordinarios	<u>639.753</u>	<u>526.265</u>
<b>Totales</b>	<u><u>27.352.225</u></u>	<u><u>27.835.308</u></u>

- (1) Estos ingresos corresponden a los convenios Ad referéndum N°2 y N°4 de las Subsidiarias Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A y Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., respectivamente. Estos convenios fueron emitidos por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 27 de diciembre de 2019 a modo de compensación por la eliminación del reajuste anual del 3,5% de las tarifas que venía implícito en las bases de licitación de las

Sociedades Concesionarias. Este reajuste se aplicó en las tarifas hasta el 31 de diciembre de 2019.

- b) En conformidad en lo establecido en la letra a) del numeral 1.8.6.2 de las Bases de Licitación, que forman parte de los contratos de concesión de las obras públicas fiscales denominadas “Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente Avda. El Salto – Ruta 78” y “Concesión variante Vespucio – El Salto – Kennedy”, a continuación, se desglosan los ingresos de explotación, los costos de operación, mantención y los gastos de administración, de los períodos terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019:

Conceptos	Acumulado	
	01.01.2020	01.01.2019
	31.03.2020	31.03.2019
	(No Auditado)	(No Auditado)
	M\$	M\$
<b>Ingresos de explotación</b>	<b>27.352.225</b>	<b>27.835.308</b>
Ingresos por cobro de tarifa	25.978.127	26.741.983
Otros cobros autorizados por el MOP	1.374.098	1.093.325
<b>Costo de Venta</b>	<b>13.483.419</b>	<b>13.567.935</b>
<b>Operación</b>	<b>11.976.632</b>	<b>11.394.083</b>
Amortización y depreciaciones	7.838.038	7.316.663
Clientes incobrables	1.467.551	1.353.872
Gestión de Cobranzas	757.417	706.748
Personal (1)	680.659	686.042
Honorarios y/o Asesorías	187.336	249.709
Seguros	208.884	210.566
Supervisión contrato de concesión	106.268	103.299
Otros gastos de operación	730.479	767.184
<b>Mantenimiento</b>	<b>1.506.787</b>	<b>2.173.852</b>
Mantención infraestructura	938.538	910.955
Evaluación y Estado de Pavimentos	518.857	1.207.437
Otros gastos de mantención	49.392	55.460
<b>Gastos de administración</b>	<b>853.927</b>	<b>1.448.956</b>
Personal (1)	373.307	920.857
Honorarios y Asesorías	128.535	72.104
Amortización y/o Depreciaciones	32.964	1.233
Mantención equipamiento administrativo	70.062	48.202
Seguros contratados	1.047	-
Otros gastos administrativos	248.012	406.560

(1) La Sociedad cuenta con una dotación actual de 171 empleados, y el detalle de estos gastos por beneficios al personal se encuentra en el siguiente cuadro:

<b>Gastos del personal</b>	<b>Acumulado</b>	
	<b>01.01.2020</b> <b>31.03.2020</b> <b>(No Auditado)</b> M\$	<b>01.01.2019</b> <b>31.03.2019</b> <b>(No Auditado)</b> M\$
Sueldos y salarios	873.338	835.153
Beneficios a los empleados	178.050	760.671
Otros gastos del personal	2.578	11.075
<b>Totales</b>	<b>1.053.966</b>	<b>1.606.899</b>

A raíz de la pandemia por Coronavirus COVID-19 que afecta a nuestro país y el mundo, BAIH CHILE I a incurrido en gastos extraordinarios al 31 de marzo de 2020 con el fin de poder asegurar la salud y bienestar de sus colaboradores que desde el 17 de marzo de 2020 la gran mayoría se encuentra prestando sus servicios en la modalidad de teletrabajo. El detalle de estos gastos son los siguientes:

<b>Gastos COVID-19</b>	<b>01.01.2020</b> <b>31.03.2020</b> <b>(No Auditado)</b> M\$
Insumos y desinfectantes	1.822
Insumos de computación	365
<b>Totales</b>	<b>2.187</b>

La Sociedad actualmente se encuentra evaluando y renegociando algunos de los contratos de servicios con sus proveedores con el fin de poder adaptarse a las nuevas condiciones por las que el país vive.

## 19. INGRESOS FINANCIEROS Y COSTOS FINANCIEROS

- a) El detalle de los ingresos financieros por los períodos terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019, es el siguiente:

<b>Conceptos</b>	<b>Acumulado</b>	
	<b>01.01.2020</b>	<b>01.01.2019</b>
	<b>31.03.2020</b>	<b>31.03.2019</b>
	<b>(No Auditado)</b>	<b>(No Auditado)</b>
	M\$	M\$
Intereses cobrados a clientes (1)	1.339.640	697.809
Intereses por inversión en instrumentos financieros	105.265	178.846
<b>Totales</b>	<b>1.444.905</b>	<b>876.655</b>

- (1) Debido a las contingencias sociales y sanitarias por las cuales ha pasado el país durante el último tiempo, el comportamiento de pago de los clientes ha disminuido. Esto ha provocado que los intereses generados por el no pago de los documentos van aumentando en la misma relación, hasta que el cliente cancela su deuda.

- b) El detalle de los costos financieros por los períodos terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019, es el siguiente:

<b>Conceptos</b>	<b>Acumulado</b>	
	<b>01.01.2020</b>	<b>01.01.2019</b>
	<b>31.03.2020</b>	<b>31.03.2019</b>
	<b>(No Auditado)</b>	<b>(No Auditado)</b>
	M\$	M\$
Intereses deuda por préstamo	3.887.349	4.135.011
Intereses deuda por préstamo del exterior USD	-	1.366.255
Prima Aseguradora de Bonos (MBIA)	761.102	786.206
Intereses devengados por Bonos (1)	6.464.972	4.699.856
Intereses pagados contratos de arriendo	105.260	6.025
Comisiones Bancarias	28.490	11.536
Otros	868	171
<b>Totales</b>	<b>11.248.041</b>	<b>11.005.060</b>

(1) Al 31 de marzo de 2019 se reconocen los intereses devengados por la emisión de Bonos de Subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express. Al 31 de marzo de 2020 además de lo mencionado anteriormente, se reconocen los intereses devengados por la emisión de Bonos de BAIH Chile I los cuales fueron colocados en el mercado con fecha 16 de enero de 2020.

## 20. EFECTO DE VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO, MONEDA EXTRANJERA Y UNIDADES DE REAJUSTE

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones. Las pérdidas o ganancias en moneda extranjera que resultan de la conversión de los saldos de activo o pasivo al tipo de cambio de cierre, son reconocidos en los estados consolidados de resultado integrales, excepto si tienen relación a las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones.

a) En el siguiente cuadro se detalla el efecto en resultados de las diferencias de tasa de cambio por los períodos terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019, respectivamente:

Conceptos	Moneda	Acumulado	
		01.01.2020 31.03.2020 (No Auditado) M\$	01.01.2019 31.03.2019 (No Auditado) M\$
<b>Activos (cargos/abonos)</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	USD	425	(680)
Efectivo y equivalentes al efectivo	EURO	-	(94)
Subtotal Abonos (cargos)		425	(774)
<b>Pasivos (cargos/abonos)</b>			
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD	(10)	9.135.903
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	USD	(3.173)	89
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	EURO	(122)	-
Pasivos por impuestos corrientes	USD	(41)	1
Subtotal (cargos) abonos		(3.346)	9.135.993
Totales		(2.921)	9.135.219

b) En el siguiente cuadro se detalla el efecto en resultado por unidades de reajuste, correspondiente a Unidades de Fomento (UF) y Unidades Tributarias Mensuales (UTM), por los períodos terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019:

Conceptos	Unidad	Acumulado	
		01.01.2020	01.01.2019
		31.03.2020 (No Auditado) M\$	31.03.2019 (No Auditado) M\$
<b>Activos abonos</b>			
Activos por impuestos corrientes	UTM	13.295	9
Otros activos no financieros no corrientes	UF	-	3
Cuentas por cobrar no corrientes	UF	637	-
Subtotal abonos		<u>13.932</u>	<u>12</u>
<b>Pasivos (cargos) abonos</b>			
Otros pasivos financieros corrientes	UF	(683.386)	(3.126)
Pasivos por arrendamiento corrientes	UF	(4.165)	-
Otros pasivos financieros no corrientes	UF	(7.785.455)	(243.810)
Pasivos por arrendamiento no corrientes	UF	(9.734)	-
Otras provisiones no corrientes	UF	(35.088)	(102.627)
Otros pasivos no financieros no corrientes	UF	2.673	-
Subtotal (cargos)		<u>(8.515.155)</u>	<u>(349.563)</u>
Total Variaciones	UF	(8.514.518)	(349.560)
Total Variaciones	UTM	<u>13.295</u>	<u>9</u>
Totales		<u><u>(8.501.223)</u></u>	<u><u>(349.551)</u></u>

c) Detalle de activos y pasivos por moneda

Activos	Moneda	Moneda funcional	31.03.2020	31.12.2019
			(No Auditado) M\$	M\$
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ no reajustables	\$	30.142.690	14.879.780
Efectivo y equivalentes al efectivo	Dolares estadounidenses	\$	3.491	3.089
Otros activos financieros	\$ no reajustables	\$	-	371.612
Otros activos no financieros	\$ no reajustables	\$	1.460.277	4.886.530
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ no reajustables	\$	57.775.986	55.309.354
Activos por impuestos	\$ no reajustables	\$	7.111	3.700
Total activos corrientes			<u>89.389.555</u>	<u>75.454.065</u>
<b>Activos no corrientes</b>				
Otros activos no financieros	\$ no reajustables	\$	151.383	263.685
Cuentas por cobrar	UF	\$	363.558	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$ no reajustables	\$	604.021.033	611.627.356
Propiedades, planta y equipo	\$ no reajustables	\$	2.695.255	2.571.601
Activos por derecho de uso	\$ no reajustables	\$	1.075.565	1.120.453
Activos por impuestos diferidos	\$ no reajustables	\$	107.734.180	107.913.654
Activos por impuestos	\$ no reajustables	\$	1.782.230	1.768.670
Total activos no corrientes			<u>717.823.204</u>	<u>725.265.419</u>
Total activos			<u>807.212.759</u>	<u>800.719.484</u>

Pasivos	Moneda	Moneda funcional	31.03.2020	31.12.2019
			(No Auditado) M\$	M\$
<b>Pasivos corrientes</b>				
Otros pasivos financieros	UF	\$	50.684.440	309.634.266
Pasivos por arrendamientos	UF	\$	230.461	284.285
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	\$ no reajustables	\$	4.403.065	3.777.478
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	UF	\$	276.681	279.590
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	Dolares estadounidenses	\$	89.780	4.450
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	Euros	\$	-	2.971
Otras provisiones a corto plazo	\$ no reajustables	\$	266.456	1.328.508
Pasivos por impuestos	\$ no reajustables	\$	2.255.688	1.768.670
Otros pasivos no financieros	\$ no reajustables	\$	1.364.789	1.324.477
Total pasivos corrientes			<u>59.571.360</u>	<u>318.404.695</u>
<b>Pasivos no corrientes</b>				
Otros pasivos financieros	UF	\$	796.599.386	526.370.918
Pasivos por arrendamiento	UF	\$	938.692	823.288
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Dolares estadounidenses	\$	86	75
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	\$ no reajustables	\$	6.882.088	6.882.088
Otras provisiones a largo plazo	\$ no reajustables	\$	3.649.303	3.320.292
Pasivos por impuestos diferidos	\$ no reajustables	\$	98.507.203	99.548.752
Otros pasivos no financieros	\$ no reajustables	\$	1.588.690	1.400.489
Total pasivos no corrientes			<u>908.165.448</u>	<u>638.345.902</u>
Total pasivos			<u>967.736.808</u>	<u>956.750.597</u>

Se presentan los pasivos por tipo de moneda y por vencimiento al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

<b>Al cierre del período 31.03.2020 (No Auditado)</b>	<b>Moneda</b>	<b>Moneda funcional</b>	<b>Hasta 91 días</b> M\$	<b>Más de 91 hasta 1 año</b> M\$	<b>Más de 1 hasta 3 años</b> M\$	<b>Más de 3 hasta 5 años</b> M\$	<b>Más de 5 años</b> M\$	<b>Totales</b> M\$
Otros pasivos financieros corrientes	U.F.	\$	31.241.465	19.442.975	-	-	-	50.684.440
Pasivos por arrendamientos corrientes	U.F.	\$	60.214	170.247	-	-	-	230.461
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	Dólares	\$	86.240	3.540	-	-	-	89.780
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	U.F.	\$	173.321	103.360	-	-	-	276.681
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	\$ no reajustables	\$	4.334.108	68.957	-	-	-	4.403.065
Otras provisiones corrientes	\$ no reajustables	\$	266.456	-	-	-	-	266.456
Pasivos por impuestos corrientes	\$ no reajustables	\$	2.255.688	-	-	-	-	2.255.688
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	1.364.789	-	-	-	-	1.364.789
Otros pasivos financieros no corrientes	U.F.	\$	-	-	95.443.713	118.670.479	582.485.194	796.599.386
Pasivos por arrendamiento no corrientes	U.F.	\$	-	-	294.769	178.413	465.510	938.692
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	Dólares	\$	-	-	-	-	86	86
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	\$ no reajustables	\$	-	-	6.882.088	-	-	6.882.088
Otras Provisiones no corrientes	\$ no reajustables	\$	-	3.649.303	-	-	-	3.649.303
Pasivos por impuestos diferidos no corrientes	\$ no reajustables	\$	-	-	-	-	98.507.203	98.507.203
Otros pasivos no financieros no corrientes	\$ no reajustables	\$	-	-	272.851	155.447	1.160.392	1.588.690
<b>Sub total pasivos</b>			<b>39.782.281</b>	<b>23.438.382</b>	<b>102.893.421</b>	<b>119.004.339</b>	<b>682.618.385</b>	<b>967.736.808</b>

<b>Al cierre del período 31.12.2019</b>	<b>Moneda</b>	<b>Moneda funcional</b>	<b>Hasta 91 días</b> M\$	<b>Más de 91 hasta 1 año</b> M\$	<b>Más de 1 hasta 3 años</b> M\$	<b>Más de 3 hasta 5 años</b> M\$	<b>Más de 5 años</b> M\$	<b>Totales</b> M\$
Otros pasivos financieros corrientes	U.F.	\$	290.386.771	19.247.495	-	-	-	309.634.266
Pasivos por arrendamientos corrientes	U.F.	\$	73.902	210.383	-	-	-	284.285
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	Dólares	\$	910	3.540	-	-	-	4.450
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	Euros	\$	2.971	-	-	-	-	2.971
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	U.F.	\$	194.854	84.736	-	-	-	279.590
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	\$ no reajustables	\$	3.737.629	39.849	-	-	-	3.777.478
Otras provisiones corrientes	\$ no reajustables	\$	1.328.508	-	-	-	-	1.328.508
Pasivos por impuestos corrientes	\$ no reajustables	\$	1.768.670	-	-	-	-	1.768.670
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	1.324.477	-	-	-	-	1.324.477
Otros pasivos financieros no corrientes	U.F.	\$	-	-	94.484.118	117.477.361	314.409.439	526.370.918
Pasivos por arrendamiento no corrientes	U.F.	\$	-	-	354.805	181.548	286.935	823.288
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	Dólares	\$	-	-	-	-	75	75
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	\$ no reajustables	\$	-	-	6.882.088	-	-	6.882.088
Otras Provisiones no corrientes	\$ no reajustables	\$	-	3.320.292	-	-	-	3.320.292
Pasivos por impuestos diferidos no corrientes	\$ no reajustables	\$	-	-	-	-	99.548.752	99.548.752
Otros pasivos no financieros no corrientes	\$ no reajustables	\$	-	-	66.232	143.716	1.190.541	1.400.489
<b>Sub total pasivos</b>			<b>298.818.692</b>	<b>22.906.295</b>	<b>101.787.243</b>	<b>117.802.625</b>	<b>415.435.742</b>	<b>956.750.597</b>

## 21. ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

### **Clasificación de los acuerdos**

La CINIIF N°12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, establece que están dentro de su alcance los acuerdos que satisfagan los siguientes criterios:

- i) Involucran a una entidad (un operador) del sector privado construyendo la infraestructura usada para proporcionar el servicio público y operando y manteniendo esa infraestructura por un período de tiempo especificado;
- ii) El operador es pagado por sus servicios durante el período del acuerdo; y
- iii) El acuerdo estipula las normas de desempeño, mecanismos para ajustar los precios y los acuerdos para arbitrar las disputas.

Adicionalmente, señala las siguientes características del tipo de acuerdo a los cuales se refieren la norma interpretativa:

- i) La política pública es por servicios relacionados con la infraestructura a ser proporcionada al público, independiente de quién opera esos servicios. El acuerdo obliga al operador a proporcionar servicios al público por cuenta de la entidad del sector público (en este caso por cuenta del Ministerio de Obras Públicas, en adelante “MOP”).
- ii) La parte que otorga el servicio acordado (otorgador = MOP) es una entidad del sector público, incluyendo una institución gubernamental, o una entidad del sector privado a quien se le ha transferido la responsabilidad por el servicio.
- iii) El operador es responsable de al menos una parte de la administración de la infraestructura y servicios relacionados, y no actúa meramente como un agente por cuenta del otorgador.
- iv) El contrato estipula los precios iniciales a ser cobrados por el operador y regula las modificaciones de precios durante el período del acuerdo de servicios; y
- v) El operador está obligado a entregar la infraestructura al otorgador en determinada condición al cierre del período del acuerdo, por una consideración adicional pequeña o ninguna, independientemente de quién la financió inicialmente.

Revisadas las condiciones contractuales de los contratos de concesión suscritos entre la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. (también denominadas “el Concesionario” o “Sociedad Concesionaria” en sus respectivos apartados) y el Ministerio de Obras Públicas, queda en evidencia que se satisfacen todos los criterios y características antes señaladas, de manera que la actividad de esta Sociedad Concesionaria queda sujeta a las normas de la CINIIF N°12, las que se aplican desde su fecha de vigencia obligatoria: el 1° de enero de 2009.

En cuanto a las disposiciones específicas de la CINIIF N°12, en la Nota 2.2, letra g) se describe en detalle la conclusión a que han llegado las Sociedades Concesionarias y que consiste en que ha de reconocer un activo intangible por su derecho a cobrar al público por el uso de la infraestructura operada, considerando que los ingresos totales obtenidos dependerán del volumen de usuarios que utilicen el servicio, no existiendo ingresos mínimos garantizados.

**a) Características del contrato de concesión de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.**

A continuación, se detallan las principales características del contrato de concesión:

1. Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, los convenios complementarios y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:
  - El Decreto Supremo MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
  - El Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
  - El Artículo 87 del DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, de 1960, Ley de Caminos.
2. La concesión tendrá un plazo de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. El inicio de este plazo se contará conforme a lo establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.
3. El Concesionario debe construir, explotar y conservar las obras que se indican en las Bases de licitación, situadas en Circunvalación Américo Vespucio, en el tramo comprendido entre la Av. El Salto y la Ruta 78 (Autopista Santiago- San Antonio), atravesando el sector Nor-Poniente de Santiago, siendo su longitud total aproximada de 29 Km.

El proyecto se inicia 500 metros al oriente de la intersección Américo Vespucio con Av. El Salto en la comuna de Huechuraba, finalizando al sur de la intersección con la ruta 78 (Autopista Santiago - San Antonio), en la comuna de Maipú. En sus 29 km. se ha contemplado la construcción de dobles calzadas expresas de tres pistas por sentido, calles de servicios a ambos costados de la faja, puentes, intersecciones a desnivel con las vías principales y secundarias que la atraviesan, canales y colectores estructurales de aguas lluvias y pasarelas peatonales para cruzar la vía concesionada.

4. De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, basado en la Tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicated Short Range Communication), entre el Punto de Cobro y el Vehículo, de acuerdo a lo establecido en el documento "Sistemas Electrónicos de Cobro y Otras Aplicaciones. Especificación para interoperabilidad en la Transacción Antena - Transponder" emitido por la Coordinación General de Concesiones en su última versión y de acuerdo a lo indicado en los artículos 1.15 y 2.2.3 de las Bases de Licitación.

El Concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de Américo Vespucio entre la Av. El Salto y la Ruta 78, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.14 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria, haciendo uso de los derechos que le otorga el Contrato de Concesión, optó por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Tipo</b>	<b>Clasificación</b>
1	Motos y motonetas
1	Autos y camionetas
1	Autos y camionetas con remolque
2	Buses y camiones
3	Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo al artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

TBFP: Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km.

TBP : Tarifa máxima base en período punta en \$/Km.

TS : Tarifa máxima en período punta, aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km.

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberán multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

<b>Tipo</b>	<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Factor</b>
1	Motos y motonetas	1,0
1	Autos y camionetas	1,0
1	Autos y camionetas con remolque	1,0
2	Buses y camiones	2,0
3	Camiones con remolques	3,0

Las tarifas que comenzaron a regir el 1° de enero de 2020 y que están vigentes hasta el 31 de marzo de 2020 son las siguientes:

TBFP: 71,626 \$/Km.  
TBP : 143,252 \$/Km.  
TS : 214,878 \$/Km.

Los peajes máximos por punto de cobro son calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas se reajustan anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (hasta el 31 de diciembre de 2019 se consideraba también un reajuste máximo real anual de un 3,5%, pero este fue modificado por el Convenio Ad Referéndum N°2 descrito más adelante), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N°825 de 1974, y sus modificaciones posteriores, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

6. Seguros:

Durante la Etapa de Explotación el Concesionario debe contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y un seguro por catástrofe, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

7. Pagos al estado durante la etapa de explotación:

De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación durante la etapa de Explotación el Concesionario debe pagar al Estado por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión la suma de UF 12.000 (doce mil Unidades de Fomento) al año. Esta cantidad será pagada el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

8. Pago del MOP a la Sociedad Concesionaria por construcción de canales y colectores de aguas lluvia:

En conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, en su artículo 1.9.2.18, el MOP pagó a esta Sociedad Concesionaria, en diciembre de 2006, en enero de 2008 y en diciembre de 2008, UF 276.000 en cada oportunidad, completando un total de UF 828.000, por concepto de construcción de canales y colectores estructurantes de aguas lluvias.

## 9. Garantía de Explotación

La Garantía de Explotación del Contrato de Concesión está constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, pagaderas a la vista emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 250.000 (doscientas cincuenta mil unidades de fomento), las que tendrán una vigencia igual al período de explotación restante, más 12 meses. No obstante, el Concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por la Dirección General de Obras Públicas y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. En este último caso, el plazo de la última boleta de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

Adicionalmente, cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, el Concesionario deberá entregar diez boletas de garantía bancaria, pagaderas a la vista, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor equivalente a UF 250.000 (doscientos cincuenta mil Unidades de Fomento). Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

10. La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso injustificado de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado, dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía, conforme a lo previsto en el artículo 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.
11. Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, Circulares Aclaratorias, en el DS MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.
12. La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.
13. El contrato de concesión no considera ingresos mínimos garantizados.
14. Mediante la Resolución de la Dirección General de Obras Públicas N°2817 de fecha 22 de agosto de 2006, se autorizó, a partir de las 00:00 horas del 23 de agosto de 2006, la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Avda. El Salto - Ruta 78".

## **Convenios complementarios del Acuerdo de Concesión con la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.**

- 1) Mediante Decreto Supremo MOP N° 1321 de fecha 28 de noviembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial el día 23 de febrero de 2006, fue aprobado el Convenio Complementario N° 1, el cual modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto - Ruta 78".

Las obras y servicios autorizados en este convenio, cuyo monto total de UF 3.022.372, fueron ejecutados por la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. y aprobados por el MOP en su totalidad al 30 de septiembre de 2007.

- 2) Mediante Decreto Supremo MOP N° 836 de fecha 16 de noviembre de 2007 y publicado en el Diario Oficial el día 9 de mayo de 2008, fue aprobado el Convenio Complementario N°2, el cual modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto - Ruta 78".

Este segundo convenio estableció un procedimiento administrativo para el reconocimiento mensual, por parte del Ministerio de Obras Públicas, del avance de las inversiones y gastos que realizare la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. por concepto de modificaciones de los servicios húmedos y no húmedos que excedieran el monto de UF 1.450.229 fijado en el Convenio Complementario N°1. Estas obras se completaron en su totalidad, habiendo aprobado el MOP veinte resoluciones por un monto total de UF 508.129,51.

- 3) Mediante Decreto Supremo MOP N° 270 de fecha 21 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial el día 12 de mayo de 2017, fue aprobado el Convenio Ad-Referéndum N° 1, el cual modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto - Ruta 78"

Este convenio establece que la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. deberá elaborar, desarrollar, gestionar y tramitar: i) el denominado "PID Obras Tramo 6" y ii) los proyectos de ingeniería de especialidad denominados "Sistemas de Gestión de Tránsito (SGT)" y "Sistemas Electrónicos de Peaje (SEP)". Cabe señalar que el denominado "PID Obras Tramo 6" se compone de los siguientes estudios:

- 1 Ampliación a cuatro pistas;
- 2 Mejoramiento conexión Santa Elena /El Rosal - Américo Vespucio;
- 3 Mejoramiento conexiones Américo Vespucio con San Pablo y Ruta 68;
- 4 Mejoramiento conexión Américo Vespucio con Ruta 78
- 5 Complemento conexiones Avda. El Rosal en Ruta 78.

Las obras autorizadas por este convenio, fueron valorizadas en un monto total de UF 93.407. Al 31 de marzo de 2020 se reconocieron operaciones relativas a este convenio por M\$2.197.000 y forman parte del rubro Otros pasivos no financieros, no corrientes.

- 4) Mediante Decreto Supremo N° 149 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 27 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 2020, fue aprobado el Convenio Ad Referéndum N° 2. Sus aspectos principales son:

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) aprobó la propuesta de revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario y del plazo de la concesión efectuada por la Sociedad Concesionaria. La propuesta corresponde a la no aplicación del reajuste real anual contemplado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación (BALI) y un aumento del plazo del contrato de concesión que permita cubrir los ingresos que dejará de percibir por la eliminación del reajuste real anual, conservando el Ministerio de Obras Públicas la opción de terminar el contrato de concesión en el plazo original, realizando un pago directo al Concesionario.

A partir del 1° de enero de 2020 y durante todo el plazo de la concesión no se aplicará reajuste real a las tarifas, lo que será informado al público y al Ministerio de Obras Públicas conforme a las BALI, creándose una cuenta denominada “Cuenta de Ingresos” donde se contabilizarán las diferencias entre las tarifas aplicadas sin el reajuste real anual y aquellas que se hubieran podido cobrar con el reajuste real anual, cuyo saldo se actualizará mensualmente a una tasa de interés real mensual compuesta equivalente a una tasa real anual del 4%, expresado en unidades de fomento (UF) utilizando dos decimales redondeando el segundo decimal, utilizando la UF correspondiente al día de contabilización.

Estas diferencias se contabilizarán, con signo negativo, en la Cuenta de Ingresos, el último día del mes que corresponda considerando los siguientes porcentajes:

El último día del mes siguiente de cada operación se contabilizará el 44%.

El último día del segundo mes siguiente de cada operación se contabilizará el 32%.

El último día del tercer mes siguiente de cada operación se contabilizará 6%.

El último día del cuarto mes siguiente de cada operación se contabilizará 3%.

El último día del octavo mes siguiente de cada operación se contabilizará el saldo restante a completar el 100%.

Los porcentajes indicados anteriormente se denominarán en adelante como “Desfase de caja”, estos montos deberán ser actualizados cada dos años a partir del mes de marzo de 2022.

Por concepto de incobrabilidad en adelante “Provisión de Incobrables”, se contabilizará en la cuenta de ingresos con signo positivo el porcentaje de incobrabilidad que se informa por medio de los estados financieros del trimestre anterior al mes de operación.

Se reconocerán los costos de análisis técnicos, legales y de negocios en que incurra la Sociedad Concesionaria hasta un monto máximo de UF75.000.-, bajo ciertos términos y condiciones.

A partir del mes siguiente a enero de 2020 hasta el mes de mayo de 2033, la Sociedad deberá presentar dentro de los primeros 15 días del mes, un informe con el detalle que corresponda contabilizar en la cuenta de ingresos, correspondiente al mes de operación inmediatamente anterior el que deberá ser aprobado por el Inspector Fiscal.

Se deberá presentar trimestralmente informes certificados por auditores externos, que contenga el detalle de los montos que hubiere correspondido contabilizar en la Cuenta de Ingresos durante el trimestre anterior.

A contar del 23 de abril de 2033 se extenderá el plazo de la Concesión hasta el último día del mes siguiente a aquel en que el saldo acumulado y actualizado de la Cuenta de Ingresos sea cero o positivo.

En este período se deberá contabilizar en la Cuenta de Ingresos con signo positivo los ingresos facturados por concepto de tarifas. Se rebajará de esta cuenta la incobrabilidad asociada a los ingresos antes descritos, costos de administración, recaudación, control, conservación, mantenimiento rutinario y las mantenciones extraordinarias. También se contabilizarán con signo positivo el 70% de la diferencia entre ingresos facturados y los costos asociados de la explotación de servicios complementarios.

Al término de la concesión la Sociedad Concesionaria deberá devolver al Ministerio de Obras Públicas cualquier saldo positivo que exista en la Cuenta de Ingresos, dentro de los primeros 10 días del mes calendario siguiente a aquél en que el inspector fiscal apruebe o se entienda aprobado el último informe mensual que debe presentar la Sociedad. Una vez que se efectúe el pago antes indicado, este se contabilizará en el mes de término de la concesión, con signo negativo, en la misma cuenta de ingreso, de modo de reflejar un saldo acumulado y actualizado de la cuenta igual a cero.

El Ministerio de Obras Públicas podrá optar por no otorgar el aumento de plazo y en subsidio efectuar un pago directo para compensar la totalidad del saldo negativo de la cuenta de ingresos que se registre al 22 de abril de 2033, previo aviso con 2 años de anticipación.

En Adenda al Convenio Ad Referéndum N°2, se estableció en términos generales que:

- Para las tarifas a cobrar a los usuarios en el año 2021 y posteriores, el Ministerio de Obras Públicas podrá instruir cada año, la aplicación de un reajuste real anual positivo de las tarifas, el que no podrá superar un 3,5% real anual.
- A más tardar el 31 de octubre de cada año, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Sociedad Concesionaria el tratamiento que tendrá la diferencia entre las tarifas que hubieren correspondido al aplicar el reajuste de 3,5% real anual cada año y aquellas tarifas que tengan un reajuste con un interés real anual igual a cero o con el reajuste indicado en punto anterior (no superior a un 3,5% real anual). El tratamiento tendrá dos opciones: 1. Que la diferencia que se genere en cada mes de operación sea contabilizada en la Cuenta de Ingresos, y; 2. Que se efectúe un pago directo trimestral de parte del Ministerio de Obras Públicas a la Concesionaria para compensar la diferencia de ingresos no contabilizada en la Cuenta de Ingresos.
- Si el Ministerio de Obras Públicas no informase dentro del plazo estipulado el tratamiento de la diferencia de ingresos, se contabilizará en la Cuenta de Ingresos.

## **b) Características del contrato de concesión de la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.**

A continuación, se detallan las principales características del contrato de concesión:

- 1) Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, los Convenios Complementarios números 1 y 2, los Convenios Ad Referéndum números 1 y 2, el Decreto Supremo MOP número 514, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:
  - El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N0 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
  - El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
  - El Artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- 2) La concesión tendrá un plazo de duración de 390 meses, según modificación establecida en la letra d) del numeral 6.2 del Convenio Complementario N° 1, suscrito el 12 de Julio de 2007, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Variante Vespucio- El Salto – Kennedy”. Este convenio extendió en 6 meses el plazo original establecido en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. El inicio del plazo de concesión se contará conforme a lo establecido en el artículo 1.7.5 de las bases de licitación, esto es desde la fecha de publicación en el diario oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Este Decreto fue el N°1129 del 26 de noviembre de 2004, y fue publicado en el Diario Oficial del 21 de febrero de 2005. En consecuencia, la fecha de término del contrato de concesión es el 21 de agosto de 2037.
- 3) El Concesionario ejecutará, reparará, conservará, mantendrá, explotará y operará las obras que se indican en las Bases de licitación, el proyecto de concesión "Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" el cual conectará la Avenida Américo Vespucio en el sector El Salto, comuna de Huechuraba, con las comunas de Providencia y Las Condes, en la Avenida del Cerro y Avenida Kennedy respectivamente, el proyecto se materializará construyendo 2 túneles paralelos que cruzarán el Cerro San Cristóbal y una vialidad superficial que realizará las conexiones indicadas en el punto 1.3 de las bases de licitación.

La Sociedad Concesionaria preparó los Proyectos de Ingeniería de Detalle que fueron necesarios para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación, y puede incorporar, a su entero cargo, costo y responsabilidad, con la aprobación del Inspector Fiscal, otras obras adicionales a las mínimas exigidas, que a juicio de la Sociedad Concesionaria contribuyan al mejoramiento de los estándares e indicadores establecidos en las Bases de Licitación.

Las principales obras realizadas, en los aproximadamente 4,1 Km. de vía nueva son:

- Construcción de aproximadamente 2,2 Km. de camino unidireccional de dos pistas de 3,5 m. de ancho y con mediana de ancho variable y bermas de 1,5 m.
- Construcción de 2 túneles unidireccionales con una longitud de 1,9 Km. aproximadamente.
- Construcción de Portales de Cobro Electrónico.
- Conexión al Nudo Vial Américo Vespucio - El Salto.
- Conexión Av. Kennedy - Lo Saldes.
- Conexión Av. El Cerro.

La Concesión incluye el mantenimiento de todas las obras ejecutadas por la Sociedad Concesionaria en las condiciones y estándares establecidos en las Bases de Licitación para las Etapas de Construcción y Explotación.

Las obras ejecutadas se encuentran establecidas en los artículos 1.3 y 2.3 de las Bases de Licitación, y comprenden lo siguiente:

<b><u>Ítems</u></b>	<b><u>Artículo de las Bases de Licitación</u></b>
a) Obras a	2.3.1
1. Vías de doble calzada	2.3.1.1
2. Túneles	2.3.1.2
3. Obras complementarias	2.3.1.3
4. Atravieso Arturo Merino Benítez	2.3.1.3.1
5. Sistema de evacuación de gases de incendio	2.3.1.3.2
6. Sistemas principales seguridad vial	2.3.1.3.3
7. Cierres perimetrales	2.3.1.4
8. Estacado de la faja	2.3.1.5
9. Despeje y limpieza de faja fiscal	2.3.1.6
10. Servidumbres	2.3.1.7
11. Señalización y demarcación	2.3.1.8.1
12. Defensas camineras	2.3.1.8.2
13. Iluminación	2.3.1.8.3
b) Bodega de bienes fiscales	2.3.2
c) Servicios especiales obligatorios	2.3.3
a) Vehículos de emergencia	2.3.3.1
b) Grúa	2.3.3.2
c) Teléfonos de emergencia	2.3.3.3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria previamente al inicio de construcción de las obras, ha debido desarrollar y presentar para aprobación del Inspector Fiscal, los Proyectos de Ingeniería de Detalle de todas las obras objeto de la concesión definidas en las Bases de Licitación y en la Oferta Técnica de la Sociedad Concesionaria, y las obras que no se han proyectado pero que son exigidas en las Bases de Licitación, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en los documentos del Contrato de Concesión.

Respecto de la ingeniería de detalle de los túneles, la Sociedad Concesionaria ha debido ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.3 de las Bases de Licitación.

Los Proyectos de Ingeniería de Detalle que debe confeccionar la Sociedad Concesionaria se han ajustado a las condiciones establecidas en las Bases Técnicas que conforman las Bases de Licitación y a los estándares mínimos establecidos en los Anteproyectos y Estudios Referenciales que forman parte de su Oferta Técnica, así como también a la normativa vigente y en particular a los Instructivos de los Departamentos de Estudios, de Puentes, Túneles y de Señalización y Seguridad Vial o los Departamentos que los reemplacen en su defecto de la Dirección de Vialidad, debiendo considerar entre otros documentos, los precisados en el artículo 2.2.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario ha implementado un "Sistema Electrónico de Cobro de Tarifas" por derecho de paso, cuyas características corresponden a las señaladas en el artículo 2.2.4 de las Bases de Licitación y cuyos requerimientos generales, necesarios y específicos que se deben cumplir a cabalidad, están descritos en los artículos 1.15.1, 1.15.2, 1.15.3 respectivamente de las Bases de Licitación.

De acuerdo a la Oferta Económica del Grupo Licitante Adjudicatario, se estableció como valor máximo de la Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP) en sentido Kennedy - El Salto, \$125 expresado en pesos correspondientes al 31 de diciembre de 2003, para los vehículos clasificados como Tipo 1, según la Tabla N° 7 de las Bases de Licitación.

De acuerdo al artículo 1.14 de las Bases de Licitación, el Concesionario debe cumplir con las disposiciones que se señalan a continuación para establecer sus tarifas. El cobro de tarifas superiores a las máximas autorizadas y/o el incumplimiento de las condiciones dispuestas para su cobro, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en la multa establecida en el artículo 1.8.10, sin perjuicio del cobro de las garantías establecidas en el artículo 1.8.1, ambos de las Bases de Licitación y de las acciones legales que procedan.

#### 4) Obligaciones del concesionario

- a. Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 60 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente decreto supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.
- b. Al otorgarse la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, se deberá suscribir íntegramente el capital de la Sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de \$5.700.000.000 (cinco mil setecientos millones de pesos) y pagarse en dinero, al menos la suma de \$1.440.000.000 (mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, todo ello de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

- c. En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (ahora llamada Comisión para el Mercado Financiero), lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar a los 5 días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal un certificado en el que conste haber practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.
- d. Ejecutar, reparar, conservar, mantener, explotar y operar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del Contrato de Concesión, en la forma, condiciones, modo y plazos señalados en dichos documentos.
- e. Prestar los servicios básicos, por los cuales el Concesionario está autorizado a cobrar tarifas a los usuarios.
- f. Prestar los servicios especiales obligatorios, en conformidad con el artículo 1.10.9.1 de las Bases de Licitación.
- g. La Sociedad Concesionaria pagó al MOP la cantidad de UF 142.000 (ciento cuarenta y dos mil Unidades de Fomento por concepto de adquisiciones y expropiaciones. Dicho pago fue efectuado al MOP en una cuota, en el mes de Junio de 2005, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.8 de las Bases de Licitación.
- h. En conformidad con lo señalado en los artículos 1.12.1.1.1 y 1.12.1.1.2 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá realizar por concepto de administración y control del Contrato de Concesión, y por concepto de Obras Artísticas respectivamente, los siguientes pagos al Estado:
  - Un pago anual al MOP por concepto de administración y control del Contrato de Concesión. El Concesionario debió pagar durante la Etapa de Construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 40.500 (cuarenta mil quinientas Unidades de Fomento), en tres cuotas iguales de UF 13.500 (trece mil quinientas Unidades de Fomento), la primera de las cuales se pagó en el mes de enero de 2006 y las dos cuotas restantes en los meses de enero de 2007 y 2008. Durante la Etapa de Explotación, la suma a pagar por este concepto será de UF 3.000 (tres mil Unidades de Fomento) al año. Para el primer mes de enero siguiente a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria (otorgada el 4 de julio de 2008), es decir, en enero de 2009, la Sociedad Concesionaria debió pagar adicionalmente al pago total correspondiente al año 2009, la proporción del año anterior incluyendo el mes en que se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, lo que significó UF 1.500 adicionales.
  - La suma de UF 2.500 (dos mil quinientas Unidades de Fomento) para la realización de Obras Artísticas asociadas a la Obra, que definió una Comisión de personalidades

convocada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la que actuó como Organismo Técnico, asumiendo la inspección fiscal de la realización de las mismas, incluida su contratación. El Concesionario deberá considerar la mantención de las Obras Artísticas que se incluyan en la Concesión. Esta suma fue pagada al MOP en una cuota, en el mes de Julio de 2005.

- i. El Concesionario o el Adjudicatario, según sea el caso, debió efectuar un pago al Postulante Infraestructura 2000 S.A., individualizado en el artículo 1.2.4 de las Bases de Licitación por la cantidad de UF 22.073 (veintidós mil setenta y tres Unidades de Fomento) por concepto de reembolso de los estudios de ingeniería, demanda e impacto ambiental realizados por él para el proyecto. Dicha cantidad fue pagada al Postulante mediante en el mes de agosto de 2005, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.12.1.1.3 de las Bases de Licitación.
- j. El Concesionario deberá contratar seguros de Responsabilidad Civil por daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.14 y 1.8.15, respectivamente, ambos de las Bases de Licitación.

#### 5) Derechos del concesionario

- a. Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.
- b. Percibir las Tarifas cobradas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación.
- c. Conforme a lo previsto en el artículo 1.14.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria, podrá proponer de manera justificada cada dos años, una revisión del sistema de reajuste de tarifas establecido en el artículo 1.14.5 y del sistema de cobro establecido en el artículo 1.15, ambos de las Bases de Licitación, como también de la recolocación de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con V°B° del Ministro de Hacienda.
- d. El Concesionario tendrá derecho a realizar una Gestión Tarifaria de acuerdo a las condiciones establecidas en las letras a), b), c) y d) del artículo 1.14.9 de las Bases de Licitación.
- e. Explotar los servicios complementarios en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación.

#### 6) Garantía de construcción

Dentro del plazo de 70 días contados desde el inicio del plazo de la concesión y de la Etapa de Construcción de las obras, señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, el Concesionario debió entregar la Garantía de Construcción, la cual se constituyó por diez boletas de garantía bancarias, del igual monto, pagaderas a la vista,

emitidas en Santiago de Chile por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 75.000 (Setenta y cinco mil Unidades de Fomento), cada una de ellas con un plazo de vigencia de 40 meses.

La Garantía de Seriedad de la Oferta fue devuelta por el MOP en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

La garantía de construcción de la obra fue devuelta por el MOP a la Sociedad Concesionaria de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones y en las Bases de Licitación.

## 7) Garantía de explotación

Dentro de los 30 días previos a la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras según lo definido en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario entregó al MOP una garantía de explotación. Dicha garantía quedó constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento).

Cada boleta tiene un plazo de vigencia igual a 5 años y se renovarán 90 días antes del término de su vigencia, entregando los nuevos documentos antes del vencimiento del anterior.

El MOP autorizó la puesta en servicio provisoria indicada en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, una vez que la Sociedad Concesionaria dio cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación previamente aprobada por el Inspector Fiscal.

La Sociedad Concesionaria deberá entregar una Garantía de Explotación Adicional que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que el Estado recibirá la concesión, estipuladas en el artículo 1.11.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía será entregada cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, mediante diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, pagaderas a la vista, por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento). Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas bancarias de garantía de explotación serán devueltas dentro del plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal certifique que el Concesionario ha cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

La Garantía de Explotación Adicional será devuelta por el MOP dentro del plazo de 15 días siguientes al término de la vigencia de la misma.

## **Convenios complementarios en el Acuerdo de Concesión con la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.**

### **a) Convenio complementario N° 1**

Mediante Decreto Supremo N° 508 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial del 12 de noviembre de 2007, fue aprobado el Convenio Complementario N° 1, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy”. A continuación, se detallan los principales aspectos de este convenio:

Las modificaciones al trazado, diseño, obras y servicios establecidos en este convenio fueron las siguientes:

1. Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. debió modificar y mejorar las obras del sector norte de la obra en Concesión y de la Avenida Américo Vespucio, mediante el desarrollo del proyecto de ingeniería y demás estudios requeridos para la modificación del trazado de los túneles y sus accesos en el sector norte de la obra y de ejecutar las obras de la denominada "Alternativa Pirámide". Fueron de responsabilidad y cargo de la Sociedad Concesionaria todos los riesgos constructivos, geológicos y naturales de la denominada "Alternativa La Pirámide", así como todas las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación para el Proyecto Referencial, las que se extendieron a dicha alternativa.
2. Se modificó el trazado de la obra en concesión, en el tramo Acceso El Salto, sectores: Zona 1 y 2 El Salto del Proyecto Referencial de Ingeniería (PRI) original, que se encuentran definidos en la Tabla N°1 del artículo 1.8.7.2.1 de las Bases de Licitación.
3. Se modificó expresamente el Área de Concesión, aplicándose al trazado PRI que se conserva y al Nuevo Trazado de la concesión, y ratificando lo explicitado en la definición del N° 4 del artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, es decir, como toda aquella requerida para ejecutar las obras y prestar los servicios definidos en el contrato de concesión, que deberán estar ubicados en bienes nacionales de uso público o fiscales.
4. Como consecuencia de lo expuesto y de lo convenido en este instrumento, las obras PRI del sector norte de la concesión que se eliminan, se excluyeron del contrato de concesión, por lo que se liberó a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de todas las obligaciones vinculadas a dichas obras.

Por efecto de las nuevas obras, se modificaron los plazos totales y parciales del contrato de concesión, quedando como plazos máximos los siguientes:

1. Plazo máximo para presentar la Tercera Declaración de Avance: 20 de agosto de 2007.
2. Plazo máximo para presentar la Cuarta Declaración de Avance: 20 de enero de 2008.
3. Plazo máximo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra: 20 de junio de 2008.
4. La duración de la concesión será de 390 meses contados desde su inicio establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, y en consecuencia ésta se extinguirá el 20 de agosto de 2037.

Los conceptos bajo los cuales se organiza este convenio y sus valores definitivos son los siguientes:

1. Nuevas obras y servicios a ejecutar :	UF	777.177,23
2. Obras que no se ejecutarán :	UF	(165.002,17)
3. Valor total neto :	UF	612.175,06

Adicionalmente a los conceptos señalados, cabe destacar que los Cambios de Servicio adicionales que se requirieron para realizar las obras de la denominada “Alternativa Pirámide”, por sobre el monto incluido para este concepto en el número 1 del párrafo precedente, fueron regulados conforme al artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación. El MOP pagó a la Sociedad Concesionaria la cantidad de UF 635.000 en diciembre de 2007, cifra que a la fecha de cierre de las cuentas de control contable de los costos de ejecución, determinó un saldo a favor del MOP de UF 9.218,84, pagado por la Sociedad Concesionaria con fecha 29 de agosto de 2008.

Las obras contratadas en virtud de este convenio no implicaron pagos adicionales de la Sociedad Concesionaria al MOP, por concepto de supervisión, administración ni control de la Sociedad Concesionaria.

Las garantías del contrato de concesión, a que hacen referencia los artículos 1.8.1.1 y 1.8.1.2 de las Bases de Licitación, serán plenamente aplicables a las obligaciones de la Sociedad Concesionaria de que trata este Convenio Complementario.

El convenio contempla que el MOP podrá exigir a la Sociedad Concesionaria por razones de interés público y urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 69 N° 4 de dicho Reglamento, modificaciones a las obras y servicios contratados, con el objeto de mejorar y/o construir conexiones de ingreso y salida del túnel en el sector sur del Proyecto, específicamente un ensanche de la Avenida El Cerro con un Puente sobre el Río Mapocho que empalma frente a la calle Nueva Tajamar, así como estructuras y obras viales para la conexión al Puente Lo Saldes y Costanera Norte, u obras equivalentes.

#### **b) Modificaciones al contrato de concesión por Decreto Supremo MOP N° 514**

Por Decreto Supremo N° 514 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 2008, se modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Variante Vespucio-El Salto-Kennedy”. Esta modificación estableció un plan de operación de la obra que constó de cuatro etapas, las cuales se describen a continuación en sus aspectos principales:

Etapas 1: Consideró dos Fases de Operación, que se iniciaron a partir de la fecha de autorización de la Puesta en Servicio Provisoria (04.07.2008) de la totalidad de la Obra:

Fase 1.A: Esta Fase contempló la apertura del Túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas y en horario restringido, de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.

Fecha programada de inicio: A partir de la fecha de autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la Obra (04.07.2008).

Fecha programada de Término: Una semana contada desde su inicio.

Fase 1.B: Esta Fase contempló la apertura del Túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas, sin restricción de horario.

Etapas 2: Consideró la operación de la Obra en ambos sentidos de circulación, con las siguientes restricciones:

Fecha de inicio programada: 15 de agosto de 2008.

Fecha de término programada: 30 de septiembre de 2008.

El inicio de esta etapa (y término de la anterior) estuvo sujeto a la habilitación del Mejoramiento del viraje nor-poniente en la Salida del Túnel en Av. El Cerro con Av. Los Conquistadores, obra que formó parte del proyecto denominado “Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho”.

Túnel sentido Sur-Norte: Sin restricción horaria, dos pistas de circulación.

Túnel sentido Norte-Sur: De lunes a viernes de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, otros días sin restricción horaria.

Etapas 3: Consideró dos fases de operación:

Fase 3.A:

Fecha programada de inicio: 30 de septiembre de 2008.

Fecha programada de término: 10 de octubre de 2008.

El inicio de esta Fase estuvo sujeto a la habilitación de las obras del proyecto denominado “Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho”.

Esta Fase contempló la operación de ambos túneles con las mismas restricciones horarias y pistas de circulación que en la Etapa 2, pero incorporando la habilitación del ensanche de Av. El Cerro en dos pistas por sentido, entre Av. Los Conquistadores y Av. Santa María, con la operación del Puente Oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje nor-poniente habilitado en la Etapa 2 anterior.

Fase 3.B:

Fecha programada de inicio: 10 de octubre de 2008

Fecha programada de término: Durante marzo de 2009.

Esta Fase contempló el funcionamiento de ambos túneles sin restricción horaria.

Vialidad complementaria: Considera la habilitación del ensanche de Av. El Cerro en dos pistas por sentido, entre Av. Los Conquistadores y Av. Santa María, con la operación del Puente Oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje al nor-poniente habilitado en la Etapa 2 anterior.

Etapas 4:

Fecha real de inicio: a contar del 7 de marzo de 2009.

Esta Etapa consideró la operación sin restricción de la obra concesionada.

En otras disposiciones del Decreto Supremo 514, ya señalado, cabe destacar lo siguiente:

- No se modifica ninguno de los demás plazos ni obligaciones del contrato de concesión, debiendo cumplir la Sociedad Concesionaria en tiempo y forma todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión.
- Los efectos económicos y financieros que represente para el equilibrio económico del contrato de concesión las modificaciones señaladas, serán materia del documento de acuerdo que al efecto deberán suscribir las partes, situación que al 31 de diciembre de 2009 aún estaba en desarrollo.
- Se estableció un plazo máximo de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de este Decreto, para que las partes del contrato de concesión acuerden las compensaciones y otras regulaciones que correspondan.

Con fecha 3 de junio de 2009, el Ministerio de Obras Públicas otorgó la Puesta en Servicio Definitiva mediante Resolución (Exenta) número 2443 de la Dirección General de Obras Públicas, a contar de las 00:00 horas del día 4 de julio de 2009.

#### **c) Convenio Ad referéndum N° 1**

Este convenio, aprobado mediante Decreto Supremo N° 236 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 25 de agosto de 2009, del cual la Contraloría General de la República tomó razón el 4 de noviembre de 2009, modificó el contrato de concesión en los siguientes aspectos principales:

- Se aprobó la realización de las obras del proyecto denominado “Conexión Lo Saldes Fase 1 Versión 2”, conforme a un proyecto presentado por la Sociedad Concesionaria y que fue declarado de interés público por el MOP mediante Resolución DGOP N° 5257 de fecha 16 de diciembre de 2008.
- Se fijó la cantidad única y total de UF 30.916,78 como monto a pagar por el MOP a la Sociedad Concesionaria, en compensación por las inversiones y desembolsos asociados a las características de las obras y servicios referidas en la Resolución DGOP N° 5257. Este cálculo consideró valores actualizados al 30 de junio de 2009.
- Fijó como fecha de pago máxima, para la cifra señalada en el párrafo anterior, el 31 de diciembre de 2009, autorizando el devengo de intereses desde el 1° de julio de 2009 hasta la fecha de pago efectiva. Este pago fue recibido íntegramente por la Sociedad Concesionaria en la fecha prevista.
- Para los efectos del IVA, operó el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

#### **d) Convenio complementario N° 2**

Este convenio, aprobado mediante Decreto Supremo N° 237 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 25 de agosto de 2009, del cual la Contraloría General de la República tomó razón el 17 de diciembre de 2009, modificó el contrato de concesión en los siguientes aspectos principales:

- Autorizó la ejecución de las obras del proyecto de vialidad complementaria denominado “Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho”, consistente en:
  - a) Ampliación a dos pistas de circulación por sentido de Av. El Cerro, segregadas por una mediana central de 2,5 metros y aceras de 3,0 metros de ancho a cada lado.
  - b) Modificación a nivel de las intersecciones de Avda. El Cerro con Los Conquistadores, Santa María y Andrés Bello.
  - c) Construcción del Puente “El Cerro I” sobre el Río Mapocho, con una longitud aproximada de 52 metros y tres pistas de circulación.
  - d) Proyectos de Paisajismo, Iluminación, semaforización y Cambios de Servicios.
- Fijó un valor total y definitivo por las obras del proyecto precitado, de UF 192.920, sin considerar el costo de los cambios de servicios.
- Fijó el valor total y definitivo de UF 70.002,76 como costo de las obras de Cambios de Servicios requeridos para el proyecto ya señalado.
- Reconoció intereses de UF 15.712,00, que se agregan a los valores señalados en los dos acápite arriba mencionados, por las inversiones ya efectuadas por la Sociedad Concesionaria, actualizados al 30 de junio de 2009.
- Fija un valor de UF 2.087,95 correspondiente al saldo del monto de Vialidad Complementaria establecido en el artículo 1.9.2.18 de las Bases de Licitación. Este valor se deduce de los señalados en los acápite anteriores.
- Estableció que no será de costo, cargo ni responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la mantención, conservación y operación de las obras del proyecto de vialidad complementaria denominado “Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho”
- Fijó como fecha de pago máxima, para los valores arriba señalados, el 31 de diciembre de 2009, autorizando el devengo de intereses desde el 1° de julio de 2009 hasta la fecha de pago efectiva. Este pago fue recibido íntegramente por la Sociedad Concesionaria con fecha 31 de diciembre de 2009.
- Para los efectos del IVA, operó el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

**e) Convenio Ad referendum N° 2**

Este convenio fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 288 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 18 de noviembre de 2009 y publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 2010. Los aspectos más destacados del Convenio son los siguientes:

1. Las obras de este proyecto se incorporan al régimen de Concesión.
2. La Sociedad Concesionaria deberá ejecutar todas las obras y actividades establecidas en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4760 del 4 de noviembre de 2009, denominadas en su conjunto como proyecto “Conexiones Lo Saldes”, con un costo total autorizado de UF420.143,32. A continuación se especifica el detalle de obras y actividades, indicando los costos autorizados en cada caso:
  - a) Construcción de todas las obras del proyecto denominado “Conexiones a los Túneles del Sector Sur – Fase I” que no fueron dispuestas mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 5257 de fecha 16.12.2008, la cual se encuentra contenida en el Decreto Supremo N° 133 de fecha 06.03.2009. El costo de estas obras se fija en UF 288.754,93. ( monto modificado en resolución N°3319 a UF 294.027,33) Se deja constancia que este monto incluye los costos por concepto de Sistema de Gestión de Tráfico.
  - b) Actividades de administración e inspección en que incurrirá la Sociedad Concesionaria a fin de dar cumplimiento al Plan de Calidad propuesto por ésta. El costo de estas actividades se fija en UF 8.698,77.
  - c) Actividades de Conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras adicionales. Se fija un costo de UF 101.989,62 para todo el período de concesión restante.
  - d) Cambios de Servicios involucrados en las obras del proyecto. El costo de este ítem se fija en UF 2.500,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.
  - e) Contratación de todos los seguros adicionales requeridos por el proyecto, cuyo costo máximo se fija en UF 2.500,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.
  - f) Contratar las Boletas de Garantía requeridas para este proyecto, para las cuales se fija un monto máximo de costo, ascendente a UF 3.700,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.
  - g) Ejecución de las obras del proyecto de Paisajismo y Riego “Conexiones a los Túneles del Sector Sur – Fase I”, para lo cual se fija un monto máximo de UF 12.000,00. (dicho monto fue modificado por Resolución N°3319, dejándolo en UF 11.966,63) La Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, para su aprobación, en el plazo de 75 días desde la fecha de la tramitación total de esta Resolución, un presupuesto por este proyecto. Una vez aprobado el presupuesto, el plazo de ejecución no deberá superar los 120 días. El Inspector Fiscal deberá aprobar los valores presentados por la Sociedad Concesionaria para

estos efectos.

3. Se acuerda una metodología de contabilización de las nuevas inversiones, a la cual se incorpora la aplicación de tasas de interés para determinar valores actualizados de las inversiones realizadas, distinguiendo dos períodos: el comprendido entre la fecha de ejecución de las inversiones y hasta el inicio de la vigencia de este convenio; y el comprendido desde la fecha de vigencia de este convenio y hasta la aprobación de éstas por parte del Inspector Fiscal. Para el primero de los períodos mencionados la tasa es TAB UF a 360 días más 0,27% mensual de spread; y para el segundo período una tasa de interés real mensual compuesto, equivalente a una tasa real anual de 4,8%.
4. Se establece que los pagos a efectuar por el MOP sólo serán reconocidos mediante la emisión de Resoluciones DGOP conforme al avance de las inversiones efectuadas por la Sociedad Concesionaria, previa aprobación del Inspector Fiscal.
5. Se define que las compensaciones por las inversiones establecidas en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4760 serán pagadas por el MOP en 3 cuotas: i) la primera por UF120.000 el día 31 de marzo de 2011; ii) la segunda por UF120.000 el 30 de marzo de 2012; y iii) la tercera por la diferencia entre el total de las inversiones con sus respectivos ajustes por actualización de valores, menos las dos cuotas anteriores, con fecha 29 de marzo de 2013.
6. Se fijan y detallan montos para cada año restante de concesión, en unidades de fomento, para el pago de las actividades de conservación, mantenimiento y explotación señaladas en la letra b) del número 2 de este título, y se define como fecha de pago el 30 de junio de cada año, en su equivalente en pesos, según el valor de la unidad de fomento en día del pago efectivo.
7. Se establece que el I.V.A. soportado por la Sociedad Concesionaria, en relación con las obras y servicios antes detallados, recibirá el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación para dicho impuesto, en relación con las restantes obras de la concesión.
8. Se estableció un plazo máximo de 15 meses para la construcción de todas las obras del proyecto denominado “Conexiones Lo Saldes”. Este plazo fue prorrogado por el Ministerio de Obras Públicas.
9. Adicionalmente, con fecha 22 de noviembre de 2011, el MOP, a través de la Dirección General de Obras Públicas, completó la tramitación formal de la Resolución DGOP N° 3319, de fecha 25 de agosto de 2011, mediante la cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy”, en los siguientes términos principales:
  - i. El nuevo plazo máximo para terminar la construcción de todas las obras del proyecto denominado “Conexiones Lo Saldes” será de 7 meses, contado desde la total tramitación de la presente Resolución, modificando con ello el plazo establecido en el primer párrafo del N° 2 del Decreto Supremo MOP N° 288, de fecha 18 de noviembre de 2009.

- ii. Será de cargo y responsabilidad de la Sociedad Concesionaria que en todo momento, todas las obras del proyecto denominado “Conexiones Lo Saldes” se encuentren cubiertas por pólizas de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y de seguro por catástrofe, en los términos y condiciones señaladas en las Bases de Licitación. También será de cargo y responsabilidad de la Sociedad Concesionaria que todas las obras del señalado proyecto que restan por ejecutar, se encuentren caucionadas por boletas de garantía de construcción durante todo el periodo de ejecución más tres meses. Las boletas de garantía deberán cumplir con las mismas exigencias y requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
  - iii. El monto total y definitivo, acordado a suma alzada, por concepto de costos de construcción de todas las obras del proyecto denominado “Conexiones a los Túneles del Sector Sur – Fase I” dispuestas mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 4760, se fija en la cantidad de UF 294.027,33 netas de IVA.
  - iv. El monto total y definitivo, acordado a suma alzada, por concepto de gastos de administración e inspección en que incurrió e incurrirá la Sociedad Concesionaria a objeto de dar fin al Plan de Calidad que adjuntó en su carta TSC/GGE/09/0004805/MOP, se fija en la cantidad de UF 12.427,04 netas de IVA. Este monto será contabilizado de la siguiente forma: a) UF 12.088,90 según el procedimiento señalado en el numeral 2.4.2 del Convenio Ad Referéndum N° 2 (por grados de avance); y b) UF 338,14 será contabilizado el último día del mes de abril de 2011.
  - v. El monto máximo que reconocerá el MOP, por concepto de ejecución del proyecto de Paisajismo y Riego “Conexiones a los Túneles del Sector Sur – Fase I” y la ejecución de las obras de dicho proyecto se fija en la cantidad de UF 11.966,63, netas de IVA.
  - vi. En virtud de lo señalado en los acápite anteriores, el valor máximo que podrá alcanzar la ejecución de la totalidad de las obras del proyecto denominado “Conexiones Lo Saldes” se fija en la cantidad de UF 429.110,62 netas de IVA.
  - vii. Se establece que el MOP deberá dictar un Decreto Supremo que contenga las características de las obras y servicios que trata esta Resolución, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su total tramitación.
10. Con fecha 16 de diciembre de 2011 el Ministerio de Obras Públicas, con la firma del Ministro de dicha cartera, inició la tramitación del Decreto Supremo N° 430, el cual fue publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de abril de 2012. En términos generales este Decreto ratifica lo dispuesto en la Resolución DGOP N° 3319, detallada en la letra anterior.
  11. Hasta la fecha el MOP ha emitido 19 Resoluciones aprobando a esta Sociedad Concesionaria Obras por un total de UF 320.552,69.

**f) Convenio Ad referéndum N° 3**

Este convenio fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 390 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 10 de noviembre de 2010, y publicado en el Diario Oficial del 14 de enero de 2011. Los aspectos principales de este documento legal son los siguientes:

Se establece que forman parte integral de este convenio el Decreto Supremo MOP N° 514 (detallado en la letra b) de este numeral) y la Resolución DGOP (E) N° 2304, entre otros documentos anexos.

Se acuerda que el MOP pagará a la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., una compensación por las pérdidas de ingresos (netos de costos no incurridos) derivadas de la operación parcial y por etapas de la obra pública fiscal denominada “Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy”, en conformidad a lo dispuesto mediante el Decreto Supremo MOP N° 514 y la Resolución (E) DGOP N° 2304. El período afectado comprende desde la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, que se efectuó con fecha 4 de julio de 2008, con la apertura parcial de la obra, hasta el día 6 de marzo de 2009, considerando que con fecha 7 de marzo de 2009 se autorizó la operación completa sin restricción de ambos túneles.

Para el cálculo de dicha indemnización se considerarán los ingresos registrados a partir del 1 de abril del 2009 hasta el 30 de septiembre de 2011, datos que generarán una curva que reflejará la tendencia de crecimiento propia de dichos ingresos. Esta tendencia debe incorporar los siguientes efectos: i) reajuste anual de las tarifas en 3,5% a partir del año posterior a la apertura parcial de la concesión; ii) reajuste anual según variación del IPC, de acuerdo al artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación; y iii) aplicación de tarifas base, punta y/o saturación. En forma análoga, se procesarán los costos y gastos mensuales para el mismo período ya señalado, obteniendo una curva que reflejará la tendencia propia de estos costos y gastos.

Las curvas de tendencia tanto de ingresos, como de costos y gastos determinadas según lo descrito, se ajustarán mediante el método de los mínimos cuadrados ordinarios. Estas curvas ajustadas se utilizarán para extrapolar (hacia atrás) los ingresos, costos y gastos del período analizado.

De este modo, la diferencia entre los ingresos extrapolados para el período comprendido entre el 4 de julio de 2008 y el 6 de marzo de 2009, ambas fechas inclusive, y aquellos registrados durante dicho período, determinarán los ingresos no percibidos por la Sociedad Concesionaria. El mismo procedimiento se aplicará a los costos y gastos, los cuales serán extrapolados en los períodos indicados y su diferencia con los costos y gastos registrados, determinarán los costos y gastos no incurridos por la Sociedad Concesionaria por efecto de la operación parcial y por etapas de la Obra.

La compensación por pérdida de ingresos será, en consecuencia, el valor resultante entre los ingresos no percibidos y los costos y gastos no incurridos por la Sociedad Concesionaria.

No obstante, el cálculo también incorporará el efecto Ramp-Up (se denomina así al período de tiempo que se requiere para alcanzar la curva tendencial de crecimiento de los ingresos, una vez que la obra ha sido puesta en operación), tanto para los meses iniciales de la operación parcial y por etapas de los túneles, como para los meses iniciales de operación sin restricciones de la obra pública, con un límite de 6 meses en cada caso. Un Peritaje determinará los efectos económicos del Ramp-Up, siendo este negativo, disminuyendo la compensación por pérdida de ingresos, en los meses iniciales de operación parcial y por etapas de los túneles; y positivo, aumentando la compensación por pérdida de ingresos, en los primeros meses de operación sin restricciones de la obra pública fiscal.

Todo el procedimiento de cálculo será analizado, verificado y calculado por un Peritaje que efectuará una empresa de auditoría externa entre los meses de septiembre 2011 y marzo de 2012. Las pérdidas de ingresos, netas de costos y gastos de operación no incurridos derivadas de la operación parcial y por etapas de la obra pública que determine mensualmente el peritaje, serán actualizadas al último día hábil del mes de junio 2012, mediante aplicación de tasas reales mensuales cuyo mecanismo queda establecido en el convenio. El costo total del peritaje que realice la empresa auditora adjudicada, será pagado en su totalidad por la Sociedad Concesionaria, y de dicho monto el MOP le reintegrará a ésta el 50%.

Preliminarmente el MOP pagará a la Sociedad Concesionaria un total de UF 85.000 hasta que se conozcan las cifras definitivas (marzo de 2012). La diferencia que se produzca entre el pago preliminar pre-citado y el monto de la compensación definitiva determinado, deberá ser pagada por la parte correspondiente el último día hábil del mes de junio de 2012. El monto preliminar señalado, de UF 85.000, fue pagado por el MOP a esta Sociedad Concesionaria con fecha 19 de enero de 2011.

En caso de retraso en el pago por parte del MOP o de la Sociedad Concesionaria, está afecto a un interés real diario de 0,0198% entre la fecha estipulada y la fecha del pago efectivo.

Con fecha 26 de junio de 2012, la Inspección Fiscal, mediante oficio Ordinario N° 1257/12, aprobó el peritaje señalado en el segundo párrafo anterior, en el cual se determinó un saldo a favor de esta Sociedad Concesionaria, por un monto de UF 3.721. Este importe fue pagado por el MOP a esta Sociedad con fecha 21 de noviembre de 2012, cifra que incorporó adicionalmente UF 100,94 por concepto de intereses originados por el mayor plazo de pago.

#### **g) Convenio Ad referéndum N° 4**

Este convenio fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 148 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 27 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 2020. Sus aspectos principales son:

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) aprobó la propuesta de revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario y del plazo de la concesión efectuada por la Sociedad Concesionaria. La propuesta corresponde a la no aplicación del reajuste real anual contemplado en el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación (BALI) y un aumento del plazo del contrato de concesión que permita cubrir los ingresos que dejará de percibir por la eliminación del reajuste real anual, conservando

el Ministerio de Obras Públicas la opción de terminar el contrato de concesión en el plazo original, realizando un pago directo al Concesionario.

A partir del 1° de enero de 2020 y durante todo el plazo de la concesión no se aplicará reajuste real a las tarifas, lo que será informado al público y al Ministerio de Obras Públicas conforme a las BALI, creándose una cuenta denominada “Cuenta de Ingresos” donde se contabilizarán las diferencias entre las tarifas aplicadas sin el reajuste real anual y aquellas que se hubieran podido cobrar con el reajuste real anual, cuyo saldo se actualizará mensualmente a una tasa de interés real mensual compuesta equivalente a una tasa real anual del 4%, expresado en unidades de fomento (UF) utilizando dos decimales redondeando el segundo decimal, utilizando la UF correspondiente al día de contabilización.

Estas diferencias se contabilizarán, con signo negativo, en la Cuenta de Ingresos, el último día del mes que corresponda considerando los siguientes porcentajes:

El último día del mes siguiente de cada operación se contabilizará el 49%.

El último día del segundo mes siguiente de cada operación se contabilizará el 33%.

El último día del tercer mes siguiente de cada operación se contabilizará 6%.

El último día del cuarto mes siguiente de cada operación se contabilizará 2%.

El último día del octavo mes siguiente de cada operación se contabilizará el saldo restante a completar el 100%.

Los porcentajes indicados anteriormente se denominarán en adelante como “Desfase de caja”, estos montos deberán ser actualizados cada dos años a partir del mes de marzo de 2022.

Por concepto de incobrabilidad en adelante “Provisión de Incobrables”, se contabilizará en la cuenta de ingresos con signo positivo el porcentaje de incobrabilidad que se informa por medio de los estados financieros del trimestre anterior al mes de operación.

Se reconocerán los costos de análisis técnicos, legales y de negocios en que incurra la Sociedad Concesionaria hasta un monto máximo de UF50.000.-, bajo ciertos términos y condiciones.

A partir del mes siguiente a enero de 2020 hasta el mes de septiembre de 2037, la Sociedad deberá presentar dentro de los primeros 15 días del mes, un informe con el detalle que corresponda contabilizar en la cuenta de ingresos, correspondiente al mes de operación inmediatamente anterior el que deberá ser aprobado por el Inspector Fiscal.

Se deberá presentar trimestralmente informes certificados por auditores externos, que contenga el detalle de los montos que hubiere correspondido contabilizar en la Cuenta de Ingresos durante el trimestre anterior.

A contar del 21 de agosto de 2037 se extenderá el plazo de la Concesión hasta el último día del mes siguiente a aquel en que el saldo acumulado y actualizado de la Cuenta de Ingresos sea cero o positivo.

En este período se deberá contabilizar en la Cuenta de Ingresos con signo positivo los ingresos facturados por concepto de tarifas. Se rebajará de esta cuenta la incobrabilidad asociada a los ingresos antes descritos, costos de administración, recaudación, control, conservación,

mantenimiento rutinario y las mantenciones extraordinarias. También se contabilizarán con signo positivo el 70% de la diferencia entre ingresos facturados y los costos asociados de la explotación de servicios complementarios.

Al término de la concesión la Sociedad Concesionaria deberá devolver al Ministerio de Obras Públicas cualquier saldo positivo que exista en la Cuenta de Ingresos, dentro de los primeros 10 días del mes calendario siguiente a aquél en que el inspector fiscal apruebe o se entienda aprobado el último informe mensual que debe presentar la Sociedad. Una vez que se efectúe el pago antes indicado, este se contabilizará en el mes de término de la concesión, con signo negativo, en la misma cuenta de ingreso, de modo de reflejar un saldo acumulado y actualizado de la cuenta igual a cero.

El Ministerio de Obras Públicas podrá optar por no otorgar el aumento de plazo y en subsidio efectuar un pago directo para compensar la totalidad del saldo negativo de la cuenta de ingresos que se registre al 20 de agosto de 2037, previo aviso con 2 años de anticipación.

En Adenda al Convenio Ad Referéndum N°4, se estableció en términos generales que:

- Para las tarifas a cobrar a los usuarios en el año 2021 y posteriores, el Ministerio de Obras Públicas podrá instruir cada año, la aplicación de un reajuste real anual positivo de las tarifas, el que no podrá superar un 3,5% real anual.
- A más tardar el 31 de octubre de cada año, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Sociedad Concesionaria el tratamiento que tendrá la diferencia entre las tarifas que hubieren correspondido al aplicar el reajuste de 3,5% real anual cada año y aquellas tarifas que tengan un reajuste con un interés real anual igual a cero o con el reajuste indicado en punto anterior (no superior a un 3,5% real anual). El tratamiento tendrá dos opciones: 1. Que la diferencia que se genere en cada mes de operación sea contabilizada en la Cuenta de Ingresos, y; 2. Que se efectúe un pago directo trimestral de parte del Ministerio de Obras Públicas a la Concesionaria para compensar la diferencia de ingresos no contabilizada en la Cuenta de Ingresos.
- Si el Ministerio de Obras Públicas no informase dentro del plazo estipulado el tratamiento de la diferencia de ingresos, se contabilizará en la Cuenta de Ingresos.

## 22. SEGMENTOS DE OPERACIÓN

A continuación, se presenta información relacionada con cada segmento sobre el que debe informarse. Durante el período terminado al 31 de marzo de 2020 la información financiera informada es la siguiente:

<b>Al 31 de marzo de 2020 (No Auditado)</b>	<b>Notas N°</b>	<b>Concesión autopista M\$</b>	<b>Concesión túnel M\$</b>	<b>Otros segmentos M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Ingresos externos	18	24.908.623	2.443.602	-	27.352.225
Ingresos intersegmentos		169.719	-	(169.719)	-
		<u>25.078.342</u>	<u>2.443.602</u>	<u>(169.719)</u>	<u>27.352.225</u>
Costo de ventas	18	(11.749.500)	(1.313.482)	(420.437)	(13.483.419)
Ganancia bruta		<u>13.328.842</u>	<u>1.130.120</u>	<u>(590.156)</u>	<u>13.868.806</u>
Ingresos financieros	19	1.321.690	108.438	14.777	1.444.905
Costos financieros	19	(5.446.694)	(792.389)	(5.008.958)	(11.248.041)
Totales		<u>(4.125.004)</u>	<u>(683.951)</u>	<u>(4.994.181)</u>	<u>(9.803.136)</u>
<b>Otras partidas materiales que no son efectivo:</b>					
Pérdida por deterioro de activos financieros	7	(1.387.966)	(79.585)	-	(1.467.551)
<b>Activos del segmento sobre el que debe informarse:</b>					
Activos intangibles	10	532.087.138	71.933.895	-	604.021.033
Activos por impuestos diferidos	16	39.503.198	14.996.423	53.234.559	107.734.180
Activos no distribuidos		-	-	-	95.457.546
Total de activos		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>807.212.759</u>
<b>Pasivos del segmento sobre el que debe informarse:</b>					
Otros pasivos financieros no corrientes	13	327.165.167	57.088.394	412.345.825	796.599.386
Pasivos por impuestos diferidos	16	90.158.541	8.348.662	-	98.507.203
Pasivos no distribuidos		-	-	-	72.630.219
Total de pasivos		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>967.736.808</u>

Durante el período terminado el 31 de marzo y 31 de diciembre de 2019 la información financiera informada es la siguiente:

<b>Al 31 de marzo de 2019 (No Auditado)</b>	<b>Notas N°</b>	<b>Concesión autopista M\$</b>	<b>Concesión túnel M\$</b>	<b>Otros segmentos M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Ingresos externos	18	25.114.838	2.720.470	-	27.835.308
Ingresos intersegmentos		170.568	-	(170.568)	-
		<u>25.285.406</u>	<u>2.720.470</u>	<u>(170.568)</u>	<u>27.835.308</u>
Costo de ventas	18	(11.928.845)	(1.214.430)	(424.660)	(13.567.935)
Ganancia bruta		<u>13.356.561</u>	<u>1.506.040</u>	<u>(595.228)</u>	<u>14.267.373</u>
Ingresos financieros	19	779.719	62.992	33.944	876.655
Costos financieros	19	(5.498.366)	(768.872)	(4.737.822)	(11.005.060)
Totales		<u>(4.718.647)</u>	<u>(705.880)</u>	<u>(4.703.878)</u>	<u>(10.128.405)</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>					
<b>Otras partidas materiales que no son efectivo:</b>					
Pérdida por deterioro de activos financieros	7	(5.231.241)	(353.381)	-	(5.584.622)
<b>Activos del segmento sobre el que debe informarse:</b>					
Activos intangibles	10	538.954.100	72.673.256	-	611.627.356
Activos por impuestos diferidos	16	41.545.990	14.633.286	51.734.378	107.913.654
Activos no distribuidos		-	-	-	81.178.474
Total de activos					<u>800.719.484</u>
<b>Pasivos del segmento sobre el que debe informarse:</b>					
Otros pasivos financieros corrientes	13	25.673.825	1.541.136	282.419.305	309.634.266
Otros pasivos financieros no corrientes	13	323.875.834	56.514.426	145.980.658	526.370.918
Pasivos por impuestos diferidos	16	91.114.459	8.434.293	-	99.548.752
Pasivos no distribuidos		-	-	-	21.196.661
Total de pasivos					<u>956.750.597</u>

Los clientes que generan la mayor parte de los ingresos corresponden a los usuarios de las autopistas quienes pagan un peaje como contraprestación del servicio prestado (ver Nota 21).

## Flujos de efectivo por segmentos

A continuación, se presentan los flujos de efectivo por segmentos por los períodos terminados al 31 de marzo de 2020 y 2019:

### Al 31 de marzo de 2020 (No Auditado)

	<b>Concesión Autopista M\$</b>	<b>Concesión Túnel M\$</b>	<b>Otros Segmentos M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	17.878.211	1.720.366	(708.165)	18.890.412
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(405.751)	364.074	-	(41.677)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación	(46.641)	(11.926)	(3.527.248)	(3.585.815)
<b>Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalente al efectivo , antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	17.425.819	2.072.514	(4.235.413)	15.262.920
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	392	392
<b>Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalente al efectivo</b>	17.425.819	2.072.514	(4.235.021)	15.263.312
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	127.057.060	16.029.153	(128.203.344)	14.882.869
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	144.482.879	18.101.667	(132.438.365)	30.146.181

### Al 31 de marzo de 2019 (No Auditado)

	<b>Concesión Autopista M\$</b>	<b>Concesión Túnel M\$</b>	<b>Otros Segmentos M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	17.198.786	1.799.856	(865.585)	18.133.057
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(97.827)	414.758	30.688	347.619
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(50.968)	(13.814)	1.090.774	1.025.992
<b>Aumento neto en el efectivo y equivalente al efectivo , antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	17.049.991	2.200.800	255.877	19.506.668
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	(769)	(769)
<b>Aumento neto en el efectivo y equivalente al efectivo</b>	17.049.991	2.200.800	255.108	19.505.899
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	10.271.184	951.504	1.176.464	12.399.152
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	27.321.175	3.152.304	1.431.572	31.905.051

## 23. GARANTÍAS Y RESTRICCIONES

Subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.

- **Garantías directas:**

- 1) Prendas Especiales de Concesión de Obra Pública: conforme a las cuales la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda especial de concesión de obra pública de primer grado a favor de MBIA Insurance Corporation y una Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado a favor de los Tenedores de Bonos, otorgadas por escritura pública de fecha 22 de Junio de 2004, Repertorio N°18.373 - 2004, en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, inscritas a Fs. 345 vta. N°185 y a Fs. 355 N°186, respectivamente, en el Registro de Prenda Industrial del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2004; y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la Concesión y/o los bienes dados en Prenda Especial de Concesión, a favor de MBIA, inscrita a Fs. 152 N° 68 del Registro de Prohibiciones de Prenda Industrial del año 2004.
- 2) Prendas Comerciales y Prohibiciones de Enajenar sobre créditos: emanados de contratos, conforme a las cuales la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos ésta subsidiaria que se deriven de los contratos:
  - a. Contrato SAP, otorgado por escritura pública de fecha 23 de junio de 2004, en Notaría de Santiago, Repertorio N°18.737-2004.
  - b. Contrato SGT SICE- INDRA, otorgado por escritura pública de fecha 23 de junio de 2004, en Notaría de Santiago, Repertorio N°18.736-2004.
  - c. Contrato Gtech Corporation Chile (Sencillo), otorgado por escritura pública de fecha 20 de enero de 2006, en Notaría de Santiago, Repertorio N°961-06.
  - d. Contrato Servicio de Control de Créditos S.A., otorgado por escritura pública de fecha 18 de agosto de 2006, en Notaría de Santiago, Repertorio N°7.481-06.
  - e. Contrato Transbank S.A., otorgado por escritura pública de fecha 6 de abril de 2004, en Notaría de Santiago, Repertorio N°18.859-2004.
  - f. Contrato GTD Teleductos S.A., otorgado por escritura pública de fecha 6 de abril de 2004, en Notaría de Santiago, Repertorio N°18.859-2004.
  - g. Contrato Sociedad de Recaudación y Pagos de Servicios Limitada (Servipag), otorgado por escritura pública de fecha 02 de abril de 2004, en Notaría de Santiago, Repertorio N°8.314-2005
  - h. Contrato Promotora CMR Falabella S.A., otorgado por escritura pública de fecha 09 de febrero de 2009, en Notaría de Santiago, Repertorio N°2.470-2009.
  - i. Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores (“Sponsor Support and Guaranty Agreement”) ACS Servicios y Concesiones, S.L., Hochtief Projektentwicklung GMBH, Empresa Constructora Belfi S.A. Empresa Constructora Brottec S.A., Taurus Holding S.A., Hochtief Projektentwicklung GMBH Sucursal en Chile, Inversiones de Infraestructura S.A. y Banco de Chile otorgado por escritura pública de fecha 18 de junio de 2004, en Notaría de Santiago, Repertorio N°18.733-2004.
  - j. Contrato de mantenimiento Kapsch TrafficCom Chile S.A. otorgado por escritura pública de fecha 16 de mayo de 2007 y 26 de noviembre de 2009, en Notaría de Santiago, Repertorio N°11.095-2007 y N°25.354-2009.

- 3) Designación como Beneficiario o Asegurado Adicional de Pólizas de Seguro y Mandato, en favor de MBIA, respecto de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad Concesionaria, por escrituras públicas de fecha 23 y 24 de junio de 2004 ante el Notario René Benavente Cash.
- 4) Contrato de Prenda Comercial sobre Acciones y Prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, otorgado por escritura pública de fecha 23 de junio de 2004, de conformidad con los Artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, en virtud del cual cada accionista de la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial sobre sus acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha, en favor de MBIA Insurance Corporation. Dichas prendas y prohibiciones se encuentran debidamente notificadas en el Registro de Accionistas de la Sociedad Concesionaria. Esta escritura fue modificada por escritura pública de fecha 28 de noviembre de 2006 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, repertorio 35.286-2006.
- 5) Prenda Comercial sobre dineros, otorgada por escritura pública de fecha 29 de junio de 2004 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, Repertorio N°19.557-2004, conforme al cual la Sociedad Concesionaria otorga prenda comercial sobre dinero respecto de los fondos depositados en las cuentas corrientes de la Sociedad Concesionaria a favor de los Tenedores de Bonos y MBIA.
- 6) En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos mandatos a favor del Common Security Representative (Citibank, hoy Banco de Chile) y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad Concesionaria las facultades y derechos que en ellos se indican.
- 7) Prenda Comercial de derecho, otorgada por escritura pública de fecha 14 de junio de 2018, en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, Repertorio N°5.289/2018, en virtud de la cual la Sociedad Concesionaria otorga prenda comercial sobre todos los derechos que le correspondan de conformidad al Contrato de Crédito suscrito con fecha 18 de junio de 2018 entre la Sociedad Concesionaria y Taurus Holdings Chile S.A.
- 8) Prenda Comercial de Derechos, otorgada por escritura pública de fecha 14 de diciembre de 2018, en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, Repertorio N°12.385/2018, en virtud de la cual la Sociedad Concesionaria otorga prenda comercial sobre todos los derechos que le correspondan de conformidad al Contrato de Crédito suscrito con fecha 14 de diciembre de 2018 entre la Sociedad Concesionaria y Taurus Holdings Chile S.A.
- 9) Prenda Comercial de Derechos, otorgada por escritura pública de fecha 14 de junio de 2019, en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, Repertorio N°6.169/2019, en virtud de la cual la Sociedad Concesionaria otorga prenda comercial sobre todos los derechos que le correspondan de conformidad al Contrato de Crédito suscrito con fecha 14 de junio de 2019 entre la Sociedad Concesionaria y Taurus Holdings Chile S.A.

- 10) Prenda Comercial de Derechos, otorgada por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2019, en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, Repertorio N°17.526/2019, en virtud de la cual la Sociedad Concesionaria otorga prenda comercial sobre todos los derechos que le correspondan de conformidad al Contrato de Crédito suscrito con fecha 16 de diciembre de 2019 entre la Sociedad Concesionaria y Taurus Holdings Chile S.A.

Dado que la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express no es dueña de bienes inmuebles, tampoco existen hipotecas, gravámenes, interdicciones ni situación alguna que afecte títulos de dominio sobre bienes inmuebles de propiedad de la empresa.

- **Restricciones**

Al 31 de marzo de 2020, la Sociedad Concesionaria no está sujeta a restricciones, excepto lo relacionado con la información descrita en las letras anteriores y restricciones impuestas por la emisión de bonos que se detallan a continuación:

- 1) Dotar una cuenta de pago del bono por un monto equivalente a 1/6 del cupón semestral en forma mensual, para cubrir el servicio de la deuda hasta diciembre de 2028.
- 2) Mantener a partir de diciembre de 2004, una cuenta de Reserva Servicio Deuda con un monto equivalente a los 2 cupones siguientes, al del año del ejercicio, durante toda la vida de la deuda.
- 3) Mantener una cuenta de Reserva de Operación y Mantenimiento con un monto inicial de seis meses costos del proyecto, más una dotación / disminución de la dotación anual estimada en función del desempeño financiero del proyecto.
- 4) la Sociedad Concesionaria no podrá contraer endeudamiento adicional con terceros al indicado en el Contrato de Emisión de Bono por Línea de Títulos, firmado con fecha 18 de junio de 2004 entre Emisor (Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.), el Banco Representante de los Tenedores de Bono (BBVA, Chile) y el Administrador y Custodio (Banco Bice).

- 5) Además, se entregaron las siguientes Garantías Indirectas:

5.1 Los accionistas otorgaron a la compañía aseguradora MBIA Insurance Corporation, a través de su banco representante en su calidad de Agente de Garantía, Citibank N.A. Agencia en Chile, las siguientes cartas de crédito:

- i) Cuenta de Reserva para Operación y Mantenimiento: UF 234.703.-

En la fecha del cierre financiero se fondeó esta cuenta a través de cartas de crédito por un monto de UF330.178. Con fecha 29 de julio de 2004 se aumentaron las cartas de crédito a un monto de UF 339.177. En abril y en mayo de 2018 esta carta se disminuyó a UF 287.111 y UF 222.716 respectivamente. Con fecha 24 de julio de 2018, se realizó un aumento de UF 11.987, para cumplir con el requisito de fondeo. Al 31 de marzo de 2020, esta cuenta está

fondeada con UF 234.703, monto al que se da cumplimiento a través de carta de crédito existente.

ii) Cuenta de reserva de Servicio de la Deuda ("DSRA"): UF 1.513.068.-

Se fondeará 6 meses previos al término del período de capitalización con un monto equivalente a los 2 cupones siguientes al del año del ejercicio, durante toda la vida de la deuda. Con fecha 20 de noviembre de 2019, se realizó un aumento de UF 59.076, incrementando el monto de UF 1.453.992 a UF 1.513.068, por lo que esta cuenta se encuentra dotada en un 100% con carta de crédito. La primera carta de crédito fue colocada el 29 de julio de 2004.

iii) Contingent Equity Letter of Credit:

Contingent Equity Letter of Credit a favor de Citibank Agencia en Chile, por un monto de UF 1.800.146.- en cumplimiento a la sección 4.5 (a) del Sponsor Support and Guaranty Agreement (SSGA), fue reducida en su totalidad con fecha 28 de julio de 2016.

5.2 El accionista controlador directo de la Sociedad Concesionaria, Taurus Holdings Chile S.A., en nombre de la Sociedad Concesionaria, tomó a favor del Director General de Obras Públicas del MOP, 10 Boletas de Garantía Bancaria emitidas a la Vista por Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca), correspondientes a la Garantía de Explotación del Contrato de Concesión, por un monto total de UF 250.000.- con vencimiento el 15 de enero de 2021.

Al 31 de marzo de 2020, la Sociedad Concesionaria cumple con todas las restricciones impuestas por la emisión de bonos antes mencionadas.

Subsidiaria Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.

- **Garantías:**

- 1) Al 31 de marzo de 2020, la Sociedad Concesionaria mantiene con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numeral 1.8.1.2, diez boletas de garantía bancaria por concepto de "Garantía de Explotación", emitidas por el Banco Corpbanca, pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total ascendente a UF 55.000 y con vencimiento el 17 julio de 2020. Estas Boletas corresponden a un contrato de financiamiento de fecha 3 de julio de 2015, suscrito por la Sociedad con dicho banco, el cual estableció una línea de crédito con este fin, cuyo vencimiento es el 10 de diciembre de 2032.
- 2) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, conforme al Art. 43 de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 900 de 1996), Prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos o contratos que puedan afectar la concesión y/o los bienes prendados, constituidas por la Sociedad Concesionaria en favor de Itaú Corpbanca, otorgada por escritura pública de fecha 24 de julio de 2014, Repertorio N° 7665 - 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

- 3) Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Dineros, de conformidad a ley 20.190 y Prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos o contratos respecto de los bienes prendados, otorgados por escritura pública de fecha 29 de julio de 2014, Repertorio N° 7881-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.
- 4) Contrato de Prenda sobre Acciones y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno sobre bienes prendados, otorgado por escritura pública de fecha 24 de julio de 2014, Repertorio N° 7664-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, de conformidad con los Artículos 813 del Código de Comercio y la ley 4.287, en virtud del cual cada accionista de la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial y prenda sobre valores mobiliarios sobre sus acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha, en favor de Corpbanca. Dichas prendas y prohibiciones se encuentran debidamente notificadas en el Registro de Accionistas de la Sociedad Concesionaria.
- 5) Convenio de Subordinación y Prenda Comercial de Créditos Subordinados y prohibición de enajenar, gravar y celebrar acto o contrato alguno, que pueda afectar los créditos prendados, que suscriben Taurus Holdings Chile S.A. , Inversiones Hochtief PPP Solutions Chile Dos Limitada, SCE Chilean Holdings S.A., Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. en favor de Corpbanca, otorgado por escritura pública de fecha 24 de julio de 2014, Repertorio N° 7663-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.
- 6) Contrato de Apertura de Financiamiento, celebrado con Itaú Corpbanca, por escritura pública de fecha 19 de junio de 2014, Repertorio N° 6388-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.
- 7) Mandato de Cobro MOP, a favor de Corpbanca, para ejercer en representación de la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A las facultades y derechos que en él se indica, otorgado por escritura pública de fecha 24 de julio de 2014, Repertorio N° 7667-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.
- 8) Designación como Beneficiario o Asegurado Adicional de Pólizas de Seguro y Mandato, conforme al cual la Sociedad Concesionaria designó a Itaú Corpbanca, como beneficiario o asegurado adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.

Al 31 de marzo de 2020 no existen nuevas garantías directas que informar, manteniéndose vigentes aquellas informadas en comunicación de fecha 14 de noviembre de 2014.

Dado que la subsidiaria Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no es dueña de bienes inmuebles, no existen hipotecas, gravámenes, interdicciones ni situación alguna que afecte títulos de dominio sobre bienes inmuebles.

- **Restricciones**

Al 31 de marzo de 2020, la Sociedad Concesionaria está sujeta a restricciones de acuerdo a los contratos de financiamiento suscritos con Corpbanca. El numeral siete de la cláusula undécima del contrato de financiamiento de fecha 19 de junio de 2014, prohíbe realizar pagos restringidos en tanto no se cumplan una serie de condiciones copulativas, entre las cuales se encuentran: i) el cumplimiento de un ratio de cobertura de servicio de la deuda (RCSD) igual o superior a 1,2 veces, calculado entre la razón del flujo de caja disponible para un período de doce meses consecutivos (diciembre – noviembre y junio – mayo) y las cuotas de capital e intereses de los préstamos pagados en el respectivo período de doce meses referido anteriormente (en el primer semestre del año 2019 se obtuvo un ratio de 1,718 para el período entre junio de 2018 y mayo de 2019), y ii) que las cuentas de reserva tengan fondos iguales o superiores a los establecidos en este contrato.

Al 31 de marzo de 2020, el saldo de las cuentas de reserva es el siguiente:

- Cuenta de Servicio de la Deuda: M\$1.492.533; monto invertido en depósitos a plazo (ver Nota 4 Efectivo y Equivalente al Efectivo).
- Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda: Con fecha 09 de junio de 2018 esta cuenta se encuentra dotada con una carta de crédito de UF74.655. Con fecha 19 de noviembre de 2019, se realizó un aumento por UF4.099, incrementando el monto a UF78.754.- por lo que esta cuenta se encuentra dotada en un 100% con carta de crédito.
- Cuenta de Reserva de Mantenimiento Mayor: M\$742.210; monto invertido en depósitos a plazo en el Banco Itaú Corpbanca (ver Nota 4 Efectivo y Equivalente al Efectivo).

Al 31 de marzo de 2020, la subsidiaria Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. cumple con las restricciones antes mencionadas.

## 24. CONTINGENCIAS

### i. Juicios u otras acciones legales:

BAIH Chile I no mantiene juicios de importancia o materiales al cierre de los presentes estados financieros consolidados.

### ii. Otras contingencias:

Ambas Sociedades concesionarias cumplen con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 900, Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de octubre de 1996, así como su Reglamento (D.L. N° 956 de fecha 6 de octubre de 1997).

Lo expresado anteriormente es válido con referencia a materias que afectan los estados financieros consolidados de BAIH Chile I al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

## 25. MEDIO AMBIENTE

Para la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., este aspecto se cumple como se indica a continuación:

En consideración a la Circular de la Comisión para el Mercado Financiero N°1.901 de 30.08.2008, que imparte instrucciones sobre información adicional que deberán contener los estados financieros consolidados, de acuerdo a las NIIF y que dice relación con el mejoramiento y/o inversión de procesos productivos, verificación y control del cumplimiento de ordenanzas y leyes relativas a procesos e instalaciones industriales y cualquier otro que pudiere afectar en forma directa a la protección del medio ambiente, señalando además los desembolsos que para estos efectos se encuentren comprometidos a futuro y las fechas (ciertas estimadas), en que estos serán efectuados, se informa que Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. revisa constantemente el marco legal vigente relacionado a los temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, permitiéndole mantener la tri-certificación de las normas ISO 9.001, ISO 14.001 y las especificaciones OHSAS 18.001.

La Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. cuenta con un plan de gestión ambiental que se encuentra aprobado por el MOP, donde se tiene incorporado monitoreo de ruido, calidad de aire (material particulado en cunetas), contaminación atmosférica de vehículos de la empresa, residuos y sociocultural.

En temas ambientales se tienen contratos con prestadores de servicios para las siguientes actividades:

- Monitoreo de ruido.
- Asesoría en paisajismo, revisión del estado de las áreas verdes y medidas de control fitosanitarias.
- Mantenimiento de paisajismo de los 29 kilómetros de la autovía, regadío, poda, etc.
- Barrido de la traza en sus 29 kilómetros.
- Disposición final de tierras contaminadas con hidrocarburos producto de emergencias en pista.
- Mantenimiento de cámara desgrasadora del casino, ubicado en el edificio corporativo.

Los gastos por concepto de medio ambiente son los siguientes, durante los períodos terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019:

<b>Conceptos</b>	<b>Acumulado</b>	
	<b>01.01.2020</b>	<b>01.01.2019</b>
	<b>31.03.2020</b>	<b>31.03.2019</b>
	<b>(No Auditado)</b>	<b>(No Auditado)</b>
	M\$	M\$
Asesorías y estudios de medio ambiente	472	-
Mantenimiento de oficinas (Camara Desgrasadora Casino)	10.547	528
Áreas verdes y paisajismo	122.002	79.291
Saneamiento	5.873	5.958
<b>Totales</b>	<b>138.894</b>	<b>85.777</b>

Para la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., las consideraciones sobre Medio Ambiente se cumplen de acuerdo a lo siguiente:

La Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., remite periódicamente el Informe de Seguimiento de Desarrollo Sustentable al Ministerio de Obras Públicas, en conformidad a las Bases de Licitación, con información detallada sobre la calidad del Aire, el Ruido, el Paisajismo, la Prevención de Riesgos y el Control de Accidentes. En estos aspectos la Sociedad ha cumplido con todas las medidas requeridas por esta autoridad.

## 26. HECHOS POSTERIORES

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó el brote de una cepa del nuevo coronavirus ("COVID-19") como una pandemia que ha resultado en una serie de medidas de salud pública y emergencia que se han puesto en marcha para combatir la propagación del virus. La duración y el impacto del COVID-19 se desconocen en este momento y no es posible estimar de manera confiable el impacto total que la duración y la gravedad de estos desarrollos tendrán en los resultados financieros y la condición de la Sociedad en períodos futuros.

Producto de lo anterior, la autoridad ha dictado y sigue dictando, una serie de actos, instrucciones y recomendaciones restringiendo la libertad de movimiento de las personas, el derecho a reunión, el funcionamiento de empresas y locales comerciales, en diversas comunas del país, en especial, en la región metropolitana, a fin de evitar o minimizar los casos de contagio del COVID-19. A raíz de lo anterior, las filiales Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. y Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., han visto disminuido en forma creciente el flujo de vehículos que circula por sus vías concesionadas, desde el pasado 13 de marzo de 2020, fecha en la que la autoridad decretó el Estado de Catástrofe en todo el territorio nacional. Las concesionarias han adoptado todas las medidas posibles para proteger la salud y seguridad de sus trabajadores, sin afectar la continuidad operacional y el estándar de servicio a los usuarios. También se encuentran implementando todas las medidas a su alcance para acotar los potenciales

efectos de la contingencia nacional antes descrita y, de ese modo, velar por los mejores intereses de ambas concesionarias, de la Sociedad y de los usuarios de las Autopistas Concesionadas.

Dado lo anterior, las filiales Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. y Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., han visto disminuidos sus ingresos por peajes, así como sus recaudaciones, situación que se prevé se mantenga en los meses siguientes, lo que podría afectar negativamente los resultados de las operaciones, la situación financiera y los flujos de efectivo de la Sociedad.

La Sociedad se encuentra gestionando medidas financieras para enfrentar la situación antes descrita, para de esta forma poder cumplir adecuadamente con sus obligaciones de corto plazo.

A fines del mes de abril de 2020, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) representó en diversas oportunidades e instancias a la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. (AVN) que, a su juicio, AVN estaría incumpliendo una supuesta obligación contractual de rebajar las tarifas de saturación que legítimamente cobra la autopista durante el año 2020. El MOP fundó su opinión en una errada interpretación de la cláusula 1.14.4.4 de las Bases de Licitación de esta concesión, la que establece un sistema de ajuste trimestral de tarifas, el cual es expresa y totalmente facultativo para la concesionaria. A raíz del insistente requerimiento del MOP, AVN se vio obligada a rebajar parcial y excepcionalmente las tarifas en algunos bloques horarios y tramos de la autopista (12), reservándose expresamente todos los derechos y acciones para reclamar por los perjuicios que se deriven de esta rebaja.

Con fecha 15 de mayo de 2020, la subsidiaria Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. ha solicitado la intervención de la H. Comisión Conciliadora/Arbitral del Contrato de Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78, a fin que ésta, previo el debido proceso, resuelva el conflicto existente con el MOP respecto a la correcta interpretación de las reglas de modificación de la estructura tarifaria, establecidas en el artículo 1.14.4.4 de las Bases de Licitación de esta concesión.

Con fecha 30 de abril de 2020, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, aprobándose los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, renovándose el directorio, dejando constancia que no procede el reparto de dividendos y adoptándose los demás acuerdos propios de esta clase de juntas, todo lo cual fue oportunamente informado a la CMF mediante hecho esencial. El nuevo directorio quedó compuesto de la siguiente manera:

<b>Directores Titulares</b>	<b>Directores Suplentes</b>
Ronald Paz Vargas C.I. para Extrj. N°23.697.864-8	Marcos Pinto Almeida Pasaporte Brasileño FG5490
Carlos David Castro Ibáñez Pasaporte Colombiano CC72167679	Tomás Escrich Halabi C.I.N. N°18.019.313-8
Rodrigo Franco Martínez del Solar Pasaporte Peruano N°5871851	Salvador Valdés Correa C.I.N. N°9.842.734-1
Juan Angoitia Grijalba Pasaporte Español N°AAG042997	Alfonso Yañez Fernández C.I.N. N°13.379.718-1
Sergio Merino Gómez C.I.N. N°6.430.437-3	Eduardo Andrés Beffermann Córdova C.I.N. N°15.337.667-0

No existen otros hechos posteriores entre el 1 de abril de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, que pudieran afectar significativamente la situación financiera y/o resultados de BAIH Chile I al 31 de marzo de 2020, así como tampoco su interpretación.

\* \* \* \* \*